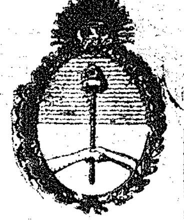


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 23 de noviembre de 1973

NUMERO

22.796

AÑO LXXXI

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Fimper

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO mil doscientos ochenta. — Constitución de Sociedad "Fimper", Sociedad Anónima. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de setiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mi, Escribano Público, comparecen: I) don Roberto Antonio Ruiz, argentino, casado con doña Idelma Emma Canals, de 47 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 3.900.507, domiciliado en la calle 25 de Mayo 593, piso tercero A, de Salto, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Idelma Emma Canals de Ruiz, argentina, casada con don Roberto Antonio Ruiz, de 45 años de edad, empresaria, con Cédula de Identidad 2.662.664, domiciliada en la calle 25 de Mayo 593, tercer piso A, de Salto, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Haydée Bravo de Biondi, argentina, casada con don Hugo Jorge Biondi, de 36 años de edad, empleada, con Cédula de Identidad número 7.614.477, domiciliada en la calle Rocamora 4086, de esta Ciudad y don Uber Ormando Canals, argentino, casado con doña María Di Giácomo, de 34 años de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento 4.961.218, domiciliado en la calle Esperanza 215, de Salto, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: II) Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "FIMPER", SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Juncal número 754, tercer piso. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo; el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; la compra, venta o negociación de acciones, títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales o empresas. — Se excluyen todas las operaciones regidas por la Ley 18.061 en cuanto se refieren al concurso del público para la intermediación entre la oferta y demanda de recursos dinerarios. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de cien pesos, representado por 100 acciones de mil pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley número 19.550. — Administración y representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en la caja de la sociedad el importe de cien pesos cada uno, mientras duren en el desempeño de sus mandatos. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley Nº 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y al Vicepresidente, quienes actúan indistintamente cualquiera de ellos. — Fiscalización. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir suplente y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo Duodécimo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — III) El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de Acción — Monto — Integración — Naturaleza del Aporte — Aporte — Modalidad. — Roberto Antonio Ruiz, 25 acciones ordinarias, portador, con derecho a 5 votos, o sean 25.000 pesos, aportados en efectivo, integrando en este acto el 25 por ciento; Idelma Emma Canals de Ruiz 25 acciones ordinarias, portador, con derecho a 5 votos o sean 25.000 pesos, aportados en efectivo, integrando en este acto el 25 por ciento, Haydée Bravo de Biondi, 25 acciones ordinarias, portador, con derecho a 5 votos o sean 25.000 pesos, aportados en efectivo, integrando en este acto el 25 por ciento; y Uber Ormando Canals, 25 acciones ordinarias, portador, con derecho a 5 votos o sean 25.000 pesos, aportados en efectivo, integrando en este acto el 25 por ciento. — IV) Se designa para integrar el Directorio: Presidente a Roberto Antonio Ruiz; Vicepresidente a Idelma Emma Canals de Ruiz. Y Organo Fsicalizador: Síndico titular a Miguel Luis de Palma; Síndico suplente a María Esther López de Martínez — V) Se confiere poder a Roberto Antonio Ruiz, don Miguel Luis de Palma y don Héctor Ismael Valmadre, a fin de que, en forma conjunta, separada o indistintamente y con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio, firmando los escritos y escrituras pertinentes. Presentes a este acto don Miguel Luis de Palma, argentino, contador público nacional, de 37 años de edad, casado con doña Noemí Elina Portela, con libreta de enrolamiento 4.174.824, domiciliado en la calle Juncal 790, piso cuarto, de esta capital; y doña María Esther López de Martínez, argentina, contadora pública nacional, de 35 años de edad, casada con don Mario Rafael Martínez, con libreta cívica 3.732.767, domiciliada en la calle Zarraga 3435, de esta ciudad, hábiles, de mi consentimiento de que doy fe, dicen: Que aceptan el cargo de Síndico titular y Síndico suplente que respectivamente se les ha conferido en la presente sociedad. El autorizante deja constancia que por la presente sociedad abonará el impuesto de sellos del 10 por mil sobre cien mil pesos, que constituye el capital social. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí de todo lo que doy fe. — Idelma E. C. de Canals. — Roberto A. Ruiz. — Haydée B. de Biondi. — U. Canals. — Miguel Luis de Palma. — M. E. López. — Hay un sello — Ante mi. — Marcelo P. Recondo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi y queda al folio 4485 del Registro número 37 de mi adscripción, doy fe Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro fojas fotocopiadas y en un sello de actuación notarial Nº 14954033, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Marcelo P. Recondo, Escribano.

Buenos Aires, octubre 30 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 723,75 e.23|11 Nº 44.112 v.23|11|73

19731123

Ozafran Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

ESCRITURA NUMERO ciento cincuenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y tres, ante mi, comparecen los señores Héctor Oscar Ozafran, argentino, comerciante, soltero, nacido el 21 de marzo de 1950, con Libreta de Enrolamiento número 7.963.653, domiciliado en Paraguay número 2535, piso 7º, departamento D de Capital Federal; Manuel Faustino Ozafran, argentino, casado, comerciante, nacido el 16 de abril de 1945, con Libreta de Enrolamiento número 4.691.745, domiciliado en Uriburu número 598, piso 1º. de Pergamino, provincia de Buenos Aires, de paso en esta y María Cristina Noguera de Ozafran, argentina, casada, ama de casa, Documento de Identidad Unico número 10.668.078, nacida el 13 de febrero de 1953, domiciliada en Uriburu número 598, piso 1º. de Pergamino, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta y de mi conocimiento, doy fe y dicen. I) Que han resuelto constituir una sociedad anónima. — II) Con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, domicilio, plazo y objeto. — Artículo 1º. La sociedad se denomina OZAFRAN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º. Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, importación, exportación de ganado, carnes y subproductos y productos agrícolas, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Podrá comprar patentes de invención, marcas, diseños, modelos, procesos industriales y|o artísticos y literarios, sean nacionales o extranjeros, todo relacionado al rubro agrícola-ganadero. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, todo en relación al objeto agrícola-ganadero. — Financieras: Toda clase de operaciones financieras con el aporte e inversiones de capitales particulares, sociedades o empresas para negocios realizados o a realizarse cualquiera sea su naturaleza, todo en relación al objeto social. — Se deja perfectamente establecido que la sociedad no realizará operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Agrícolas: Relacionadas con la explotación de campos por cuenta propia o de terceros, abarcando todos los cultivos de cereales, forrajeras, etcétera. — Ganaderas: Referentes a la cría e invernación de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, caballar, etcétera, pudiendo importar reproductores para la mejor selección de la raza y|o adquirir hacienda en el país en forma directa o en remates ferias. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º. El capital social es de cuatrocientos mil pesos ley ($ 400.000,00), representado por cuarenta mil (40.000) acciones de diez pesos ley ($ 10,00) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley número 19.550. — Artículo 5º. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley número 19.550 — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley número 19.550. — Administración y representación. — Artículo 8º. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º. Los directores deben prestar la siguiente garantía: dos mil pesos en efectivo cada uno. — Artículo 10. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto ley número 5965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y a los directores, quienes actúan en forma conjunta. — Fiscalización — Artículo 11. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas — Artículo 12. — Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14. — Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16. — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del o de los síndicos. — Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — III. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de Acción — Monto Integración — Naturaleza del Aporte — Aporte — Modalidad. — Manuel Faustino Ozafrán 37.600 — A 5 vt. 94.000 efectivo 25 o|o. — Héctor Oscar Ozafrán 1.200 — A 5 vt. 3.000 efectivo 25 o|o. — María Cristina Noguera de Ozafrán 1.200 — A 5 vt. 3.000 efectivo 25 o|o — 40.000 — A 5 vt. 10.000 efectivo 25 o|o. — Se integra el 25 o|o del capital suscripto en dinero efectivo, dejándose constancia de que los accionistas casados lo hacen con bienes propios. — IV. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Manuel Faustino Ozafrán. — Vicepresidente a: Héctor Oscar Ozafrán. — Vocales a: María Cristina Noguera de Ozafrán. — Síndico Titular a: Ricardo Maximiliano Bugarin. — Síndico Suplente a: Silvia Elena Cárpena. — V. — Se autoriza a Aurora F. Vallejos y|o Antonio Schiavi y|o a quien estos autoricen, a fin de que, en forma indistinta cualesquiera de ellos con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Presentes a este acto los Síndicos designados, doctor Ricardo Maximiliano Bugarin, argentino, casado, abogado, con Libreta de Enrolamiento número 3.389.214, nacido el 25 de octubre de 1914, domiciliado en calle Pueyrredón 1462, piso 11º de Capital Federal y Silvia Elena Cárpena, orgentina, casada, contadora Pública Nacional, Libreta Cívica número 5.800.260, nacida el 20 de mayo de 1948, domiciliada en Victoriano Montes 768 de Victoria, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que aceptan los nombramientos de síndicos que le han sido conferidos por este acto, firmando con los comparecientes, doy fe. — Héctor O. Ozafrán. — M. F. Ozafrán. — M. C. Noguera de Ozafrán. — Ricardo M. Bugarin. — Silvia E. Cárpena. — Ante mí: Aurora F. Vallejos. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio 302 del Registro 293 a mi cargo. — Para la sociedad, expido este Primer Testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del 014605037 al presente, todos serie A. que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Aurora F. Vallejos. — Escritura número: Cuatrocientos Veintiocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de setiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mi, comparecen los señores Héctor Oscar Ozafrán, argentino, comerciante, soltero, nacido el 21 de marzo de 1950, con Libreta de Enrolamiento 7.963.635, domiciliado en esta Capital en calle Paraguay 2535, piso 7, departamento "D"; Manuel Faustino Ozafrán, argentino, casado, comerciante, nacido el 16 de abril de 1945, con Libreta de Enrolamiento 4.691.745, domiciliado en Uriburu 598, piso 1º de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta y doña María Cristina Noguera de Ozafrán, argentina, casada, ama de casa, Documento de Identidad Unico número 10.668.078, nacida el 13 de febrero de 1953, domiciliada en Uriburu 598, piso 1º de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, todos de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura de fecha 18 de abril de este año pasada al folio 302 de este Registro y ante la autorizante, constituyeron como únicos integrantes la sociedad que ha de girar en esta plaza bajo la denominación de "Ozafrán Hermanos Sociedad Anónima" y agregan: Que de acuerdo a observaciones recaídas en el expediente respectivo que lleva el número 47.203, vienen por la presente a ampliar la precitada escritura, quedando en consecuencia los artículos modificados, redactados así: Artículo 3º — Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros: Actividades Agrícola-Ganaderas e industrialización de la carne, sus derivados y subproductos, industrialización de frutas y de productos de granja. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 10 — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y a dos directores, pudiendo el presidente del Directorio actuar por sí solo y debiendo los dos directores, actuar en forma conjunta. — III): El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente cuadro: Nombre: Acciones — Suscripción: Clase — Acción; Monto — Integración: Aporte — Naturaleza del Aporte: Modalidad: Manuel Faustino Ozafrán 37.600 — 5 votos — 94.000 — efectivo 25 o|o. — Héctor Oscar Ozafrán 1.200 — 5 votos — 3.000 — efectivo 25 por ciento. — María Cristina Noguera de Ozafrán 1.200 — 5 votos — 3.000 — efectivo 25 o|o. — 40.000 — 5 votos — 100.000 efectivo 25 o|o. — Se deja constancia de que las acciones son ordinarias, al portador y de que los aportes de los accionistas casados, son de carácter propio. — Leída y ratificada, firman todos ante mí, doy fe. — Siguen las firmas de: "Héctor Oscar Ozafrán". — "Manuel Faustino Ozafrán" y "María Cristina Noguera de Ozafrán". — Ante mí: Aurora F. Vallejos. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio 910 del Registro 293 a mi cargo. — Para la Sociedad expido este Primer Testimonio, en dos sellos de Actuación Notarial números 015026817 y el presente, ambos de la serie A. que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Aurora F. Vallejos. — Entrelíneas: y productos. Vale.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 858,75 e.23|11 Nº 43.964 v.23|11|73

Crudo Caamaño

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NUMERO 85. — Crudo Caamaño S. A. Ind. y Com. — Constitución de sociedad. — Escritura número ochenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de julio de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano público, comparecen: don Fernando José Manuel Crudo Caamaño, de 66 años, casado, argentino, químico industrial, con Libreta de Enrolamiento matrícula noventa y nueve mil trescientos treinta y tres, domiciliado en la calle Jorge Newbery dos mil ochocientos treinta y uno, segundo piso, de esta ciudad; don Javier Alejandro Seraiz, de 67 años, casado, argentino, médico, con Libreta de Enrolamiento matrícula cuarenta y seis mil trescientos setenta y nueve, domiciliado en Urquiza ciento nueve, cuarto piso B, de esta ciudad; Luis Mariano Ferraiolo, de 55 años, casado, argentino, químico industrial, con Libreta de Enrolamiento matrícula ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos cinco, domiciliado en la calle Maure tres mil ochocientos veinticinco de esta ciudad, planta baja A; doña María Zulema Schein, de 52 años, soltera, argentina, química industrial, con Libreta Cívica número ciento setenta y ocho mil setecientos trece, domiciliada en la calle Rawson ochocientos noventa y ocho, sexto piso A, de esta ciudad; don Aníbal Alfredo Ferraiolo, de 49 años, casado, argentino, electrotécnico, con Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones tres mil quinientos noventa y tres, domiciliado en la Avenida Maipú mil ochocientos sesenta y cuatro, tercer cuerpo, piso noveno, departamento cuatro, de la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Juan Carlos Caputto, de 47 años, casado, argentino, químico industrial, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones veintiún mil quinientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Crámer mil ochocientos cincuenta y nueve, planta baja D, de esta ciudad; don Fernando Antonio Crudo, de 34 años, casado, argentino, técnico electrónico, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Maure tres mil ochocientos veinticinco, tercer piso, departamento diez, de esta ciudad; don Carlos de Vedia, de 46 años, casado, argentino, abogado, con Libreta de Enrolamiento matrícula cinco millones quinientos cuarenta y siete mil ciento noventa y seis, domiciliado en la calle José Hernández setecientos cuarenta y dos, de la localidad de Acassuso, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Marcos Angel Aurelio Chiappe, de 28 años, casado, argentino, abogado, con Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones quinientos veinticuatro mil ciento ochenta y ocho, domiciliado en la calle Posadas mil trescientos cincuenta y nueve, tercer piso A, de esta ciudad, y don Heriberto Gerardo Reinaldo Rastalsky, mayor de edad, argentino naturalizado, viudo, domiciliado en la calle Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, de esta ciudad; todos los comparecientes son hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto los nueve primeros comparecientes por derecho propio, haciéndolo el último en su calidad de apoderado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Bomaia Sociedad Anónima, Inmobiliaria, de Mandatos y Servicios, con domicilio en la calle Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, de esta ciudad, según así resulta de la escritura de mandato, pasada ante el autorizante, con fecha dos de agosto de mil novecientos se-

tenta y dos, al folio trescientos setenta y dos y bajo el número ciento cuarenta de este registro quinientos cuarenta y dos. — Y los señores Fernando José Manuel Crudo Caamaño, Javier Alejandro Soraiz, Luis Mariano Ferraiolo, María Zulema Schein, Aníbal Alfredo Ferraiolo, Juan Carlos Caputto, Fernando Antonio Crudo, Carlos de Vedia y Marcos Angel Aurelio Chiappe, por sí y el doctor Heriberto Gerardo Reinaldo Rastalsky, por la representación acreditada, y asegurando que la misma permanece vigente, sin restricción ni modificación alguna, dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, que se hará cargo del activo y pasivo, con efecto retroactivo al treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos y continuará la explotación de la actual firma Laboratorios Crudo Caamaño & Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida en la ciudad de Buenos Aires, el ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, domicilio, plazo y objeto. — Artículo 1º. La sociedad se denomina CRUDO CAAMAÑO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, continúa los negocios de Laboratorios Crudo Caamaño & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, haciéndose cargo de los activos y pasivos de la misma. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º. Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: dedicarse a la experimentación, investigación y fabricación de aparatos de mediciones físico-químicos, así como a la comercialización de los mismos y de todo lo que tenga afinidad con el objeto de la sociedad. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º. El capital social es de $ 40.000 (cuarenta mil pesos) representado por 4.000 acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley número 19.550. — Artículo 5º. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley número 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley número 19.550. — Administración y representación. — Artículo 8º. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º. Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositarán en la caja social la suma de $ 500 (quinientos pesos) en efectivo. — Artículo 10. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto ley número 5965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y a dos directores, quienes actúan conjuntamente. — Fiscalización. — Artículo 11. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12. — Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14. — Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley número 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15. — El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16. — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro; en acciones al portador de un voto. — Nombre — Acciones suscripción — Clase de acción — Monto integración. — Fernando José Manuel Crudo Caamaño 1.452 ordinaria $ 14.520. — — Javier Alejandro Soraiz 759 ordinaria — $ 7.590. — Luis Mariano Ferraiolo 594 ordinaria — $ 5.940. — María Zulema Schein 165 ordinaria — $ 1.650. — Aníbal Alfredo Ferraiolo 165 ordinaria — $ 1.650. — Juan Carlos Caputto 165 ordinaria — $ 1.650. — Fernando Antonio Crudo 7 ordinaria — $ 70. — Doctor Carlos de Vedia 7 ordinaria — $ 70. — Doctor Marcos A. A. Chiappe 7 ordinaria — $ 70. — Bomala S. A. Inmobiliaria, de Mandatos y Servicios 679 — ordinaria — $ 6.790. — 4.000 — $ 40.000. — El capital se suscribe totalmente y se integra: las seis personas nombradas en primer término con la transferencia a la sociedad del cien por ciento del activo y pasivo de Laboratorios Crudo Caamaño y Cía. S.R.L. de la que son únicos integrantes y los restantes cuatro, en dinero efectivo. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: a Fernando José Manuel Crudo Caamaño; Vicepresidente: Adolfo José Lüttke; Directores titulares: Javier Alejandro Soraiz, Amadeo Angel Miguel Cersósimo, Jorge Wissmann. — Directores suplentes: Fernando Antonio Crudo, Horacio López. — Síndico titular: Doctor Marcos Angel Aurelio Chiappe. — Síndico suplente: Señor Hugo Domingo José Amura, contador público. — Se autoriza a los doctores Carlos de Vedia y/o Marcos Angel Aurelio Chiappe a fin de que, actuando en forma conjunta, separada o indistintamente y con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — En mérito de lo expuesto los otorgantes por sí y el doctor Rastalsky por la representación acreditada, declaran constituída la sociedad "Crudo Caamaño Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitando del autorizante expida testimonios para su aprobación en la Inspección General de Personas Jurídicas y posterior inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Presente a este acto, don Hugo Domingo José Amura, argentino, casado, contador público, nacido el tres de mayo de mil novecientos quince, hijo de don Domingo Amura y de doña Josefa Sánchez, con Libreta de Enrolamiento matrícula doscientos cincuenta y nueve mil quinientos veinte y tres, domiciliado en la calle Virrey Liniers mil trescientos sesenta y ocho, tercer piso, de esta Ciudad, dice: Que acepta la designación de Síndico suplente en la Sociedad que por este acto se constituye. — Se deja constancia, que el impuesto de sellos que corresponde satisfacerse sobre la presente operación y el cual asciende a la cantidad de Cuatrocientos pesos, será abonado por el autorizante en la declaración jurada del mes en curso, a cuyo efecto se toma como base el monto total del capital social o sean Cuatrocientos pesos Ley 18.188. — Leída y ratificada, la firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Entre líneas: de esta ciudad — de esta ciudad — de esta ciudad — Raspado: nueve — ordinaria. Enmendado: obligaciones y en vigencia — preferidas y en forma. — Vale. Raspado: veinte y. — Vale. — Fernando Crudo Caamaño. — Javier A. Soraiz. — Luis Ferraiolo. — María Zulema Schein. — Aníbal Feraiolo. — Juan C. Caputto. — F. A. Crudo. — Carlos de Vedia. — M. A. Chiappe. — H. Rastalsky. — H. D. Amura. — Ante mí: G. A. Cabanius. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos cuarenta y dos a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en cinco fojas de fotocopia del protocolo notarial numeradas correlativamente del cero diez y ocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y siete al cero diez y ocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — G. A. Cabanius. — Para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, expido la presente que es copia fiel de la escritura transcripta. — Conste. — Nº 126. — "Crudo Caamaño S.A. Ind. y Com."; Escritura complementaria. — Escritura número ciento veintiséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano Público, comparecen don Fernando José Manuel Crudo Caamaño, de 66 años, casado, argentino, químico industrial, con Libreta de Enrolamiento matrícula noventa y nueve mil trescientos treinta y tres, domiciliado en la calle Jorge Newbery dos mil ochocientos treinta y uno, segundo piso, de esta Ciudad; don Javier Alejandro Soráiz, de 67 años, casado, argentino, médico, con Libreta de Enrolamiento matrícula cuarenta y seis mil trescientos setenta y nueve, domiciliado en Urquiza ciento nueve, cuarto piso B, de esta ciudad; don Luis Mariano Ferraiolo, de 55 años, casado, argentino, químico industrial, con Libreta de Enrolamiento matrícula ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos cinco, domiciliado en la calle Maure tres mil ochocientos veinticinco, de esta ciudad, planta baja A; doña María Schein, de 52 años, soltera, argentina, química industrial, con Libreta Cívica número ciento setenta y ocho mil setecientos trece, domiciliada en la calle Rawson ochocientos noventa y ocho, sexto piso A, de esta ciudad; don Aníbal Alfredo Ferraiolo, de 49 años, casado, argentino, electrotécnico, con Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones tres mil quinientos noventa y tres, domiciliado en la Avenida Maipú mil ochocientos sesenta y cuatro, Tercer cuerpo, piso noveno, departamento cuatro, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Juan Carlos Caputto, de 47 años, casado, argentino, químico industrial, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones veintiún mil quinientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Crámer mil ochocientos cincuenta y nueve, planta baja D, de esta ciudad; don Fernando Antonio Crudo, de 34 años, casado, argentino, técnico electrónico, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Maure tres mil ochocientos veinticinco, tercer piso, departamento diez, de esta ciudad; don Carlos de Vedia, de 46 años, casado, argentino, abogado, con Libreta de Enrolamiento matrícula cinco millones quinientos cuarenta y siete mil ciento noventa y seis, domiciliado en la calle José Hernández setecientos cuarenta y dos de la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Marcos Angel Aurelio Chiappe, de 28 años, casado, argentino, abogado, con Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones quinientos veinticuatro mil ciento ochenta y ocho, domiciliado en la calle Posadas mil trescientos cincuenta y nueve, tercer piso A de esta ciudad, y don Heriberto Gerardo Reinaldo Rastalsky, mayor de edad, argentino naturalizado, viudo, domiciliado en la calle Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, de esta ciudad; todos los comparecientes son hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto los nueve primeros comparecientes por derecho propio, haciéndolo el último en su calidad de apoderado de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Bomala Sociedad Anónima Inmobiliaria de Mandatos y Servicios", con domicilio en la calle Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, de esta ciudad, según así resulta de la escritura de mandato pasada ante el autorizante con fecha dos de agosto de mil novecientos setenta y dos, al folio trescientos setenta y dos y bajo el número ciento cuarenta de este Registro quinientos cuarenta y dos. — Y los señores Fernando José Manuel Crudo Caamaño, Javier Alejandro Soráiz, Luis Mariano Ferraiolo, María Zulema Schein, Aníbal Alfredo Ferraiolo, Juan Carlos Caputto, Fernando Antonio Crudo, Carlos de Vedia y Marcos Angel Aurelio Chiappe, por sí y el doctor Heriberto Gerardo Reinaldo Rastalsky, por la representación acreditada, y asegurando que la misma permanece vigente sin restricción ni modificación alguna, dicen: Que según así resulta de la escritura que con fecha dos de julio de mil novecientos setenta y tres, pasada ante mí, al folio doscientos treinta y siete y bajo el número ochenta y cinco de este Registro quinientos cuarenta y dos a mi cargo, los nombrados comparecientes por sí y el doctor Rastalsky, por la representación acreditada, constituyeron la sociedad "Crudo Caamaño Sociedad anónima industrial y Comercial", con sujeción al estatuto que surge de la escritura relacionada. Que de dicho instrumento no resulta con suficiente claridad, la voluntad de los socios que la sociedad por ese instrumento constituida, lo fuera como consecuencia de la transformación de la sociedad "Laboratorios Crudo Caamaño & Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida en esta ciudad con fecha ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Consecuentemente con lo expuesto, los comparecientes continúan diciendo: Que por la presente escritura, complementaria de la constitución de sociedad, relacionada precedentemente, dejan expresamente determinado que fue y es el deseo de los mismos, transformar la sociedad de responsabilidad limitada "Laboratorios Crudo Caamaño & Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", en sociedad anónima. Que si de ello no se dejó constancia en el acto constitutivo de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos, fue por cuanto a esa fecha no se encontraba vigente la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta y el Código de Comercio no preveía la transformación; no obstante ello, se dio al trámite de obtención de personería jurídica, el curso previsto en la Sección X, artículo setenta y cuatro y siguientes de la ley de sociedades comerciales número diecinueve mil quinientos cincuenta, cumpliéndose, además, todos los requisitos exigidos por ella, como también los enumerados en la resolución número mil ochocientos noventa y siete|setenta y dos de la Inspección General de Personas Jurídicas quedando así debidamente aclarado y establecido que "Laboratorios Crudo Caamaño & Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", se transformó con efecto al treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos, en "Crudo Caamaño Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Leída y ratificada, la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Raspado: cuerpo — que — constituído — previas. — Enmendado: piso A — treinta y. — Vale. — Fernando Crudo Caamaño. — Javier A. Soraiz. — M. Ferraiolo. — María Zulema Schein. — Aníbal Ferraiolo. — Juan C. Caputto — F. C. Crudo. — Carlos de Vedia — M. Chiappe. — H. Rastalsky. — Ante mí:

SUMARIO

EDICION DEL DIA 23|11|73 (32 págs.)

SEGUNDA SECCION

G. A. Cabanius. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mi titular, Escribano Guillermo A. Cabanius, y queda en el Registro Quinientos cuarenta y dos de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en tres fojas de fotocopias del protocolo notarial numeradas correlativamente del Trescientos sesenta y cinco al Trescientos sesenta y siete, cada una de las cuales sello y firmo en Buenos Aires a los veintiún días de setiembre de mil novecientos setenta y tres. — Sobre raspado: y. — Vale. — Roque A. Caldano. — Hay un sello. — Se expide para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en Buenos Aires, a siete de setiembre de mil novecientos seten y tres. — Roque A. Caldano (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 7 de 1973. — Dra. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.252,50.— e.23|11 Nº 43.400 v.23|11|73

Crabel

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA Sociedad "CRABEL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", por acta de Asamblea de fecha 30 de abril de 1973, y del Directorio del 3 de mayo de 1973, ha quedado constituído el directorio en la siguiente forma: Presidente, Guillermo Oscar Cvejn. — Vicepresidente, Estrella Otilia Grela de Cvejn y Vocal, Carlos Alberto Cardeo.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37,50 e.23|11 Nº 42.302 v.23|11|73

Compañía Minera Cities Service

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1973 y posterior distribución de cargos en reunión de Directorio de fecha 2 de mayo de 1973, el Directorio de la "COMPAÑIA MINERA CITIES SERVICE, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA" ha quedado constituído en la siguiente forma: Presidente, Richard Mc Combe. — Vicepresidente, Richard D. Crow. — Directores titulares: William M. Zilbersher, Bryant C. Fribart, Ricardo E. C. De Ridder, José María Maciel, Carlos E. Sirvent y Santiago S. Pereyra Iraola. Directores suplentes: Enrique M. Kessler y Margarita Canessa.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63,75 e.23|11 Nº 42.326 v.23|11|73

Crédito Alberdi Sociedad de Crédito para Consumo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE LA Sociedad "CREDITO ALBERDI, SOCIEDAD DE CREDITO PARA CONSUMO, SOCIEDAD ANONIMA", por actas de Asambleas Generales de Accionistas del 31 de agosto de 1971; 31 de agosto de 1972 y 30 de agosto de 1973; y en sesión de Directorio del 3 de setiembre de 1973, designó al siguiente Directorio: Presidente, Angel del Rincón. — Vicepresidente, Juan Miguel Parodi. — Directores Titulares: Ricardo Juiz, Jacobo Selim Chamma, Noé Emilio Balfhor y Juan Carlos Ziccardi. — Directores Suplentes: Secundino Vilaboa, Francisco Corzo, Marcelo Porta, Moisés Levi Hadid y Amador Albor. — Síndicos Titulares: Dr. Eugenio Luis Orlando y contadores Jorge Lacoste y Enrique Miguel Nissensohn. — Síndicos Suplentes: contadores Osvaldo Valentín Nimerovsky, Norberto Fernando Demarco y Armando Morrone; todo ello protocolizado el 2 de octubre de 1973, por escritura que pasó ante la escribana Marta E. Goldfarb al folio número 4.607 del Registro Nº 554 de su adscripción.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32,50 e.23|11 Nº 42.208 v.23|11|73

Traipax

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NUMERO 458. — Constitución de Sociedad "Traipax, Sociedad Anónima. — Escritura número cuatrocientos cincuenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Antonio Daniel Far, argentino, soltero, con documento nacional de identidad número diez millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Suipacha número 211, piso veintitrés, departamento "A", de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de mandatario y como tal en nombre y representación de los señores: Rubén Villamor, argentino, casado, de 42 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.489.664; don Luis Alberto Neira, argentino, soltero, de 23 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.300.644; ambos domiciliados en la calle Maza número 416, de esta ciudad; don Toru Mizutani, japonés, casado, de 29 años de edad, contador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.474.376, domiciliado en la calle Esmeralda número 561, de esta ciudad, y de don Norberto Germán Valeiras, argentino, casado, de 31 años de edad, contador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.606.913, domiciliado en la calle Alejandro Magariños Cervantes Nº 2729, de esta ciudad: personería que justifica con el Poder Especial otorgado por escritura de fecha seis de noviembre de 1972, ante el escribano de esta ciudad, don Alberto R. Amado, al folio 1.566 del registro Nº 198 de su adscripción, el que en testimonio he tenido a la vista para este acto, manifestándome el compareciente que el mismo no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna y el que agrego en fotocopia debidamente autenticada como cabeza del folio 210 de este mismo Registro, protocolo corriente año a mi cargo, doy fe y del que surgen facultades suficientes para constituir la sociedad anónima "Traipax, Sociedad Anónima", redactar el estatuto, elegir y aceptar cargos de directores y síndicos, suscribir e integrar acciones. — Y en tal virtud y en el carácter invocado y acreditado, el señor Antonio Daniel Far, dice: I) Sus representados han resuelto constituir por este acto, una sociedad anónima, en la que los señores Rubén Villamor, Luis Alberto Neira, revisten el carácter de accionistas constituyentes, y los contadores Toru Mizutani y Norberto Germán Valeiras, el de síndicos titular y suplente, respectivamente con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "TRAIPAX, SOCIEDAD ANONIMA", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Tucumán 768. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinadas formas y|o condiciones con o sin garantía, de acuerdo con las exigencias legales y reglamentarias aplicables; b) Conceder préstamos y financiaciones a terceros con garantía real, con garantía personal o sin garantía, otorgamiento de avales, hacer descuentos de documentos de terceros, descontar y|o redescontar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; c) Realizar inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, comprar y vender títulos y otros valores mobiliarios; d) Realizar toda clase de operaciones financieras en el exterior, avalando operaciones que podrá garantizar personalmente o con bienes, actuar como representante o mandatario de firmas o empresas del exterior en la República Argentina o fuera de ellas; e) Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 18.061, u otras por la que requiere el concurso público de capitales. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de cuarenta mil pesos, representado por cuarenta mil acciones de un peso valor nominal cada uno. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo, de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representantivos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y Representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: setecientos cincuenta pesos cada director. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme el artículo mil ochocientos cincuenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — Fiscalización. — Artículo Decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo Decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determina al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constitutida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de octubre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) La remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo décimo sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — II. Que el capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro, cada uno de los accionistas Rubén Villamor y Luis Alberto Neira, suscriben veinte mil acciones ordinarias al portador, de cinco votos, integrando en efectivo cinco mil pesos cada uno y debiendo integrar el saldo a solicitud del directorio, dentro del término legal. — III. Se designa para integrar el directorio: Presidente, a Rubén Villamor; vicepresidente, a Luis Alberto Neira y órgano fiscalizador: síndico titular, al contador Toru Mizutani; síndico suplente, al contador Norberto Germán Valeiras y IV. Se autoriza a Rubén Villamor y Luis Alberto Neira, a fin de que actuando en forma indistinta con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta operación o sea la suma de cuatrocientos pesos, será abonado sobre el total del capital, social que es de cuarenta mil pesos por declaración jurada. — Leída y ratificada, firma por ante mí, doy fe. — Antonio D. Far. — Hay un sello. — Ante mí: Juan C. Delgado. — Concuerdan las cinco fotocopias con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 680 del Registro Nº 419 a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan C. Delgado, escribano.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 626,25 e.23|11 Nº 42.314 v.23|11|73

Establecimientos Agrícolas Ganaderos El Carmen

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MINERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 8.651. PRIMER testimonio. Escritura número siete mil ciento sesenta y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparece doña Elba del Valle Díaz, soltera, argentina, abogada, de 34 años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 7.626.028, domiciliada en la calle Paraná 834, de este vecindario, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a otorgar este acto por su propio derecho, y además, a mérito del Poder que le fuera conferido por escritura del 18 de septiembre de 1972 ante el Escribano de Vicente López, de la provincia de Buenos Aires don F. Ernesto Noseda, en el Registro 54 a su cargo, en nombre y representación de las siguientes personas: Enrique Cruzalegui, casado, argentino naturalizado, Contador Público, de 47 años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal 4.797.631, domiciliado en la calle Catamarca 3784 de La Lucila, provincia de Buenos Aires; Jorge Alberto Dente, soltero, argentino, empleado, de 22 años de edad, con Libreta de Enrolamiento 5.538.980, domiciliado en la calle Junín 546 de esta Ciudad; Joaquín Guillermo Rodiño, casado, argentino, de 60 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 116.802, domiciliado en la calle Tucumán 716 de esta Ciudad; Julia Raquel Cabeza, soltera, argentina, de 32 años, empleada, con libreta cívica 3.992.555, domiciliada en la calle Vera 630 de esta Ciudad; Violeta Libertad Manzino, soltera, argentina, de 26 años, martillero, con cédula de identidad de la Policía Federal 4.956.295, domiciliada en la calle Paraná 489 de esta Ciudad; Enrique Jorge Symns, casado, argentino, de 66 años, jubilado bancario, con libreta de enrolamiento 744.800, domiciliado en la calle Martín García 527, cuarto piso "C" de esta Ciudad; Exequier Griceldo Bacigalupo, casado, argentino, de 59 años, empleado, con libreta de enrolamiento 370.639, domiciliado en la calle Coronel Díaz 1857 de esta Ciudad; Luis Pravato, viudo, argentino, de 77 años, jubilado, con libreta de enrolamiento 784.615(domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen 112, Capital Federal; y Esther Seijo, soltera, argentina, de 38 años de edad, con libreta cívica 5.401.025, domiciliada en la calle San Martín 66 de esta Ciudad. — Asegura la compareciente que el mandato referido permanece vigente, sin modificación y dice: Que con fecha 3 de agosto de 1972, ella y todos sus representados constituyeron una sociedad anónima bajo el rubro de "Establecimientos Agrícolas Ganaderos El Carmen, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera" que girará en esta ciudad de Buenos Aires, solicitando a la Inspección General de Personas Jurídicas, por expe-

diente A 45.342 la respectiva resolución que la autorizara para funcionar como tal, cuya resolución recayó con fecha 20 de octubre de 1972, bajo el número 3.718. — Que a fin de cumplimentar las disposiciones legales pertinentes y dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad, me pide protocolice y transcriba en este Registro a mi cargo el Acta Constitutiva corriente de fojas 2 a fojas 11 con las modificaciones de fojas 16 y vuelta; sus estatutos que corren de fojas 4 a fojas 8 vuelta, con las modificaciones de fojas 16 y vuelta y las de oficio de fojas 18, con el agregado de oficio del último párrafo del artículo tercero de fojas 5, todas del recordado expediente, que a los efectos indicados paso a copiar íntegra y literalmente, siendo por su orden del siguiente tenor: "Acta Constitutiva": "Acto de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores: Elba del Valle Díaz, Enrique Cruzalegui, Jorge Alberto Dente, Joaquín Guillermo Rodiño, Julia Raquel Cabeza, Violeta Libertad Manzino, Enrique Jorge Symns, Exequiel Griceldo Bacigalupo, Luis Pravato y Esther Seijo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ESTABLECIMIENTOS AGRICOLAS GANADEROS EL CARMEN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MINERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos, subproductos y demás bienes relativos a las industrias metalúrgica, eléctrica y de la construcción. — Financieras: Por préstamos con o sin garantías, a corto o a largo plazo, aporte de capitales, a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualesquiera de los sistemas creados o a crearse y sus modalidades. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso de público. — Inmobiliarias: Por la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal y otros en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia presentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales, Municipales o particulares, Institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados. Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento y|o administración en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolos, vitivinícolos, apícolos, avícolos, forestales y de granja. — Mineras: Explotación y exploración de yacimientos, canteras y minas, extracción de minerales, acopio y clasificación; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos ley 18.188) representado por 100.000 (cien mil) acciones de $ 1.— (uno). — Valor nominal cada una dividido en 10 (diez) series de $ 10.000 (diez mil pesos), cada serie; e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, quien (es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias al portador clase "A" 5 votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. Suscripción. Acciones. Clase. Integración monto. 1) Elba del Valle Díaz: 5.000, 5 votos, 500; 2) Enrique Cruzalegui: 4.800, "A", 5 votos, 480; 3) Jorge Alberto Dente· 4.800, "A", 5 votos, 480; 4) Joaquín Guillermo Rodiño: 3.000, "A", 5 votos, 300; 5) Julia Raquel Cabeza: 1.800, "A", 5 votos, 180; 6) Violeta Libertad Manzino: 200, "A", 5 votos, 20; 7) Enrique Jorge Symns: 100, "A", 5 votos, 10; 8) Exequiel Griceldo Bacigalupo: 100, "A", 5 votos, 10; 9) Luis Bravato: 100, "A" 5 votos, 10; 10) Esther Seijo: 100, "A", 5 votos, 10. 20.000. 2.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Elba del Valle Díaz; Vicepresidente a Enrique Cruzalegui; Vocales a Jorge Alberto Dente; Suplentes a... Síndico titular a Héctor José Brugnoli y Síndico suplente a: Julia Raquel Cabeza. — Cuarto: Autorizar a Elba del Valle Díaz y Enrique Cruzalegui a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Elba del Valle Díaz. — Enrique Cruzalegui. — Jorge Alberto Dente. — Joaquín Guillermo Rodiño. — Julia Raquel Cabeza. — Violeta Libertad Manzino.— Enrique Jorge Symns. — Exequiel Griceldo Bacigalupo. — Luis Pravato. — Esther Seijo — Concuerdan fielmente con los originales de su referencia, que en el mencionado expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas, en sus originales tengo a la vista, doy fe, como de haber sido el acta constitutiva mencionada y estatutos correspondientes copiados íntegramente en la escritura de constitución provisoria de la sociedad, que bajo el número 286 pasó el 18 de setiembre de 1972 ante el Escribano de Olivos, partido de Vicente López don F. Ernesto Noseda, y de la que, por contener el mandato invocado por la compareciente al comienzo de esta escritura, se acompaña a la presente su copia autenticada. — En tal forma la otorgante deja definitivamente constituida la expresada sociedad y emitidas las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, clase "A" 5 votos cada una, pagándose el Impuesto Fiscal correspondiente. — Previa lectura y ratificación firma por ante mí como acostumbra, doy fe, como de que la resolución administrativa que autorizó el funcionamiento de la sociedad, corriente a fojas 19 del recordado expediente, dice textualmente así: "Buenos Aires, 20 Oct. 1972. Iniciado el: 26/9/1972. — Visto el expediente Nº 45.342, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Establecimientos Agrícolas Ganaderos El Carmen, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera", constituida en "Form. Esp. I.G.P.J.", el 3 de agosto de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. 2 (dos) a fs. 11 (once) con las modificaciones de fs. 16 y vta. (dieciséis y vta.) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 8 vta. (ocho vuelta) con las modificaciones de fs. 16 y vta. (dieciséis y vuelta) y las de oficio de fs. 18 dieciocho) debiéndose tener por agregado de oficio el último párrafo del art. 3º (fs. 5). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 3.|718. Hay un sello". — Es copia fiel, doy fe. Leída y ratificada nuevamente, firma como queda dicho. Elba del Valle Díaz. Ante mí: Raúl A. Achiary. Hay un sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ocho mil seiscientos cincuenta y uno del Registro doscientos diez de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero catorce millones doscientos cuarenta mil ciento noventa y tres al presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los once días de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Raúl A. Achiary (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 27 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 750.- e.23|11 Nº 42.214 v.23|11|73

Dorak

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA
E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA Sociedad "DORAK, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", por acta de Asamblea de fecha 30 de agosto de 1973 y posterior acta del Directorio de fecha 30 de agosto de 1973, dejó designado el Directorio de la siguiente manera: Presidente, José Alberto Iriberry. — Vicepresidente, Sara Margarita Baliña de Iriberry. — Directores, Emilio Luis Dalinger, Alberto Raúl Iriberry y María Cristina Iriberry.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 31,25 e.23|11 Nº 42.330 v.23|11|73

Urbanización y Vivienda

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad. Urbanización y Vivienda, Sociedad Anónima. — Escritura número mil quinientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Miguel Adesso, de cuarenta y cuatro años de edad, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número doscientos cincuenta y nueve, de esta Capital Federal; Enrique Curras, de 25 años de edad, español, soltero, empleado, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones ochocientos treinta y seis mil trescientos cincuenta, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Brasil número novecientos setenta y cuatro, de la localidad de Ramos Mejía, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; Miguel Angel Ricci, de veintiséis años de edad, argentino, soltero, profesor, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos treinta y siete, domiciliado en San Juan número tres mil quinientos cuarenta y seis, departamento C, tercer piso, de esta Capital Federal, y María Cristina Arana, de veintiséis años de edad, argentina, soltera, ama de casa, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y dos, domiciliada en la calle Uruguay mil trescientos cincuenta y uno, primer piso, de esta Capital Federal, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La Sociedad se denomina "URBANIZACION Y VIVIENDA, SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto: Constructora: Mediante la construcción de edificios para viviendas individuales o colectivas, independientes o agrupados en centros urbanos, obras viales, de desagüe, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, en inmuebles propios o de terceros. — Inmobiliaria: La compra, venta y permuta de inmuebles y en especial la realización de operaciones comprendidas dentro del régimen de la propiedad horizontal. — Comercial: Compra, venta, importación, exportación, el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y distribución de materias primas, máquinas, productos y mercaderías, propias o de terceros, relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria. — Financiera: Aporte de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; préstamos a personas o sociedades con o sin garantías, todo ello relacionado con las actividades constructora, inmobiliaria y comercial. — Se excluyen las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de pesos 50.000 (cincuenta mil pesos), representado por cinco mil acciones de pesos 10 (diez pesos), valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las garantías. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Administración y Representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directorios deben prestar la siguiente garantía: depositar cada uno en la Caja Social la suma de quinientos pesos, mientras dure su mandato — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley número 5.963|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio, juntamente con el vicepresidente u otro director, y al vicepresidente juntamente con un director; ambas alternativas indistintamente. — Fiscalización. — Artículo Decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de dos años. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asamblea. — Artículo Decimosegundo: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatorias, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero Cada acción ordinaria confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto El ejercicio social cierra el treinta y uno de mayo de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — III) El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre. Acciones Suscripción. Clase de Acción. Monto Integración. Naturaleza del Aporte. Aporte. Modalidad. — Miguel Adesso, 1.250, ordinarias al portador 1 voto, pesos 3.125, efectivo, resto 6 meses. — Enrique Curras, 1.250, ordinarias al portador, 1 voto, pesos 3.125, efectivo, resto 6 meses. — Miguel Angel Ricci, 1.250, ordinarias al portador, 1 voto, pesos 3.125, efectivo, resto 6 meses. — María Cristina Arana, 1.250, ordinarias al portador, 1 voto, pesos 3.125, efectivo, resto 6 meses. — Totales: 5.000 acciones ordinarias al portador de un voto, pesos 12.500, en dinero en efectivo. — IV) Se designa para

integrar el Directorio: Presidente a Miguel Adesso. Vicepresidente a Enrique Curras. Vocales a Miguel Angel Ricci. Suplentes a María Cristina Arana. Y Organo Fiscalizador: Síndico titular a Jorge Alberto Grisolia. Síndico suplente a Juan Carlos Garavano. — V) Se autoriza a Miguel Adesse y Jorge Alberto Grisolia para que actúen en forma conjunta o indistinta, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Las partes manifiestan: Que bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida la sociedad Urbanización y Vivienda Sociedad Anónima. — Y yo el Escribano autorizante hago constar: Que retengo en este acto la suma de quinientos pesos ley 18.188, para hacer efectivo el pago del Impuesto Fiscal. Leída que les es por mi, los comparecientes se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, como acostumbran hacerlo, doy fe. — Miguel Adesso. Enrique Curras, Miguel Angel Ricci y M. C Arana, concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi al folio 3.440 del Registro 540 de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cuatro fojas de reproducción fotográfica que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L.: "Naturaleza del Aporte, Aporte", vale. — Fdo.. Raimundo García Blotto, Escribano

Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 645.- e.23|11 Nº 42.201 v.23|11|73

Química San Martín

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL. COMERCIAL.
INMOBILIARIA

Por resolución del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

TESTIMONIO. Escritura Número Ciento Setenta y Cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de marzo de mil novecientos setenta y tres, ante mí, el escribano autorizante, comparecen: don Estanislao Sielelecki, argentino naturalizado, químico, casado, de sesenta y un años de edad, libreta de enrolamiento número 4.087.306, domiciliado en Gelly y Obes 2263; doña Danuta Cristina Gradowczyk de Sielecky, argentina naturalizada, casada, bioquímica, de sesenta y dos años de edad, libreta cívica número 705.305, domiciliada en Gelly y Obes 2263; don Raúl Mauricio Grado, argentino naturalizado, casado, comerciante de sesenta y un años de edad, libreta de enrolamiento 423.006, domiciliado en Juncal 738; doña María Honoria Barabaschi de Grado, argentina, casada, agente de seguro, de cincuenta y un años de edad, cédula de identidad de la Policía Federal número 2.669.646, domiciliada en Juncal 738; don Eduardo José Grado, argentino, soltero, estudiante, de veintiún años de edad, libreta de enrolamiento número 10.133 729, domiciliado en Juncal 738; don Wolf Blumenthal, argentino, casado, ingeniero químico, de cincuenta años de edad, libreta de enrolamiento número 3.166.123, domiciliado en Rivadavia 4330; don Luis Edilio Fiocco, argentino, casado, empleado, de treinta y dos años de edad, libreta de enrolamiento número 4.292.159, domiciliado en Maiti 4124; don Mario Horacio Gradowczyk, argentino, casado, ingeniero civil, de cuarenta años de edad, libreta de enrolamiento número 6.215.556, domiciliado en Callao 1743; don Roberto Leibovicius, argentino, casado, licenciado en economía, de treinta y dos años de edad libreta de enrolamiento número 4.282.051, domiciliado en Cangallo 1610; y don Marcelo Juan Alberto Stubrin, argentino, soltero, abogado, de veintiún años de edad, libreta de enrolamiento número 8.399.303 domiciliado en Santa Fe 1509, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: I) Que por acta privada de fecha dieciséis de octubre de 1972, quedó constituida entre los comparecientes la sociedad "Química San Martín, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera"; que iniciadas las actuaciones ante la Inspección General de Personas Jurídicas, según Expediente 45.899|72 en el mismo se dio vista a los efectos de adaptar el estatuto dentro de las disposiciones de la Ley Nacional 19.550; que asimismo han resuelto introducir modificaciones en la sociedad, suprimiendo la faz financiera, reduciendo el capital y modificando la suscripción de acciones. En consecuencia redactan el Estatuto social en la siguiente forma: II) Denominaión. Domicilio. Plazo y Objeto. "QUIMICA SAN MARTIN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA". — Artículo 1º. La sociedad se denomina "Química San Martín, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, (Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud), actualmente en San Martín 655, 2º piso "B". — Artículo 2º: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º) Tiene por objeto actividades industriales, mediante la fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier producto químico, medicamentos, drogas, sueros, vacunas, perfumes, artículos de tocador, fermentos, plásticos; fabricación de toda clase de máquinas, instrumentos, materiales, útiles y herramientas relacionados con la química, medicina, farmacia, odontología y veterinaria. Actividades comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, cesión, distribución y toda otra forma de actividad comercial de cualquier producto químico, medicinal, plástico, materias primas, productos elaborados o semielaborados, explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños, modelos industriales, científicos relacionados con la industria química en general, incluso maquinarias, herramientas, útiles, instrumental, muebles, rodados y mercaderías y cualquier producto de carácter fertilizante. Actividades inmobiliarias: Mediante la compraventa, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso los comprendidos dentro de la ley de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer toda clase de obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º. El capital social es de $ cincuenta mil pesos, representado por cinco mil acciones de $ diez, valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 5º. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º. En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. Administración y representación. — Artículo 8º La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 2 año(s). La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente: este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 9º. Los directores deben prestar la siguiente garantía: doscientos pesos en efectivo, títulos o acciones que serán reintegrados al término de su mandato. No podrá consistir la garantía indicada en acciones de la sociedad. Artículo 10. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. Puede, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente y a dos directores, quien(es) actúa(n) el Presidente y el Vicepresidente en forma indistinta cualquiera de ellos y los dos directores conjuntamente. — Fiscalización. — Artículo 11. La fiscalización de la sociedad está a cargo del síndico(s) titular(es) por el término de un año(s). La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12. Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15. El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración al Directorio y síndico en su caso; c) a dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción — Artículo 16. La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

— III) El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre acciones, suscripción clase de acción, monto integración modalidad. Estanislao Sielecki 1100 ordinarias al portador, 5 votos 2750; Danuta Cristina Gradowczyk de Sielecki 1100 ordinarias al portador 5 votos 2750; Raúl Mauricio Grado 1100 ordinarias al portador 5 votos 2750; María Honoria Barabaschi de Grado 1100 ordinarias al portador, 5 votos 2750; Eduardo José Grado 100 ordinarias al portador 5 votos, 250; Wolf Blumenthal 100 ordinarias al portador 5 votos 250; Luis Edilio Fiocco 100 ordinarias al portador 5 votos 250; Mario Horacio Gradowczyk 100 ordinarias al portador 5 votos 250; Roberto Leibovicius 100 ordinarias al portador 5 votos 250; Marcelo Alberto Juan Stubrin 100 ordinarias al portador 5 votos 250; 5.000. 12.500. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — IV) Se designa para integrar el Directorio: Presidente a Estanislao Sielecki. Vicepresidente a Raúl Mauricio Grado; Vocales a Danuta Cristina Gradowczyk de Sielecki y María Honoria Barabaschi de Grado: Suplentes a Eduardo José Grado y Luis Edilio Fiocco y órgano fiscalizador síndico titular a doctor Marcelo Juan Alberto Sturbin; síndico suplente a Roberto Leibovicius. — V) se autoriza a Raúl Mauricio Grado y Rubén Adolfo Río con el fin de que, indistintamente con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio revistiendo esta autorización el carácter de Poder Especial. Leída que les es así la otorgan y firman por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Sobrerraspado: 8.399.903 primas, fin, cincuenta, ordinarias, 211, mayoría, 550, clase. Vale. — E. Sielecki. — D. G. de Sielecki. — M. Grado. — María H. B. de Grado. — Eduardo Grado. — W Blumenthal. — Luis Edilio Fiocco. — M. Gradowczyk.

— R. Leibovicius. — Marcelo Stubrin. — Ante mí: J. A. Kraus. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que bajo el número expresado pasó ante mí al folio 356 del Registro 244, a mi cargo. — Para la Sociedad Interesada expido el primer testimonio en cinco fojas fotocopiadas que sello y firmo en el lugar de su otorgambiento a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y tres. Sobrerraspado: dieciocho. Vale. Hay un sello y una firma: J. A. Kraus. — Sobrerraspado: La asamblea. Las acciones. Vale. Fº 1.111. — Primer Testimonio. - Escritura número quinientos veinte. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante mí el Escribano autorizante, comparece el señor Rubén Adolfo Río, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número 4.336.446, domiciliado en la calle De Las Artes mil noventa y dos, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este otorgamiento en su carácter de apoderado de los señores: Estanislao Sielecki, Danuta Cristina Gradowczyk de Sielecki, Raúl Mauricio Grado, María Honoria Barabaschi de Grado, Eduardo José Grado, Wolf Blumenthal, Luis Edilio Fiocco, Mario Horacio Gradowczyk, Roberto Leibovicius y Marcelo Juan Alberto Stubri, personería y facultades que justifica con el poder que éstos le otorgaron por escritura de fecha veinte de marzo de este año, pasada ante mí al folio trescientos cincuenta y seis del protocolo corriente. — Y en el carácter invocado dice: Que sus representados por escritura de fecha veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres, pasada ante mí en este mismo Registro al folio trescientos cincuenta y seis, del corriente protocolo constituyeron la sociedad denominada "Química San Martín, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio legal en la calle San Martín seiscientos cincuenta y cinco segundo piso, oficina "B" de esta ciudad; que iniciadas las actuaciones ante la Inspección General de Personas Jurídicas según expediente 45.899 la citada Inspección dio vista a los constituyentes a los fines de introducir modificaciones en los artículos primero, tercero y noveno. — En consecuencia viene por esta escritura en nombre de sus representados a contestar la vista aludida modificando los artículos del Estatuto ya citados los cuales en lo sucesivo quedan redactados en la siguiente forma: "Artículo 1º: La sociedad se denomina "Química San Martín Sociedad Anónima, Industrial, Comercial". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en San Martín 655, 2º piso "B". — Artículo 3º: Tiene por objeto: Actividades Industriales: mediante la fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier producto químico, medicamento, drogas, sueros, vacunas, perfumes artículos de tocador, fermentos; fabricación de materiales relacionados con la química. — Actividades comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, cesión, distribución y toda clase de actividad comercial de productos químicos, elaborados o semielaborados, explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras relacionadas con la química. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer toda clase de obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: doscientos pesos en efectivo o títulos nacionales por el mismo valor, que serán reintegrados al término de su mandato", y agrega el compareciente: Que de la presente escritura expida testimonio para su anotación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, previa intervención de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Leída que le es, así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — Rubén A. Río. — Ante mí: J. A. Kraus. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 1111 del Registro 244 a mi cargo. — Para la Sociedad expido el primer tsetimonio primera copia en dos sello de Actuación Notarial números A014.925.287 y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y tres. — Fdo.: J. A. Kraus.

Buenos Aires 25 de octubre de 1973.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.061,25 e.23|11 Nº 42.185 v.23|11|73

Estancias Argentinas El Hornero

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA SOCIEDAD ESTANCIAS ARGENTINAS "EL HORNERO", SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA por acta de Asamblea de fecha 14-9-1973, se fija en tres el número de miembros del Directorio y por Acta de Directorio de la misma fecha, se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: Carlos S. Severgnini: 30/4/976. Vicepresidente: Carlos C. Agnese: 30/4/1976. Director: Félix E. L. Matthews: 30/4/1976.

Buenos Aires, octubre 26 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.- e.23|11 Nº 42.352 v.23|11|73

Roswell

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR acta de Asamblea de fecha 30 de setiembre de 1972, la sociedad "ROSWELL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA", designó el nuevo Directorio, el que quedó constituido de la siguiente forma: Presidente, Eduardo José Del Puerto. — Vicepresidente, Oscar Alfredo Serra. — Vocal, Herminio del Puerto. — Síndico titular, Oscar Sánchez y Síndico suplente, Jacobo J. Pass. — Testado: y; no vale.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 41,25 e.23|11 Nº 42.332 v.23|11|73

Roberto A. Stinco

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número quinientos treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinta de junio de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Roberto Arturo Stinco, viudo, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 1.399.028, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de cuyo conocimiento doy fe, como de que concurre en nombre y representación de la sociedad "Roberto A. Stinco, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con sede legal en esta Capital, calle Bahía Blanca 2366, de cuya entidad comercial es presidente, acreditando la personería invocada con los siguientes instrumentos: a) Estatuto Social aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional el 8 de setiembre de 1958, elevado a escritura pública el 22 de octubre de ese año ante el escribano de esta Ciudad, señor C. Wochlecke Ferreyra, al folio 2.070 del Registro 326, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 10 de marzo de 1959, bajo el número 373, folio 401, Libro 51, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Una fotocopia de la misma, debidamente autenticada, se encuentra agregada al folio 144 de este Registro a mi cargo, protocolo año 1966, doy fe. — b) Escritura de emisión de acciones y aumento de capital otorgada el 17 de enero de 1961, ante el escribano de esta Ciudad, señor A. Alvarez García, al folio 1.079 del Registro 322, inscripta en el Juzgado mencionado el 15 de febrero de dicho año bajo el número 133, folio 20, libro 54, tomo A. — c) Escritura de emisión de acciones del 6 de diciembre de 1961 pasada ante el mismo escribano Alvarez García, al folio 2.309, inscripta el 18 del mismo mes y año bajo el número 2.686, folio 58, Libro 55, tomo A. — d) Escritura de emisión de acciones, del 9 de setiembre de 1963, ante el mismo escribano, inscripta el 26 de dicho mes y año bajo el número 1.700, folio 115, Libro 58, tomo A. — Sendas copias de dichos documentos obran agregadas al folio 144 de este Registro, protocolo año 1966, doy fe. — e) Escritura de fecha 28 de mayo de 1966, pasada ante mí, al folio 426 de este Registro a mi cargo, por la cual se emitieron acciones. — Inscripta el 21 de junio de 1966 bajo el número 1.445, folio 164, Libro 62, tomo A, de Estatutos Nacionales. — f) Acta de asamblea general ordinaria número 15, celebrada el 30 de junio de 1973, en la cual el señor Roberto Arturo Stinco fue designado miembro del directorio. — g) Acta de sesión del directorio del día dos de julio de 1973, en la cual fue nombrado presidente de la Sociedad. — Sendas copias de dichas acta, debidamente autenticadas, se agregan a esta escritura, doy fe. — Y el compareciente, en el carácter acreditado, dice que la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el treinta y uno de agosto de 1972, resolvió modificar el Estatuto Social con el fin de adaptar lo a las disposiciones de la Ley Nº 19.550, cuya reforma fue conformada por el Inspector General de Personas Jurídicas, el 19 de julio de 1973, mediante la Resolución número 001.463. — Que viene por este acto a elevar a escritura pública el acta mencionada con la modificación sugerida por la Inspección General de Personas Jurídicas, el registro de asistencia correspondiente a dicha asamblea y el texto de la resolución aprobatoria, para lo cual me exhibe el expediente administrativo número N. 11.845|135.131 tramitado ante la citada Inspección General en el que obra la documentación mencionada, la cual, transcripta íntegramente y en el orden indicado, dice así: Acta de Asamblea Nº 14. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, se reúnen en asamblea general ordinaria, los señores accionistas de "Roberto A. Stinco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuya nómina consta en el Registro de Asistencia a asambleas generales, al folio catorce, siendo las dieciocho horas, para considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva, aparecida en forma íntegra en el Boletín Oficial. — El señor presidente pone de manifiesto que, conforme lo determina el Código de Comercio, con la debida anticipación se han distribuido los documentos a considerar y que, de acuerdo con las prescripciones del citado Código quedan a disposición de los señores accionistas los libros respectivos. — En atención a que ninguno de los presentes formula objeciones a la constitución del acto, el señor presidente pone a consideración de la asamblea, el punto primero del Orden del Día, que literalmente dice: 1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 14, cerrado el 30 de abril de 1972. — El accionista señor Leonardo Guterman hace moción de que se den por leídos y aprobados los citados documentos por ser de conocimiento de los señores accionistas y que se omita su transcripción en acta por hallarse insertos en los libros respectivos. — Asimismo se aprueba la distribución de utilidades propuesta por el directorio en la memoria, correspondiendo los honorarios al directorio de pesos 93.600, al señor Roberto Arturo Stinco, $ 40.000; al señor Guillermo A. Stinco, $ 40.000; a la señora Rosa Celia Stinco, $ 3.600; al señor Héctor Roberto Stinco, $ 2.000; al señor Luis Juan Corso, pesos 2.000; al señor Horacio Callegari, pesos 2.000; al señor Miguel Angel Pricolo, $ 2.000; al señor Edgardo Rubén Giosa, $ 2.000, manteniendo el remanente de utilidades de $ 13.019,17 en cuenta nueva; asimismo, por unanimidad de votos de los accionistas presentes, se resuelve emitir las acciones correspondientes al dividendo aprobado de diecinueve mil novecientos noventa y un pesos $ 19.991, dentro del capital autorizado, correspondiendo: 1º) Emitir ciento setenta y seis (176) acciones de la serie 29a., y emitir totalmente las series 32a. a 45a., en acciones ordinarias al portador de la clase "A", o sea, catorce mil ciento setenta y seis (14.176) acciones que representan un capital de catorce mil ciento setenta y seis pesos ($ 14.176) con derecho a 5 votos por acción. — 2º) Emitir ochocientas quince (815) acciones de la serie 31a., y emitir totalmente las series 46a. a 50a., en acciones ordinarias al portador de la clase "B", o sea, cinco mil ochocientos quince (5.815) acciones que representan cinco mil ochocientos quince pesos ($ 5.815) con derecho a un voto por acción, con motivo de lo cual el capital social será de cincuenta mil pesos ($ 50.000) correspondiendo treinta y seis mil pesos ($ 36.000) a acciones ordinarias al portador, clase "A" 5 votos por acción y catorce mil pesos ($ 14.000) a acciones ordinarias al portador clase "B" 1 voto por acción. — 3º) Autorizar al directorio a publicar el edicto correspondiente, quedando el dividendo mencionado a disposición de los señores accionistas. — 4º) Autorizar a los directores señores Roberto Arturo Stinco y Guillermo Arturo Stinco para que actuando en forma indistinta, eleven a escritura pública la presente acta, la inscriban en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comuniquen todo ello a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Todo lo cual es aprobado por unanimidad de votos de los presentes, con abstención de los directores y síndicos. — El señor presidente pone a consideración el punto segundo del Orden del Día, que dice: 2º) Consideración de la gestión del directorio: A indicación del accionista señor David Szpayzer, por unanimidad se aprueba la gestión legal, comercial y económico-financiera realizada por el directorio en el ejercicio que se trata en esta asamblea. — El señor presidente pone a consideración de la asamblea el punto tercero del Orden del Día, que dice: 3º) Reforma de los estatutos sociales (ley número 19.550). — El señor presidente manifiesta que es necesario reformar el estatuto social, adecuándolo a las disposiciones de la ley Nº 19.550. — Luego de un amplio cambio de ideas se resuelve por unanimidad aprobar las modificaciones introducidas en la redacción del estatuto social de acuerdo con las normas de la ley Nº 19.550, quedando el mismo redactado como sigue: Estatuto social. — Denominación. — Domicilio. — Plazo y objeto. — Artículo 1º: La sociedad se denomina "ROBERTO A. STINCO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, muebles, semovientes, máquinas, mercaderías y productos de toda clase, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: La elaboración e instalación de productos y equipos para tratamiento de aguas ablandadores, desmineralizadores, filtros para líquidos residuales, potabilizadores, etc., para uso familiar y la industria en general, y la realización de obras civiles e industriales relacionadas con esta actividad. — c) Financieras: Préstamos y|o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley Nº 18.061 y toda otra por la que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Compraventa de bienes inmuebles, urbanos y rurales y su administración. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º: El capital social es de cincuenta mil pesos ($ 50.000) representado por cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias al portador de un peso ($ 1) valor nominal cada una, dividido en treinta y seis mil (36.000) acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos por acción y catorce mil (14.000) acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a 1 voto por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley número 19.550. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º. — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley Nº 19.550. — Administración y representación. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Los directores, en su primera sesión después de cada asamblea general ordinaria deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º: Los directores deben depositar en la caja de la sociedad la suma de mil pesos ($ 1.000) en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Artículo 10: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a uno o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio en forma individual y al vicepresidente con uno cualesquiera de los directores titulares, quienes actuarán en forma conjunta. — Fiscalización. — Artículo 11: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Asimismo, se aprueba por unanimidad de votos de los accionistas presentes, autorizar a los señores Roberto Arturo Stinco y|o Guillermo Arturo Stinco y|o Edgardo Rubén Giosa y|o Leonardo Guterman para que cualquiera de ellos actuando en forma conjunta, separada, indistinta y|o alternativamente efectúen todas las tramitaciones necesarias para obtener de la Inspección General de Personas Jurídicas la aprobación del estatuto social, con facultad para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones, incluso de la razón social, que sean exigidas como condición de su aprobación, elevar el mismo a escritura pública e inscribirla en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — El señor presidente pone a consideración de la asamblea el punto cuarto del orden del día, que dice: 4º) Elección de síndicos titular y suplente: A propuesta del señor Leonardo Guterman se eligen por unanimidad de votos de los accionistas presentes a los contadores públicos nacionales señores Edgardo Rubén Giosa y Benjamín Szpayzer como síndicos titular y suplente respectivamente, por un nuevo período. — El señor presidente pone a consideración de la asamblea el punto quinto del orden del día, que dice: 5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — A propuesta del accionista, señor Leonardo Fleischman la asamblea designa por unanimidad de votos de los presentes a los señores Leonardo Guterman y Luis Juan Corso a esos efectos. — Se deja constancia de la inasistencia del señor Inspector de Personas Jurídicas. — No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la asamblea siendo las veinte y treinta horas. — Roberto Arturo Stinco — Leonardo Guterman — Luis Juan Corso". — Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1972. — Número de orden — Fecha — año 1972. — Día — Mes — Accionista (Nombre completo y apellido). — Representante (Nombre Completo y apellido) — Cantidad de acciones o certificados. — Ordinarias clase A. — Ordinarias clase B — Números de los títulos, acciones o certificados. — Capital $ — Cantidad de votos (décimo) (art. 350 C. C.) Dos décimos de los presentes. — Firmas — 1 — 25 — Agosto — Roberto Arturo Stinco, por sí, 17.771,89 — 17.860 — 11.730 — 5.812, presente — 2 — 25 — Agosto — Guillermo Arturo Stinco por sí, 2.046. — 4.893 — 6.939 — 11.730 — 5.812 — Presente. — 3 — 25 — agosto — Rosa Celia Stinco, por sí, 1.000 — 1.000 — 5.000 — 5.000 — Presente. — 4 — 25 agosto — Leonardo Guterman — por sí, 100 — 100 — 100 — 100 — Presente — 5 — 26 — agosto, David Szpayzer por sí — 100 — 100 — 100 — 100 — presente. — 6 — 25 — agosto — Luis Juan Corso, por sí — 100 — 100 — 100 — 100 — Presente. — 7 — 25 — Agosto — Leonardo Fleischman, por sí. — 100 — 100 — 100 — 100 — presente. — 8 — 28 — agosto — Horacio Callegari — por sí, 100 — 100 — 100 — 100 — presente. — 9. — 28 — agosto — Miguel Angel Pricolo, por sí, 100 — 100 — 100 — 100 — presente. — 20.817 — 5.582 — 26.399 — 29.060 — 17.224". — Se cierra el presente Registro para el Depósito de Acciones. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Roberto Arturo Stinco, presidente — Siendo las dieciocho horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y dos, se cierra el presente Registro de Asistencia con la presencia de nueve (9) accionistas, todos por sí, que

representan veinte mil ochocientas diecisiete (20.817) acciones ordinarias al portador clase "A" 5 votos por acción y cinco mil quinientas ochenta y dos (5.582) acciones ordinarias al portador clase "A" 1 voto por acción, equivalentes a un capital de veintiséis mil trescientos noventa y nueve pesos ($ 26.399) con derecho a diecisiete mil doscientos veinticuatro (17.224) votos, efectuadas las reducciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Fdo.: Roberto Arturo Stinco, presidente. Leonardo Guterman y Luis Juan Corso (accionistas); Roberto Arturo Stinco — Roberto Arturo Stinco, presidente. — Iniciado en: Ministerio de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 Jul. 1973. — Visto: El expediente Nº 11.845: 135.131, atento lo solicitado, lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 110 vta. y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por la Ley 19.550, en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 de la citada ley; el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1º: Conformar, en la forma de fs. 84 a 86 vta., con la modificación de fs. 108 — duplicado fs. 88 a 89 bis. vta. y 107 bis, la reforma introducida en el contrato social de "Roberto A. Stinco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 31 de agosto de 1972. — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y pónganse a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 33|86|90|95 y 108 y copia autenticada de la presente, efectuándose los correspondientes desgloses. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (6) días de notificada. — Alberto Guillermo Pico — Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. número 001453". — Todo lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente, en el carácter acreditado, continúa diciendo: Que deja así reformado el estatuto social de "Roberto A. Stinco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley 19.550. — Asimismo, en virtud de lo resuelto en el acta transcripta precedentemente deja emitidas, dentro del capital autorizado: 1º) Ciento setenta y seis acciones de la serie 29; y las series 32 a 45 en acciones ordinarias al portador de la clase "A" o sea 14.176 acciones que representan un capital de catorce mil ciento setenta y seis pesos con derecho a 5 votos por acción; 2º) Ochocientas quince acciones de la serie 31 y emitir totalmente las series 46 a 50 en acciones ordinarias al portador de la clase B o sea 5315 acciones que representan cinco mil ochocientos quince pesos con derecho a un voto por acción, con motivo de lo cual el capital social será de cincuenta mil pesos, correspondiendo treinta y seis mil pesos a acciones ordinarias al portador clase "A" 5 votos por acción y catorce mil pesos a acciones ordinarias al portador clase "B" un voto por acción. — Finaliza diciendo: Que solicita del autorizante expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y a sus demás efectos. — Leída y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — Roberto A. Stinco. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo L. Donadio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil ochenta y nueve del Registro quinientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete fotocopias que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — Hay un sello. — Eduardo L. Donadio. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente que es copia fiel de su original, doy fe. — Eduardo L. Donadio, Escribano. — Entrelíneas: Roberto, Vale.

Buenos Aires, octubre 16 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.312,50 e.23|11 Nº 42.220 v.23|11|73

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Paz e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, AGRICOLA,
GANADERA, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"PAZ E HIJOS, Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial y Financiera". — Designación del Directorio y distribución de cargos. — Por acta de Asamblea General Ordinaria del 21 de octubre de 1972 y acta del Directorio del 21 de octubre de 1972, han sido designados administradores y síndicos de PAZ E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, las siguientes personas: Presidente, Alfredo Paz Repetto. Vicepresidente, Heraldo Néstor Paz. Director Titular; José María Paz Repetto. Director Titular, Juana Repetto de Paz. Director Titular, Alfredo Paz Cersósimo. — Director Titular, José María Paz Cersósimo. — Director Titular, Pío Emilio Lerga. — Síndico Titular, Jacobo Zelzman. — Síndico Suplente, Mario Humberto Azar.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63,75 e.23|11 Nº 42.275 v.23|11|73

Dione

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGRICOLA GANADERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DIONE SOCIEDAD Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera. — Designación del Directorio y distribución de cargos. — Por acta de Asamblea General Ordinaria del 12 de mayo de 1973 y acta del directorio de igual fecha, han sido designados administradores y síndicos de DIONE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA. — Las siguientes personas: Presidenta, Ana Matilde Ortiz. — Vicepresidente, Fortunato Ortiz. — Directores: María Luisa Ortiz de Tascon, Luis Venancio Joaquín Ortiz, Jorge Héctor Ortiz. — Síndico titular, Iván Marck Davel. — Síndico suplente, Feliciano Lucas.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.- e.23|11 Nº 42.273 v.23|11|73

Togol

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA Y DE MANDATOS

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ASAMBLEA General Ordinaria del 10 de septiembre de 1973, la sociedad "TOGOL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS", se han conferido los siguientes mandatos: Presidente: Nino Beccati; Vicepresidente: Solighse Soffritti de Beccati; Vocal titular: Bruno Curti; Director suplente: Norberto Domecq; Síndico titular: Contadora Pública Cecilia S. de Uzeuman. Síndico suplente: Contador Público Roberto Ugartemendia.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.23|11 Nº 42.345 v.23|11|73

Arthanco

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, FINANCIERA
Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ASAMBLEA celebrada el día 3 de septiembre de 1973 la Sociedad "ARTHANCO, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL", eligió para integrar su directorio a los señores Presidente: Richard Lee Kramer; Vicepresidente: Raimundo J. F. J. Cambré; Director titular: Elsie Margaret Butler de Kay; Directores suplentes: Thomas G. S. Summer y Renzo Mario Fava; Síndico suplente: Ricardo Bazán; Síndico suplente: Guillermo Zuurendonk.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.- e.23|11 Nº 42.369 v.23|11|73

Tavella y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTA DE Asamblea de fecha 2 de mayo de 1973, la Sociedad "TAVELLA Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" procede designar los cargos en el nuevo Directorio. Presidente: Oscar Manzanzani; Vicepresidente: señorita Olga Emilia Manzanzani y Vocales titulares señoras Virginia Leonor Couhian de Manzanzani e Iris Utz de Manzanzani. Los vocales suplentes en el orden designado por la asamblea, serán los señores Fortunato Tavella y Carlos Faiad.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56,25 e.23|11 Nº 42.372 v.23|11|73

Pérez Gallardo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO DE Asamblea General Ordinaria Nº 14 del 30/5/73, se fija en cuatro el número de Directores Titulares y dos suplentes de la sociedad "PEREZ GALLARDO" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. En sesión de Directorio Nº 60 del 30/5/73 se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Pérez Gallardo; Vicepresidente: Higinio Pérez Gallardo; Directores titulares: José Ferraro y Antonio Alfredo Báez; Directores suplentes: Adriana Mengotti de Pérez Gallardo y Patrocinio Bruno de Pérez Gallardo; Síndico titular: doctor Oscar J. Della Valle, Síndico suplente doctor Samuel Siminovich. — E/líneas: e Inmobiliaria, vale. — Buenos Aires, octubre 25 de 1973. — Testado: todos por el término de un año, no vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.- e.23|11 Nº 42.420 v.23|11|73

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Establecimiento Tryam

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO. — Entre los señores Santiago José Olivieri, italiano, casado, Cédula de Identidad Nº 2.215.178, expedida por la Policía Federal, de profesión comerciante, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Agüero 1983, piso segundo, departamento E, Capital Federal; el señor Manuel Brión, español, casado, Cédula de Identidad número 2.497.389, expedida por la Policía Federal, de profesión comerciante, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Juan Agustín García 4242, Capital Federal; y el señor Andoni Basili Aitor de Mugica, argentino, casado, Cédula de Identidad número 1.756.244, expedida por la Policía Federal, de profesión comerciante de 54 años de edad, domiciliado en la calle Pedro Ignacio Rivera 2576, piso 3º departamento 7, Capital Federal, socios únicos de la Sociedad "Establecimiento Tryam Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.65 al folio 38, del Libro 25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 19 de octubre de 1953 sociedad ésta que fue continuadora de la sociedad de carácter colectivo que giró en plaza bajo la razón social Olivieri, Brión y de Mugica y bajo la denominación de Establecimiento Tryam, regida por contrato privado de fecha 3 de noviembre de 1950, celebrado en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Registro Público de Comercio el 15 de noviembre de 1950, bajo el número 1154 al folio 316 del Libro 53 de Contratos Privados, de la cual también eran únicos socios, resuelven continuar los negocios sociales y a tal fin convienen las siguientes cláusulas del contrato que en lo sucesivo los ha de regir. — Primera: Nombre — La Sociedad girará bajo la razón social de ESTABLECIMIENTO TRYAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Domicilio: Tendrá su asiento legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Mariano Acha 1955 al 1959, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del territorio de la nación, con o sin asignación de capital. — Tercera: Duración: Su duración será de veinte años a contar desde el 1º de abril de 1973, a cuya fecha se retrotraen las operaciones de la Sociedad. — Cuarta: Capital: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Treinta mil pesos ($ 30.000.—), dividido en cuotas de diez pesos ($ 10.—) cada una que los socios suscriben en iguales proporciones y que integran totalmente en este acto según balance que firman por separado haciendo mención de los antecedentes justificativos de la valuación otorgada al aporte en especie determinada por el valor de compra, deducidas, en su caso, las amortizaciones respectivas y cuyos comprobantes de adquisición correspondientes se encuentran en la administración de la Sociedad. — Quinta: Objeto: La Sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de un establecimiento mecánico de tornería, rectificación y ajuste de motores, soldadura autógena de automotores, como así también la fabricación, compra, venta, importación, exportación, comercialización, representación y mandatos sobre repuestos y accesorios del ramo automotor. — Sexta: Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por los tres socios, quienes revisten el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos, bajo sello social, obligan a la Sociedad. — Séptima: Para cumplir los objetos de la Sociedad, los socios gerentes tendrán los siguientes poderes: a) Ejercer la representación de la Sociedad ante cualquier persona de existencia visible o ideal inclusive ante el Gobierno de la Nación, de las provincias y|o municipales, aduanas, entidades autárquicas y|o autónomas en todos los asuntos administrativos, judiciales, extrajudiciales o de cualquier naturaleza sean voluntarias y|o contenciosas en que la Sociedad tenga interés o sea parte. — b) Celebrar, ampliar, modificar, prorrogar o rescindir contratos de locación, pagar o cobrar los arrendamientos del caso. — c) Adquirir el dominio de toda clase de bienes y valores por compra u otro título oneroso o gratuito, vender, ceder, hipotecar, prendar o gravar de otra manera los bienes sociales, muebles o inmuebles pactando su adquisición o enajenación mediante precios, plazos y formas de pago pertinente. — d) Tomar dinero en préstamo a intereses de establecimientos bancarios, cooperativas de crédito, comerciales y de particulares, incluyéndose realizar todo tipo de operaciones con bancos privados y oficiales, nacionales, provinciales, municipales del país o del extranjero, especialmente los siguientes bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, de la Ciudad de Buenos Aires y toda otra institución bancaria que se estimare necesario, sin limitación alguna, con garantía real o personal, con facultad para gravar los bienes sociales y establecer condiciones, formas de pago y tasas de intereses, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, órdenes de pago, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito y|o valores de cualquier índole, abrir cuentas

corrientes y de depósitos a plazo fijo en Caja de Ahorro, etc. y extraer total o parcialmente esos y otros depósitos hechos a nombre de la Sociedad, pudiendo asimismo abrir créditos irrevocables o de otra naturaleza en instituciones bancarias del país o de exterior. — e) Aceptar o hacer pagos, esperas, novaciones, remisiones, quitas o consignaciones de de deudas; f) Conferir poderes generales y especiales, revocarlos, suscribir protestos y protestas, registrar y protocolizar los actos sujetos a formalidades, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos o administrativos, inscribir, patentar y otorgar y firmar los documentos o instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualesquiera de los actos enumerados en las cláusulas de este contrato o que se relacionaren con la administración social; g) Concretar seguros, pagar o cobrar las primas; h) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, aduanas, correos, contribución inmobiliaria, sellos y receptorías, obras sanitarias, etc., toda clase de asuntos de su competencia; i) Constituir y aceptar derechos reales y personales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; j) La Sociedad podrá comprar, vender, arrendar, hipotecar, prendar, permutar y subdividir toda clase de bienes muebles, inmuebles, o semovientes, a título oneroso o gratuito, al contado o a plazo, con o sin garantías reales o personales, con o sin intereses, aceptar y efectuar pagos por entrega de bienes, instalar, adquirir, comprar y vender y|o tomar participación en establecimientos, fábricas y explotaciones de cualquier naturaleza que se dediquen o no al mismo objeto de la sociedad, adquirir títulos o acciones de otras compañías y tomar dinero prestado, ya sea de bancos oficiales o privados, sociedades, corporaciones de particulares. — Asimismo podrá constituir o aceptar toda clase de derechos reales, inclusive prendas con registro; k) Intervenir en licitaciones públicas o privadas; l) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con amplias facultades, pudiendo instaurar, contestar o reconvenir demandas y acciones de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, recusar, comprometer en árbitros o arbitradores, producir pruebas o informaciones, transigir, prestar o diferir juramentos, prestar cauciones de toda índole, nombrar peritos, pedir compulsas, poner o absolver posiciones, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, solicitar declaratorias de herederos, quiebras y concursos civiles, asistir e intervenir ampliamente en todo trámite de juicios universales y realizar cualquier otro acto procesal que se considere necesario para todo lo que haga a la defensa y representación de la sociedad en juicio; y m) Practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias conduzcan al mejor desempeño de los fines sociales, incluyendo aquellos para los cuales las leyes exigen poderes especiales, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Octava: Préstamos de los Socios: Cualquiera de los socios, con el consentimiento de los otros dos, podrá facilitar a la sociedad dinero en préstamo, al que se le reconocerá el interés bancario vigente en plaza. — Novena: Sueldos y Trabajo Personal: Los socios deberán dedicar todo su tiempo, capacidad y competencia a la sociedad, sin poder ocuparse en otros trabajos o negocios ajenos a la misma, salvo consentimiento expreso, dado por escrito por los otros socios. — Los socios podrán mensualmente, retirar para sus gastos particulares, las sumas que de común acuerdo sean fijadas. — Estos retiros deberán hacerse sobre utilidades líquidas y realizadas. — Décima: Balances y Distribución de Utilidades: Anualmente se practicará un balance general el día treinta y uno de marzo de cada año, el que dentro de los noventa días siguientes será sometido a la consideración de los socios, quienes deberán aprobarlos o rechazarlos antes de los quince días de recibidos. — El socio que vencido dicho plazo no hubiere hecho llegar a la sociedad, por telegrama colacionado, sus observasiones, se entenderá que ha dado por aprobado el balance. — Las utilidades líquidas y realizadas, después de haberse efectuado las amortizaciones, reservas legales y reservas y previsiones que se consideren convenientes, serán distribuidas por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas si las hubiere, también serán soportadas por partes iguales entre todos. — Décimo Primera: Epoca y Forma de Retirar las Utilidades: Las épocas y forma de retirar las utilidades serán decididas anualmente por los socios, contemplando antes que nada los intereses sociales. — Las utilidades no retiradas percibirán el interés bancario vigente en plaza. — Décimo Segunda: Deliberaciones y Resoluciones: Para la aprobación del balance anual y demás resoluciones que interesen a la sociedad, se requerirá la conformidad de la mayoría de los socios. — Una vez al año, como mínimo, los socios se reunirán para considerar los asuntos sociales en concordancia con las disposiciones contenidas en el inciso 6º, del artículo 11 de la Ley 19.550. — Décimo Tercera: Fallecimiento o Incapacidad Legal de los Socios: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los sobrevivientes y|o capaces tendrán derecho, dentro de los sesenta días de notificados fehacientemente, de: a) aceptar a los herederos o derechohabientes como asociados siempre que unifiquen su representación en persona que les sea grata, la que no podrá ser gerente, pero sí tendrá derecho a la fiscalización de la sociedad; b) hacerse cargo por sí, sea o no en proporción a sus capitales, de las cuotas de capital del socio fallecido o incapaz, abonando a sus herederos y|o derechohabientes, los importes que resulten a favor del causante, en las condiciones establecidas en la cláusula décimo quinta. — Décimo Cuarta: Cesión de las Cuotas Sociales: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros, debiendo dar preferencia a los otros socios en las condiciones de la cláusula décimo quinta, salvo consentimiento escrito del resto de los socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la Ley 19.550 para el caso de oposición. — La cesión de cuotas entre los socios se efectuará a prorrata de las tenencias de cuotas de los socios que no hagan renuncia a la opción de adquisición. — La decisión de retirarse de la sociedad, deberá ser comunicada por telegrama colacionado u otro medio fehaciente, a los otros socios, con una anticipación no inferior a los noventa días con respecto a su efectivización, en cuyo lapso estos deberán expedirse respecto a la utilización o no de su derecho de preferencia para adquirir las cuotas sociales del que se retira. — Décimo Quinta: Cálculo para el Pago de Cuotas de Capital: El pago de las cuotas de capital a socios que se retiren o a herederos y|o derechohabientes de socios fallecidos o incapaces, se calculará mediante la determinación de un estado patrimonial y de resultados en el que se incluirán todos los bienes existentes de la sociedad a la fecha de la causal respectiva, de conformidad al siguiente procedimiento de valuación; a) Las mercaderías, materiales y demás artículos que constituyen los bienes de cambio, se valorizarán al precio de compra de ese momento; b) Los bienes de uso y las inversiones, incluso inmuebles se valuarán por peritos tasadores designados de común acuerdo entre las partes, cuya tasación será inapelable; c) Los créditos se tomarán por su valor total con un quebranto del 10% por incobrabilidad; d) No se considerará ningún valor por llave, marca o clientela, ni ningún otro que no figure en el referido estado patrimonial. — El haber así establecido, con más el saldo acreedor o menos el saldo deudor que arroje la cuenta particular del socio saliente, fallecido o incapacitado, será abonada al mismo o a sus herederos y|o derechohabientes, en su caso, en la forma siguiente: el 20% en efectivo al decidirse por esta opción y el saldo en cuatro cuotas semestrales, iguales, con pagarés. — Sobre dicho saldo se abonará un interés a la tasa bancaria vigente. — Todos los gastos que se originen, correrán por cuenta de éstos. — Décimo Sexta: Transformación de la Sociedad: La sociedad podrá transformarse en sociedad en comandita por acciones, sociedad anónima u otro tipo de sociedad, para lo cual se requerirá el voto favorable de la totalidad de las cuotas sociales. — Décimo Séptima: Disolución: La sociedad se disolverá totalmente en los siguientes casos: a) Si dos de los socios manifestasen sus deseos de liquidarla. — Dicha resolución deberán comunicarla por telegramas colacionados dirigidos a la sociedad y al otro socio, con una anticipación no menor de seis meses a la fecha del balance general; b) si efectuado un balance resulta una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, salvo manifestación expresa en contrario de los socios. — En cualquiera de estos casos, si uno o más de los socios deseare continuar, o formar sociedad con el mismo nombre, se le darán preferencias y facilidades en igualdad de condiciones. — Décimo Octava: Liquidación y Partición: En caso de disolución de la sociedad, los socios serán los liquidadores, debiendo ajustar su cometido a las normas vigentes y con iguales derechos y obligaciones a los fijados en este contrato y hasta la terminación total de los negocios sociales, con la única limitación de que no podrá hacerse ninguna distribución entre los socios mientras no esté totalmente cancelado el pasivo social. — Décimo Novena: Jurisdicción y Competencia: A todos los efectos judiciales y extrajudiciales, los socios constituyen domicilios especiales en los lugares indicados ut supra y se someten voluntariamente a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle. — De conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires a los trece días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y tres. — Firmado: Santiago J. Olivieri, Manuel Brion y Andoni B. A. de Mugica. — Balance de Aporte al 31|3|1973. — Activo. — Disponibilidades. — Caja 1.000 — Bancos 21 480.84 — 22.480.84. — Créditos: Deudores por ventas y servicios 83.485.99 — Deudores varios 5.219.44 — Depositos en Garantía 2. — 88.707.43. — Bienes de Cambio: Repuestos 67.798.77 — Materiales 6.006.63 — Trabajos en curso 9.066 — 82.871.40. — Inversiones: Acciones y Participaciones 276 — 276. — Bienes de Uso: Inmuebles 14.734.63 — Maquinarias 23.494.85 — Herramientas y útiles 0.01 — Instalaciones 256.52 — Muebles y útiles 29.43 — Rodados 12.033.06 — 50.548.50. — Cargos Diferidos: Anticipo Impuestos 2.671.02 — 2.671.02 — Total del Activo 247.555.19. — Pasivo. — Deudas: Cuentas a Pagar Proveedores 97.909.97 — Obligaciones a Pagar Comerc. 14.627.66 — Acreedores transitorios 11.940.79 — Oblig. a pagar bancarias 6.000 — Retribuciones a pagar 8.977.33 — Retenciones y Aportes p|cargas Sociales, a pagar 7.235.51 — 146 691.26. — Previsiones: Previsión para despidos 11.366.12. — Capital, Reservas y Resultados: Capital Social 30.000 — Reserva Legal 3.000 — Utilidades no Distribuidas 56.497.81 — 89.497.81. — Total del Pasivo 247.555.19. — Certifico: Que las cifras del presente Balance de Aporte al 31 de marzo de 1973 de la firma Establecimiento Tryam Sociedad de Responsabilidad Limitada, fue obtenido de un recuento físico practicado al efecto el día 31 de marzo de 1973 y valorizado según comprobantes de compra que a esa fecha me fueron exhibidos por los señores socios. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1973. — Antonio Nápoli. Contador Público Nacional C.P.C.E. C.F. Tomo XL Folio 11. — Entrelíneas: al 31|3|1973. Vale

Buenos Aires, octubre 26 de 1973.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.005.- e.23|11 Nº 41.207 v.23|11|73

Proes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. Entre los señores Gerardo Mestrovich,, Horacio Oscar Gargiulo, Rubén Norberto Abad y Mario Alberto Zamparutti, en su carácter de únicos socios integrantes de "PROES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de octubre de 1972, bajo el número mil novecientos treinta y uno, al folio treinta y cinco del libro sesenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Gerardo Mestrovich, cede y transfiere cuarenta y una (41) cuotas por un valor de cuatrocientos diez pesos (del total de cuatrocientas sesenta y una cuotas que suscribiera y aportada oportunamente a la sociedad), al señor Rubén Norberto Abad. — Segundo: El señor Mario Alberto Zamparutti, cede y transfiere la totalidad de sus ciento cincuenta y tres (153) cuotas de capital (que suscribiera y aportara íntegramente por un valor de un mil quinientos treinta pesos) a los socios señores Horacio Oscar Gargiulo y Rubén Norberto Abad, en la siguiente forma y proporción: 1. — Mil doscientos setenta pesos ($ 1.270) o sea 127 cuotas, al señor Horacio Oscar Gargiulo; y 2. — Doscientos sesenta pesos ($ 260) o sea 26 cuotas al señor Rubén Norberto Abad. — Tercero: Las cesiones mencionadas en los puntos primero y segundo se efectúan por su valor nominal, percibiendo en este acto los cedentes los importes correspondientes en efectivo y manifestando no tener derecho a reclamos futuros de ninguna índole en razón de dichas cesiones. — Cuarto: Con motivo de la cesión indicada en el punto según, la sociedad Proes, Sociedad de Responsabilidad Limitada queda integrada únicamente por los señores Gerardo Mestrovich, Horacio Oscar Gargiulo y Rubén Norberto Abad. — Quinto: Se conviene modificar las cláusulas tercera (3ª) y séptima (7ª) del contrato social, quedando en definitiva redactadas de la siguiente forma: Tercera: El capital de la sociedad es de diez mil pesos Ley 18.188 ($ 10.000) dividido en mil cuotas de diez pesos Ley 18.188 ($ 10) cada una, que es suscripto y aportado íntegramente por los socios en bienes, conforme el inventario que debidamente suscripto por los mismos se considera como formando parte de este contrato y en la siguiente forma y proporción: a) El señor Gerardo Mestrovich aporta cuatro mil doscientos pesos o sea cuatrocientas veinte cuotas. — b) El señor Horacio Oscar Gargiulo aporta tres mil seiscientos pesos o sea trescientas sesenta cuotas y c) El señor Rubén Norberto Abad aporta dos mil doscientos pesos o sea doscientas veinte cuotas, todas de diez pesos cada una. — Séptima: Anualmente, el 31 de marzo, se practicará un balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, los que se considerarán aprobados por los socios si no hicieren observación en contrario dentro de los treinta días corridos de habérseles hecho saber en forma fehaciente los mismos. — Las ganancias y pérdidas serán repartidas entre los socios en la siguiente forma y proporción: a) El señor Gerardo Mestrovich, el 42 %; b) El señor Horacio Oscar Gargiulo el 36 o|o; y c) El señor Rubén Norberto Abad el 22 o|o. — De las utilidades que resultaren se separará el 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal hasta cubrir el 20 o|o del capital. — Sexto: Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas, no modificadas expresamente por el presente. — De conformidad y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe este ejemplar en Buenos Aires, a los siete días del mes de febrero d mil novecientos setenta y tres. — Gerardo Mestrovich. — Horacio Oscar Gargiulo. — Rubén Norberto Abad. — Mario Alberto Zamparutti. — Entre los señores Gerardo Mestrovich, de 31 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Sánchez de Bustamante 2230, 5º piso, departamento "A", Capital Federal, C. I. Nº 5.891.746; Horacio Oscar Gargiulo, de 29 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Machado Nº 3312, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 2.909.238; y Rubén Norberto Abad, de 25 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Yatay 775, 1er. piso, departamento "B", Capital Federal, C. I. Nº 6.237.946, en su carácter de socios integrantes de "Proes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de octubre de 1972, bajo el número 1.931, al folio 35 del libro 63 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene modificar las cláusulas cuarta (4ª) y undécima (11) del contrato social, quedando en definitiva redactadas de la siguiente forma: Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la compraventa de toda clase de bienes, muebles e inmuebles; venta de lotes urbanos o rurales de propiedad social y|o para terceros; y todo lo relacionado con la industria turística ya sea en el país o en el exterior, promoviendo loteos, urbanizaciones, venta de lotes y solares y construcción de residencias. — Undécima: Todos los casos no previstos por este contrato se regirán por la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — Para todos los efectos legales del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas del contrato social, no modificadas expresamente por el presente. — De conformidad y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe este ejemplar en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y tres. — Gerardo Mestrovich. — Horacio Oscar Gargiulo. — Rubén Norberto Abad. — Entre los señores Gerardo Mestrovich, Horacio Oscar Gargiulo y Rubén Norberto Abad, en su carácter de únicos socios integrantes de "Proes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de octubre de 1972, bajo el número mil novecientos treinta y uno, al folio treinta y cinco del libro sesenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero El señor Rubén Norberto Abad, cede y transfiere la totalidad de sus doscientas veinte cuotas de capital (220 cuotas) —que suscribiera y aportara íntegramente por un valor de dos mil doscientos pesos— a los restantes integrantes de la sociedad, en la siguiente forma y proporción: 1. — Mil ochocientos pesos ($ 1.800) o sea 180 cuotas, al señor Gerardo Mestrovich. — 2. — Cuatrocientos pesos ($ 400) o sea 40 cuotas, al señor Horacio Oscar Gargiulo. — La cesión indicada se efectúa por su valor nominal, percibiendo en este acto el cedente el importe correspondiente en efectivo y manifestando no tener derecho a reclamo futuro alguno en rzón de la misma. — Segundo: Con motivo de la cesión mencionada, la sociedad Proes, S. R. L., queda integrada únicamente por los señores Gerardo Mestrovich y Horacio Oscar Gargiulo. — Tercero: Se conviene modificar las cláusulas tercera (3ª) y séptima (7ª) del contrato social, quedando en definitiva redactadas de la siguiente forma: Tercera: El capital de la sociedad es de diez mil pesos Ley 18.188 ($ 10.000) dividido en mil cuotas de diez pesos Ley 18.188 ($ 10) cada una, que es suscripto y aportado íntegramente por los socios en bienes, conforme el inventario que debidamente

suscripto por los mismos se considera como formando parte de este contrato y en la siguiente forma y proporción. a) El señor Gerardo Mestrovich aporta seis mil pesos o sea seiscientas cuotas; y b) El señor Horacio Oscar Gargiulo aporta cuatro mil pesos o sea cuatrocientas cuotas, todas de diez pesos cada una. — Séptima: Anualmente, el 31 de marzo, se practicará un balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, los que se considerarán aprobados por los socios si no hicieren observación en contrario dentro de los treinta días corridos de habérseles hecho saber en forma fehaciente los mismos. — Las ganancias y pérdidas serán repartidas entre los socios en la siguiente forma y proporción. a) El señor Gerardo Mestrovich el 60 o|o; y b) El señor Horacio Oscar Gargiulo el 40 %. — De las utilidades que resultaren se separará el 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal hasta cubrir el 20 o|o del capital. — Cuarto: Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas, no modificadas expresamente por el presente. — De conformidad y para su inscripción en el Rgeistro Público de Comercio, se suscribe este ejemplar en Buenos Aires, a los once (11) días de setiembre de mil novecientos setenta y tres. — Gerardo Mestrovich. — Horacio Oscar Gargiulo. — Rubén Norberto Abad.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 555.- e.23|11 Nº 41.193 v.23|11|73

Cincotta Juan B. Justo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS Sociales y Modificación Inciso c), Artículo Séptimo del Contrato Social de "Cincotta, Juan B. Justo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres, comparecen en el domicilio social de Cincotta Juan B. Justo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Avenida Juan B. Justo cinco mil cinco, Capital Federal, los socios integrantes de la misma, señores Francisco Domingo Perrone, argentino, comerciante, de cincuenta y un años de edad, Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos cuarenta mil treinta y ocho, domiciliado en Chile mil ochocientos treinta y seis, séptimo piso, departamento cuarenta y dos, Capital Federal, casado en primeras nupcias con doña Angélica Matías Nuñez, ama de casa, de cincuenta y un años de edad, Libreta Cívica número tres millones ciento setenta y un mil doscientos cuarenta y siete; Angel Custodio Ferreyra, argentino, comerciante, de cuarenta y seis años de edad, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y dos, domiciliado en Nicasio Oroño mil ochocientos sesenta y siete, Capital Federal, casado en primeras nupcias con doña Ofelia Greco, ama de casa, de cuarenta y cinco años de edad, Libreta Cívica número un millón trescientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y ocho, y Juan Cincotta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, con domicilio en la calle Venezuela mil trescientos veintiséis, primer piso, Capital Federal, representada en este acto por el señor Víctor Mariano Cincotta, argentino, comerciante, de cincuenta y un años de edad, Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos cuatro mil ciento veintitrés, domiciliado en Junín cincuenta y cinco, séptimo piso, departamento quince, Capital Federal, casado en primeras nupcias con doña María Colángelo, ama de casa, de cincuenta años de edad, Libreta Cívica número tres millones seiscientos cincuenta y siete mil ciento seis, en su carácter de Director de la misma. — El objeto de la presente es realizar una Cesión de Cuotas y modificar el inciso c) del artículo séptimo en lo referente a la distribución de utilidades. — Primero: El señor Francisco Domingo Perrone es titular de sesenta y cinco (sesenta y cinco) cuotas sociales de CINCOTTA JUAN B. JUSTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En su carácter de socio de la misma en la proporción mencioneda, cede y transfiere en este acto a favor de Angel Custodio Ferreyra, sesenta y cinco (sesenta y cinco) cuotas sociales. Al respecto el cesionario deja expresa constancia que recibe de conformidad las cuotas sociales a que se hace referencia en esta cláusula. — Segundo: La cesión se realiza por el valor nominal de las cuotas sociales recibiendo en este acto el señor Francisco Domingo Perrone la cantidad de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho seiscientos cincuenta (pesos seiscientos cincuenta), en concepto de pago, sirviendo la presente de suficiente recibo. — Tercero: Los socios dejan expresa constancia que encontrándose presentes todos ellos, resuelven por unanimidad prescindir de las formalidades establecidas en el Artículo Decimosegundo del Contrato Social respectivo. — El socio que ha cedido la totalidad de sus cuotas sociales manifiesta que no tiene nada que reclamar por ningún concepto de la Sociedad o de sus socios integrantes. — Cuarto: Presente también en este acto la señora Angélica Matías Núñez, en su carácter de esposa en primeras nupcias del señor Francisco Domingo Perrone y enterada de la cesión de cuotas efectuada por su cónyuge a favor de Angel Custodio Ferreyra, presta su consentimiento a la misma, firmando de conformidad este escrito. — Quinto: De acuerdo a la cesión de cuotas anteriormente señalada el Capital Social queda aportado en las siguientes proporciones: Angel Custodio Ferreyra, noventa y ocho (noventa y ocho) cuotas sociales o sea pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho novecientos ochenta, pesos novecientos ochenta), y Juan Cincotta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, ciento dos (ciento dos) cuotas sociales o sea pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho un mil veinte (pesos un mil veinte). — Sexto: Por unanimidad los socios resuelven introducir la siguiente modificación al actual Contrato Social suscripto el diez de febrero de mil novecientos sesenta y nueve e inscripto en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires el dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número mil quinientos cuarenta y uno, folio doscientos noventa y nueve, libro sesenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada: Cesión de Cuotas Sociales y Modificación Contrato Social suscripto el tres de marzo de mil novecientos setenta e inscripto en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires el quince de mayo de mil novecientos setenta, bajo número setecientos cincuenta y cuatro, folio dos, libro cincuenta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada; Cesión de Cuotas Sociales y Modificación Contrato Social suscripto el tres de febrero de mil novecientos setenta y uno e inscripto en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires el nueve de marzo de mil novecientos setenta y uno, bajo número trescientos ochenta y ocho, folio ciento cuarenta y cinco, libro sesenta y cuatro, de Sociedades de Responsabilidad Limitada: Cesión de Cuotas Sociales y Modificación Contrato Social suscripto el nueve de junio de mil novecientos setenta y uno e inscripto en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, el trece de julio de mil novecientos setenta y uno, bajo número mil seiscientos sesenta y siete, folio trescientos trece, libro sesenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada: Cesión de Cuotas Sociales y Modificación Contrato Social suscripto el veintiocho de julio de mil novecientos setenta y uno e inscripto en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires el veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno, bajo número dos mil ciento sesenta y seis, folio trescientos ochenta y uno, libro sesenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada; Cambio de Razón Social; Cesión de Cuotas Sociales, Modificación y Adecuación a la Ley de Sociedades número diecinueve mil quinientos cincuenta y sus Modificatorias suscripto el veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y tres e inscripto en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, el veinte de julio de mil novecientos setenta y tres, bajo número novecientos cincuenta y cinco, folio sesenta y siete, libro sesenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Se resuelve modificar el inciso c) del Artículo Séptimo en lo referente a la distribución de resultados, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: "c) El saldo restante corresponderá a los socios en las siguientes proporciones: Angel Custodio Ferreyra, cincuenta por ciento (cincuenta por ciento), y Juan Cincotta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, cincuenta por ciento (cincuenta por ciento)". — Los comparecientes, todos mayores de edad y hábiles para contratar, declaran que no los une ningún vínculo de parentesco entre sí y firman el presente Contrato Social, en cuatro (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando facultado cualquiera de los socios Gerentes para inscribir el mismo en el Registro Público de Comercio. — Firmado por: Juan Cincotta, S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Víctor M. Cincotta, Director. — Angel C. Ferreyra. — F. Perrone. — Angélica M. N. de Perrone.

Buenos Aires, octubre 26 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 528,75 e.23|11 Nº 41.247 v.23|11|73

Dermosan

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Marcos Paz, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, entre Juana Hilda Coll, argentina, mayor de edad, casada, comerciante, con domicilio en la calle José María Moreno 61 P.B. "E" de esta Capital Federal; Carlos Enrique Lauritsen, argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle Salguero 678, Piso 2º Dto. 11, de esta Capital Federal; y Mario Héctor Aufgang, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio en la calle Jose María Moreno 61 P.B. "E", de esta Capital Federal, todos los contratantes personas hábiles para este acto, convienen lo siguiente. — Primero: El señor Carlos Enrique Lauritsen, cede y transfiere de plena propiedad y de pleno derecho a la señora Juana Hilda Coll y al señor Mario Héctor Aufgang, las trescientas cuotas de Capital que tiene en DERMOSAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida según contrato del día cinco de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve bajo el número 1260 al folio 148 del Libro 57 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificada por contrato de fecha cuatro de enero de mil novecientos setenta y dos, en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicha cesión se efectúa por la suma única y total de pesos Ley 18.188 tres mil ($ 3.000), que el cedente declara recibir en efectivo en este acto de los cesionarios, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Presente en este acto la señora María Cristina Pedroni de Lauritsen presta conformidad a la cesión efectuada por su cónyuge el señor Carlos Enrique Lauritsen. — Segundo: El señor Carlos Enrique Lauritsen, en virtud de la cesión que efectúa se aparta totalmente de Dermosan Sociedad de Responsabilidad Limitada, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declarando que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que hace ésta en relación con él. — Tercero: Se modifica el artículo quinto del Contrato el que quedará redactado de la siguiente forma: "Quinto. Se fija el Capital Social en la suma de pesos Ley 18.188 seis mil ($ 6.000) dividido en seiscientas cuotas de pesos Ley 18.188 diez ($ 10,00) cada una, las que son suscriptas e integradas de la siguiente manera por los socios: Juana Hilda Coll, suscribe e integra cuatrocientas cuotas o sea pesos Ley 18.188 cuatro mil ($ 4.000); y el señor Mario Héctor Aufgang, suscribe e integra doscientas cuotas o sea pesos Ley 18.188 dos mil ($ 2.000). — La señora Juana Hilda Coll declara que la integración la realiza con bienes propios, por lo que se reserva el derecho de administrar y disponer libremente del producido de su haber societario". — Cuarto: Se modifica el artículo séptimo del Contrato el que quedará redactado de la siguiente forma: "Séptimo: El uso de la firma social estará a cargo de la señora Juana Hilda Coll. — La firma social solamente podrá emplearse en todos los actos, contratos o documentos que se relacionen con el giro social, quedando expresamente prohibido su empleo o uso para actos extraños a la misma o en operaciones o afianzamientos de terceros extraños a ella, quedando obligado en forma solidaria y personal, los socios gerentes que infringieran esta prohibición. — Con la sola limitación que antecede los socios gerentes tendrán las más amplias facultades y poderes para obrar a nombre de la sociedad suscribiendo a esos fines todos los documentos públicos y privados y pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o Bancos, privados, mixtos u oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras, pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa". — Quinta: Salvo lo dispuesto en el presente quedan subsistentes todas las cláusulas que a la fecha rigen la sociedad. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha consignados al principio. — Sobrerraspado: "Marcos Paz": vale. Firmado: Juana Hilda Coll. — Mario Aufgang. — Carlos Enrique Lauritsen

Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300.- e.23|11 Nº 41.238 v.23|11|73

Lema

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres, entre los señores Abraham Brukman, nacido el 8 de octubre de 1928, casado en primeras nupcias con Adela Stanislavsky, argentino, ingeniero, con domicilio en Maipú 53, Haedo, provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento número 4.483.868 y Moisés Vicente Brukman, nacido el 30 de setiembre de 1939, casado en primeras nupcias con Matilde Muszkat, argentino, industrial, con domicilio en Mercedes 3915, Buenos Aires, libreta de enrolamiento número 4.302.668, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda formalmente constituida entre los nombrados una sociedad que girará con la denominación de "LEMA, S. R. L.", con sede en la calle Mercedes 3915 de la Capital Federal, domicilio que podrá ser trasladado cuando de común acuerdo lo resuelvan los socios. — Podrá establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a partir de la fecha del presente contrato y se considerará legalmente constituida con su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la construcción, compra, venta, refección, financiación, explotación y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales; la compra, venta, representación, consignación y distribución de productos, artefactos, máquinas y accesorios destinados a la industria de la construcción y la realización de operaciones de importación y exportación de acuerdo al objeto social. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos, ley 18.188, dividido en 1.000 cuotas de cien pesos, ley 18.188, el que ha sido totalmente suscripto por los socios en partes iguales. — Del capital suscripto los socios integran el cincuenta por ciento en dinero efectivo en este acto, el cincuenta por ciento restante los socios se obligan a integrarlo dentro del período del primer ejercicio anual. — Quinta: Las cuotas podrán ser cedidas de acuerdo a derecho y conforme a las disposiciones del artículo 152 de la Ley 19.550. — Los socios tendrán prioridad en la cesión, quienes serán avisados con quince días de anticipación. — Sexta: La administración y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes se desempeñarán como gerentes. — Los gerentes están facultados indistintamente para efectuar todos los actos comerciales, jurídicos o de cualquier índole que permita la ley dentro del objeto de la sociedad y en especial realizar todas las operaciones bancarias, como firmar cheques, abrir cuentas de toda índole en entidades bancarias, financieras, cooperativas y de toda especie, efectuar depósitos, solicitar créditos, descontar documentos y en general, representar a la sociedad ante toda la autoridad provincial, nacional y municipal e inclusive judicial y administrativa y así como instituciones bancarias privadas u oficiales. — Asimismo podrá conferir y revocar poderes, mandatos y comisiones generales y|o especiales. — La sociedad queda facultada a través de sus representantes legales para administrar y disponer de sus bienes, incluso para aquellos actos para los cuales la ley exige poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil. — Podrán asimismo entre otros, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones. — Para la compra o venta de los bienes raíces como para constituir derechos reales, se requerirá la firma conjunta de ambos socios. — Quédales prohibido a los gerentes comprometer la firma social en asuntos ajenos a la sociedad, como ser avales, fianzas y|o garantías a favor de terceros que directa o indirectamente puedan ocasionar perjuicios a la sociedad. — Fuera de estas limitaciones los gerentes podrán realizar todos los actos de administración aunque los mismos no se hayan mencionado en el presente contrato. — En caso de ausencia o enfermedad de los gerentes podrán ser representados por mandatarios, socios o no, previo poder dado por escribano público y al sólo efecto que los mandatarios hagan uso de la firma social por sus mandantes. — Séptima: La fiscalización estará a carpo de los socios, que tienen acceso a todos los libros y documentos sociales, pudiendo ordenar la ejecución de Balances Parciales y otras comprobaciones contables en cualquier momento. — Las resoluciones sociales en todos los casos se tomarán por mayoría, para lo cual se confiere a cada cuota de capital un voto, salvo en los casos que

la ley requiera un quórum especial o unanimidad. — Las resoluciones, cuando el caso lo exija, deberán ser asentadas en el libro de actas sociales y firmadas por los socios. — Las reuniones sociales deben hacerse como mínimo una vez al año. — Octava: Los balances anuales se realizarán cada treinta y uno de diciembre. — Previa deducción del cinco por ciento de la Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social y otras reservas que los socios creyeren convenientes realizar, las utilidades y|o pérdidas serán repartidas y|o soportadas en partes proporcionales al capital aportado. — Novena: Si alguno de los socios deseare retirarse antes del vencimiento del plazo del contrato, deberá comunicarlo con noventa días de anticipación por telegrama colacionado a su consocio. — Aceptada la circunstancia, la determinación del capital y utilidades que pudieran corresponderles se establecerá mediante un Balance confeccionado y con valores actualizados al efecto. — El pago de la suma resultante se abonará: el veinticinco por ciento al instrumentarse la cesión de cuotas y el resto en cuatro cuotas trimestrales sucesivas e iguales a partir de la fecha del contrato de cesión de cuotas. — Décima: Los socios supeditan derechos y obligaciones a las disposiciones contenidas en el Capítulo Primero, Sección Sexta, Séptima y Octava de la ley 19.550. — Décimo primera: La disolución y liquidación de la sociedad estará a cargo de los Gerentes, quienes procederán de acuerdo con las partes pertinentes de Capítulo Primero, Secciones Doce y Treco de la Ley 19.550. — En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de uno de los socios, hará que sus herederos instituidos o representantes deberán unificar personería. — Para el caso de que los herederos del causante no desaren ingresar a la sociedad, el socio supérstite podrá optar entre adquirir dicho capital abonándolo en la forma establecida en la cláusula novena del presente contrato y continuar por sí solo con el giro social. — Los herederos en su caso, deberán hacer conocer su voluntad dentro de los treinta días de la fecha de proposición del socio superstite. — Décimo segunda: Toda situación no prevista en este contrato queda resuelta por las disposiciones de la ley 19.550, en sus capítulos sobre sociedades. — De conformidad, firman el presente en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento. — Firmado: Abraham Brukman. — Moisés Vicente Brukman.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 412,50 e.23|11 Nº 41.253 v.23|11|73

Riojafé

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres, se reúnen los señores don Oscar Beltrán Sansot, argentino, casado, de 55 años de edad, hacendado. L. E. Nº 274.306, con domicilio en la calle Eliseo Reclus 1000, Boulogne, Pcia. de Bs. As.; don Jorge Sansot, argentino, casado, de 50 años de edad, hacendado, L. E. Nº 4.210.455, con domicilio en la calle Paraná 1035, 6º piso, Capital; Don Oscar Enrique Sansot, argentino, soltero, de 24 años de edad, Ingeniero Agrónomo, C. I. Nº 7.308.449, con domicilio en la calle Eliseo Reclus 1000, Boulogne, Pcia. de Bs. As.; don Antonio Velázquez, argentino, casado, de 50 años de edad, Contador Público Nacional, C. I. Nº 1.973.013, con domicilio en la calle Pueyrredón 2449, piso 3º, Capital, y Don Mauricio Ainbinder, argentino, soltero, de 34 años de edad, Licenciado en Economía, C. I. Nº 3.383.090, con domicilio en la calle Camargo 336, Capital, y convienen por el presente acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará bajo la razón social de "RIOJAFE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", actualmente con domicilio en la calle Sarmiento 1889, piso 1º "B", Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y|o crear sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial. — Segunda: La duración de la sociedad será por el término de veinte años a partir de la fecha del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Agropecuarias: Emprender y desarrollar actividad agrícola y ganadera intensiva, en tierras propias o ajenas. — Realizar y promover el desarrollo, riego y explotación agrícola ganadera de inmuebles rurales propios o ajenos en tierras áridas. — Industriales: Fabricación y venta de productos y subproductos relativos a la industria de la alimentación. — Comerciales: Comercializar productos y frutos agrícola y ganaderos, en el mercado interno o externo. — Comercializar máquinas, útiles y cosas muebles relacionados con la actividad agrícola ganadera. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.—) dividido en mil cuotas de cien pesos ($ 100.—) cada una, que es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Oscar Beltrán Sansot, cuatrocientas cuotas que representan cuarenta mil pesos; don Jorge Sansot, cuatrocientas cuotas que representan cuarenta mil pesos; don Oscar Enrique Sansot, cincuenta cuotas que representan cinco mil pesos; don Antonio Velázquez, setenta y cinco cuotas que representan siete mil quinientos pesos, y don Mauricio Ainbider, setenta y cinco cuotas que representan siete mil quinientos pesos. — Dicho capital es integrado en efectivo, del cual los socios integran el cincuenta por ciento (50 o|o) cada uno, respectivamente. — El resto será integrado cuando lo decida la gerencia de la sociedad y antes del año de la fecha. — Quinta: Ningún socio podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales, sin el consentimiento expreso de los restantes socios, quienes siempre tendrán prioridad para su adquisición. — Dicha opción deberá ejercerse dentro de los treinta (30) días de recibida la comunicación del cedente, mediante telegrama colacionado dirigido a los restantes socios. — Sexta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios los cuales quedan revestidos del carácter de Gerentes. — La representación legal y uso de la firma social corresponderá en forma conjunta a tres cualesquiera de ellos cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad. — La gerencia tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1.881 del Código Civil y el Art. 9º del Decreto ley 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre y representación de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgare conveniente. — La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato social. — Queda terminantemente prohibido usar la firma social en asuntos extraños a la sociedad y|o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno (31) de diciembre, se practicará un Inventario y Balance General, debiendo ser aprobado por los socios en un plazo no mayor de los sesenta días del cierre del ejercicio; si en ese plazo no hicieran observaciones mediante telegrama el mismo quedará aprobado. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5 o|o) para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20 o|o) del capital social y las previsiones que estimaren convenientes y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas en idéntica proporción. — Novena: Los socios se reunirán en asamblea cada vez que lo considere necesario cualesquiera de ellos, para tratar y resolver todo asunto relacionado a la marcha de la sociedad. — Cada cuota equivaldrá a un voto. — Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, excepto las que requieran por ley o por contrato una mayoría especial o unanimidad. — Las resoluciones que se tomen se asentarán en un Libro de Actas, debidamente rubricado, que se llevará al efecto. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de cualquiera de los socios, los restantes optarán: a) Por continuar la sociedad con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, quienes en tal caso, deberán unificar personería para que los represente ante ella; b) En caso contrario, se practicará un Balance General e Inventario dentro de los treinta días, a fin de establecer el Capital y utilidad que corresponda al socio fallecido o incapacitado a la fecha del fallecimiento o incapacidad, y el valor que surja de dicho balance, será abonado en la forma y condiciones que en ese momento se establezca. — Décimo primera: En caso de disolución o liquidación de la sociedad por alguno de los puntos comprendidos en Art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes o de las personas que éstos designen, cuyo nombramiento deberá inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Décimo Segunda: Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato y su ejecución, como así también en los casos de disolución y liquidación de la sociedad, será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio, quienes antes de entrar a laudar, designarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo tercera: Para todo lo que no hubiere previsto en este contrato es de aplicación las disposiciones de la ley 19.550. — Bajo las trece cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato, que previa lectura y ratificación de su contenido, lo firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — S|r: cuarenta mil pesos, don. cuarenta mil pesos, don. — E|l: cuotas, todo vale. — E|l: cada uno, respectivamente, vale. — Firmado: Oscar Beltrán Sansot. — Jorge Sansot. — Oscar Enrique Sansot. — Antonio Velázquez. — Mauricio Aubinder.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 461,25 e. 23|11 Nº 44.338 v. 23|11|73

Ediciones Guía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES David Raijer, argentino, de 43 años, soltero, comerciante, domiciliado en Avenida Pueyrredón 1023, Capital Federal, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.236.533; Antonio Satriano, argentino, de 61 años, casado, docente, domiciliado en Las Casas 3590, Capital Federal, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 366.036; y Federico Dubanced, argentino, de 65 años, casado, jubilado, domiciliado en Boulogne Sur Mer 384, San Martín, provincia de Buenos Aires, titular de la Libreta Nº 0.904.453, acuerdan constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones del decreto-ley 19.550|72 y por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "EDICIONES GUIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Bartolomé Mitre 1390. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo editorial en sus distintos aspectos pudiendo a tal fin realizar todas las operaciones y negocios comerciales o industriales que hagan a su objeto. — Tercera: Se constituye por el término de veinte años a partir del 7 de julio de 1973, fecha a la cual se retrotraen sus operaciones. — Cuarta: El capital social será de cuarenta mil pesos, representados por cuatro mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: David Raijer, un mil cuatrocientas cuotas, o sean catorce mil pesos; Antonio Satriano, un mil trescientas cuotas, o sean trece mil pesos; y Federico Dubanced, un mil trescientas cuotas, o sean trece mil pesos. — Quinta: Los aportes de capital han sido integrados en su totalidad en especie, resultando su clase, número y valor de cada unidad del inventario suscripto por los socios que se agrega como parte integrante del presente. — Los valores han sido establecidos conforme a facturas de compra en poder de la sociedad. — Sexta: La sociedad será administrada indistintamente por cualquiera de los socios, con el carácter de gerentes. — En esa calidad podrán realizar a su nombre todos los actos necesarios para el cumplimiento de los fines sociales, con la sola limitación de no otorgar fianzas a terceros ni comprometer la firma social en operaciones ajenas a su objeto. — Especialmente podrán comprar, vender y gravar bienes; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; actuar ante los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, sus reparticiones y dependencias, realizando toda clase de actos; celebrar operaciones de crédito, inclusive ante los bancos oficiales y privados, entidades financieras y cooperativas, librando o endosando letras de cambio, pagarés y demás papeles de comercio, o celerando contratos prendarios, o comerciales o civiles en general, quedando comprendidas en sus facultades todas aquellas necesarias a la administración y disposición de los bienes sociales, aún en los casos de los artículos 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto-Ley 5965|63. — Séptima: Anualmente, al 30 de junio, se practicará un inventario y balance general de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios pudiesen decidir. — El inventario y balance será considerado en reunión general de socios. — Las utilidades líquidas irrevocablemente realizadas, previa deducción de un 5 o|o para reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes, procediéndose en igual forma respecto de las pérdidas, si las hubiera. — Octava: La sociedad llevará un libro de actas en la que se consignarán las decisiones tomadas en las reuniones que los socios realizarán periódicamente para considerar la marcha de los negocios sociales. — Novena: Toda divergencia entre socios durante la ejecución del presente contrato, por su disolución o en el proceso de su liquidación será dirimida por arbitradores o amigables componedores designados uno por cada socio, quienes antes de laudar designarán otro para decidir el caso si entre ellos no pudiese formarse mayoría. — El fallo, tanto de la mayoría como del arbitrador único designado por los que los socios nombraren, será inapelable. — Se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los un días de setiembre de 1973. — David Raijer, Antonio Satriano, Federico Dubanced. — Inventario General de Bienes Transferidos como Aporte de Capital a "Ediciones Guía S. R.L." — Un (1) escritorio de madera — $ 150. — Seis (6) escritorios chicos — $ 240. — Nueve (9) escritorios de plástico — $ 7.650. — Un (1) escritorio metálico — $ 150. — Una (1) mesa tapa de fórmica — $ 40. — Cuatro (4) mesas máquina escribir — $ 80. — Una (1) mesa libro — $ 100. — Una (1) mesa de dibujo — $ 60. — Un (1) armario metálico — $ 300. — Un (1) armario metálico 2 puertas — $ 400. — Cuarenta y nueve (49) sillas pupitres — $ 1.960. — Cuarenta (40) sillas — $ 400. — Una (1) máquina de escribir Underwood Nº 323085 — $ 300. — Una máquina de escribir Olivetti Nº 96801107 — $ 1.000. — Una (1) máquina de escribir Olivetti Nº 96244500 — $ 1.000. — Una (1) máquina de escribir Remington Nº 2-41024 — pesos 300. — Una (1) máquina de escribir Royal Nº 932156-010 — $ 300. — Una (1) máquina de escribir L. C. Smith Nº 964839 B pesos 300. — 1 (una) máquina de escribir Erika portátil — — $ 600. — Una (1) heladera Bentley — $ 200. — Un (1) calefón Universal — $ 400. — Una (1) estufa a gas, grande — $ 300. — Ocho (8) estufas a gas, c' i-cas — $ 800. — Tres (3) estufas eléctricas — $ 60. — Instalación eléctrica — $ 2.000. — Una (1) ampliadora Oscllame — $ 1.000. — Un (1) techo de aluminio — $ 5.500. — Un (1) ventilador de pie Confort Nº 57750 — $ 150. — Un (1) turbocirculador Yelmo — $ 60. — Comisión martillero contrato locación — $ 7.200. — Depósito alquiler — $ 7.000. — Total S. E. u O. — $ 40.000. — David Raijer, Antonio Satriano, Federico Dubanced.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 390.- e.23|11 Nº 41.196 v.23|11|73

Supercap

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE los señores: José María Vigil, de treinta y un años de edad, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos sesenta y seis mil ciento nueve, Policía Federal, domiciliado en la calle Juan de Garay número ochocientos cuarenta y ocho, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y Ramiro Rodríguez, de sesenta y nueve años de edad, soltero, español, comerciante, con cédula de identidad número un millón ciento diecisiete mil seiscientos cincuenta y tres Policía Federal, domiciliado en la calle Salcedo número tres mil cien, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene la constitución de una sociedad industrial y comercial, que se regirá por las cláusulas siguientes. — Primera: Constitúyese entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "SUPERCAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Lavalle 1290, piso décimo oficina número 1008, Capital Federal, pudiendo trasladarlo o abrir sucursales o agencias en cualquier punto de la Capital o interior de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de neumáticos de automóviles de todo tipo y uso, como así también reparar y renovar los mismos. Fabricación para uso propio y|o venta de los materiales y equipos necesarios para la reparación y renovación de neumáticos. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital de la sociedad es de diez mil quinientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho dividido en ciento cinco cuotas de cien pesos de la misma moneda cada una y aportado de la siguiente forma: José María Vigil, setecientas cuotas, Ramiro Rodríguez trescientas cincuenta cuotas. Este capital se halla totalmente suscripto e integrado, como lo comprueba el balance que forma parte integrante del presente contrato, habiéndose valuado los bienes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo cincuenta y uno de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, por el

método de costo o plaza el que resulta menor, y certificado por profesional. — Quinta: Ningún socio puede ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del y|o los demás socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo ciento cincuenta y dos de la ley de Sociedades Comerciales. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, regiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo doscientos nueve de la ley de Sociedades Comerciales. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio, se reunirán los socios, previa citación por correspondencia al último domicilio comunicado a la sociedad, para tratar el balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes, transcribiendo lo resuelto en el libro de actas de la sociedad. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — Séptima: La administración y uso de la firma social, es a cargo del socio señor José María Vigil, en carácter de gerente para representar y obligar a la sociedad, con las facultades que le acuerda el artículo ciento cincuenta y siete de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta.

— Octava: El gerente podrá comparecer por sí o por apoderados ante las reparticiones públicas, administrativas, así como ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. También podrá representar a la sociedad en todos los actos, documentos y contratos públicos de cualquier naturaleza, tendrá todas las facultades para las cuales las leyes exijan poderes especiales y queda facultado para realizar toda clase de operaciones con las instituciones bancarias sean particulares u oficiales de la República o del extranjero, sin limitación de tiempo ni de cantidad, teniendo por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar, negociar de cualquier modo letras de cambio pagarés, cheques, giros u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados y constituir depósitos en dinero o valores y extraer total o parcialmente los mismos y otros que se hicieran a nombre de la sociedad, girando cheques u órdenes que fueren necesarios, pudiendo girar en descubierto por los créditos que dichas instituciones bancarias otorgaren; conferir poderes especiales o generales y revocarlos. Asimismo podrá realizar todos los trámites y suscribir toda la documentación necesaria para adquirir propiedades inmuebles que faciliten el objeto de la sociedad. Esta enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en asuntos fuera del objeto social o en fianzas personales a favor de terceros por actos ajenos a la sociedad. — Novena: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios respecto de la sociedad será sometida a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores. Será sin embargo optativa la acción judicial en caso de grave inconducta de un socio en perjuicio de la sociedad o de uno o más socios.

— Décima: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo del socio quien actuara con arreglo a lo dispuesto en la cláusula Séptima de este contrato. Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. De conformidad, las partes suscriben el presente, en Buenos Aires a los 12 días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres. Sobrerraspado: primera, responsabilidad, socios, jurisdicción, naturaleza, queda, extraer, nombre de, adquirir, sociedad, decisión, amigable. Vale — Firmado: José María Vigil. — Ramiro Rodríguez. — Entre los señores: José María Vigil, de treinta y un años de edad, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad Nº 4.766.109 Policía Federal, domiciliado en la calle Juan de Garay Nº 848, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, y Rarimo Rodríguez, de sesenta y nueve años de edad, soltero, español, comerciante, con cédula de identidad Nº 1.117.653 Policía Federal, domiciliado en la calle Salcedo Nº 3100, Capital Federal, en su carácter de únicos socios de "Supercap Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle Lavalle Nº 1290, piso 10., Ofic. Nº 1.008, Capital Federal, resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma. — Cuarta: El capital de la sociedad es de diez mil quinientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en ciento cinco cuotas de cien pesos de la misma moneda cada una y aportado de la siguiente forma: José María Vigil setenta cuotas, Ramiro Rodríguez treinta y cinco cuotas. Este capital se halla totalmente suscripto e integrado, como lo comprueba el balance que forma parte integrante del presente contrato, habiéndose valuado los bienes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo cincuenta y uno de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, por el método de costo o plaza, el que resulta menor, y cuyas facturas y comprobantes obran en poder de la sociedad, y certificado por profesional. De conformidad, las partes suscriben el presente, en Buenos Aires, a los 5 días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres. Firmado: José María Vigil. — Ramiro Rodríguez. — Estado de activo y pasivo de la firma "Supercap Sociedad de Responsabilidad Limitada" al 12 de abril de 1973. — Activo pesos ley 18.188. Disponibilidades. No existen. — Créditos: No existen. — Bienes de cambio: No existen. — Inversiones: No existen. — Bienes de uso: — 1 máquina para pulir cubiertas marca Curros Hnos serie Nº 2.726 $ 10.500. — Bienes inmateriales: No existen. — Cargos diferidos: No existen. — Total del activo: $ 10.500. — Pasivo: Deudas: No existen. — Capital: José María Vigil Cta. capital $ 7.000. — Ramiro Rodríguez Cta. capital 3.500. — $ 10.500. — Total del pasivo: $ 10.500. — Fdos: J. M. Vigil y R. Rodríguez.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 555.- e.23|11 Nº 41.310 v.23|11|73

Schejtman, Najmias y Cía.

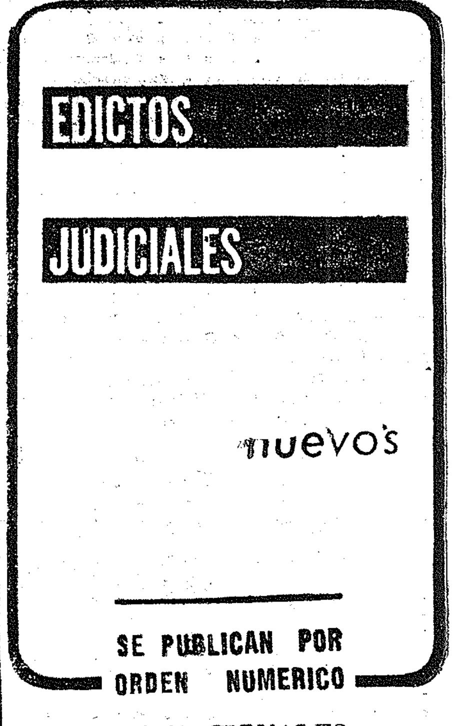
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número: Ciento dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante mí. Escribano autorizante comparecen: don Daniel Najmias, argentino, casado, con Cédula de Identidad número 5.172.167, de la Policía Federal, de 57 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Riobamba 944, de esta Capital; don Jaime Schejtman, argentino, casado, de 56 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.756.858, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Ciudad de La Paz, número 169; doña Sara Esther Najmias de Acher, argentina, de 32 años de edad, casada, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número 5.781.758, domiciliada en la calle Bustamante número 2222, Capital; doña Olga Beatriz Najmias de Wasserman, argentina, ama de casa, de 24 años de edad, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número 6.073.820, domiciliada en la calle Moldes número 2000, Capital; doña Celia Beatriz Schejtman de Aides, argentina, ama de casa, de 32 años de edad, casada, con Libreta Cívica número 4.172.418, domiciliada en San Lorenzo número 335, Resistencia, Provincia de Chaco, de tránsito en ésta; y doña Ana Gladys Schejtman de Levy, argentina, ama de casa, de 30 años de edad, casada, con Libreta Cívica número 4.641.565, domiciliada en esta Capital, Avenida Forest 768, los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que bajo el régimen establecido en la sección IV, de la Ley número 19.550, convienen en celebrar el contrato de Sociedad siguiente: 1º) Queda constituida entre los comparecientes la Sociedad denominada "SCHEJTMAN, NAJMIAS Y CIA. S.R.L.", con domicilio legal en esta Capital Federal, Calle Avenida Roque Sáenz Peña número 730, Piso 4º, Oficina 46, sin perjuicio de cambiarlo en lo sucesivo dentro del ámbito de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier otro punto del país; y del extranjero, asignándoles capitales o no. — 2º) La sociedad se constituye por el término de cincuenta años a contar desde el 1º de agosto de 1973, pero podrá disolverse anticipadamente a su vencimiento, en cualquier momento por voluntad de dos socios mediante preaviso fehaciente de sesenta días cursado a los demás socios. — 3º) La sociedad tiene por objeto la industria y ramo del papel, las representaciones, comisiones, administraciones, consignaciones, importación, exportación, comercialización de mercaderías y materias primas, fabricación de artículos elaborados o semielaborados, explotación de productos y subproductos forestales, y las financiaciones sea por cuenta propia y|o de terceros. — Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones sobre toda especie de bienes, sean muebles, inmuebles y semovientes. — 4º) El Capital Social queda fijado en la suma de diez mil pesos dividido en mil cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscriptas en las proporciones siguientes: Los socios señores Najmias y Schejtman, trescientas cuotas cada uno, y las señoras de Acher, de Wasserman, de Aides y de Levy, cien cuotas cada una, integrándose por los socios el cincuenta por ciento en dinero efectivo, los que deberán completar el aporte de la suscripción, dentro del plazo legal. — 5º) La Dirección, Administración y uso de la firma social será ejercida indistintamente por los socios Daniel Najmias y Jaime Schejtman, que revestirán el cargo de Gerentes, con la única prohibición de comprometerla en negocios, garantías y operaciones ajenas al fin social, pero los nombrados quedan autorizados a ejercer el comercio. — 6º) La Sociedad practicará un inventario y balance general al 31 de julio de cada año. — Copia de los mismos serán entregadas a cada uno de los socios, haciéndose constar en el Libro de Actas de la sociedad, la fecha de entrega y se considerarán automáticamente aprobados si dentro de los treinta días siguientes no fueren observados. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la Ley 19.550, hasta integrar el veinte por ciento, y el remanente será distribuido a los socios en proporción —a las cuotas de capital que posean, soportándose— en la misma forma las pérdidas si las hubiere pudiendo destinarse parte de las utilidades a reservas facultativas que se resuelva constituir. — 7º) Todas las resoluciones de los socios, incluso el nombramiento y remoción de gerentes, se adoptarán por mayoría de votos computados a razón de un voto por cada cuota de capital, y serán asentadas en el Libro de Actas que llevará la sociedad. — La Asamblea de los socios será convocada de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o cuando lo soliciten dos cualesquiera de los socios. 8º) Serán causales de disolución, las establecidas en este contrato y en la Ley 19.550, y en caso de liquidación la misma será efectuada por los Gerentes indistintamente y en su defecto por quien disponga la Asamblea. — 9º) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de un socio, será remplazado por un representante unificado, que designen sus herederos. — 10) Para la venta y|o cesión, de cuotas de capital, se requiere la mayoría de dos tercios de votos de los socios, acordándose absoluta prioridad a éstos para adquirirlas en proporción a sus tenencias. — Leída y ratificada, firman la presente escritura los comparecientes, ante mí, doy fe. — D. Najmias, J. Schejtman, S. N. de Acher, O. B. N. de Wasserman, Celia B. S. de Aides, A. G. S. de Levy. — Hay un sello. — Ante mí: R. Colman Lerner. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 308, del Registro Notarial número 313, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del número catorce millones novecientos cinco mil seiscientos ochenta y cinco al presente inclusive, los que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. R. Colman Lerner.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 412,50 e.23|11 Nº 41.104 v.23|11|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION RUSSO de MILANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1973. — María Teresa Berzosa, secretaria.

$ 45.— e.23|11 Nº 45.862 v.27|11|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CAMPOLIETTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45.— e.23|11 Nº 46.145 v.27|11|73

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JORDAN BRUNO PELUSO. —Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45.— e.23|11 Nº 46.093 v.27|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA AMBROGI de PETROPINTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45.— e.23|11 Nº 46.071 v.27|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita a doña ETEL GURSEVICH para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en autos "Gutiérrez Francisca s|información" bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes como su representante legal. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 45.— e.23|11 Nº 45.922 v.26|11|73

Juzgado Nacional Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CUOCO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 45.— e.23|11 Nº 45.981 v.27|11|73

Nº 3

El Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DONATA ALBANO de ALIANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 45.— e.23|11 Nº 46.085 v.27|11|73

El Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CERMEÑO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 45.— e.23|11 Nº 46.084 v.27|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA BALBINA GIMENEZ de DI BELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 56,25 e.23|11 Nº 45.887 v.27|11|73

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA GOMEZ DE HANA. — Publíquese, 3 días. Buenos Aires, setiembre 18 de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 56,25 e.23|11 Nº 46.013 v.27|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAÑA y MARIA CARMEN VAZQUEZ de RAÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.23|11 Nº 45.908 v.27|11|73

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA LOSADA RAMOS de ARIAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45. e.23|11-Nº 45.983-v.27|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANKLIN GUILLERMO LEVINGSTON. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 56,25. e.23|11-Nº 45.950-v.27|11|73

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNTA SEMPRINI de TIMIANI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45. e.23|11-Nº 45.941-v.27|11|73

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO CASAZZA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45. e.23|11-Nº 45.873-v.27|11|73

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO FERNANDO SCARPITTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45. e.23|11-Nº 45.875-v.27|11|73

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA MERCEDES NEGRI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45. e.23|11-Nº 45.907-v.27|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don INOCENCIO MARIO BEVILACQUA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45. e.23|11-Nº 45.895-v.27|11|73

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANGEL GAVIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1973. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 45. e.23|11-Nº 46.021-v.27|11|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO BERENYI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1973. — Norberto C. Scotti, Juez. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 45. e.23|11-Nº 45.997-v.27|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALVINA PUGNALI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1973. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 45. e.23|11-Nº 45.864-v.27|11|73

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES AZUCENA GONZALEZ DE FERNANDEZ SALAZAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 56,25 e.23|11-Nº 46.156-v.27|11|73

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALFREDO FILIBERTO MARINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1973. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 56.25 e.23|11-Nº 46.105-v.27|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA HIMELFARB de HIMELFARB e ISAAC MARDOQUEO HIMELFARB. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1973. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 45.— e.23|11-Nº 45.861-v.27|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL VICENTE SASTRE y de doña AMALIA MERCEDES TALLAFERRO de SASTRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 56,25 e.23|11-Nº 45.939-v.27|11|73

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PADREDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.23|11-Nº 46.111-v.27|11|73

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO PASTOR DEL PINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.23|11-Nº 45.865-v.27|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FLORINDA PALAMIDESSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — Carmen N. Ubiedo, secretaria "ad-hoc".
$ 45.— e.23|11-Nº 46.079-v.27|11|73

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL DANTE SARNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.23|11-Nº 46.125-v.27|11|73

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NUNCIA DE NATALE de OYARVIDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.23|11-Nº 46.069-v.27|11|73

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISAAC JACOBO PARSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.23|11-Nº 45.957-v.27|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROBERTAZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.23|11-Nº 46.002-v.27|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.23|11-Nº 45.903-v.27|11|73

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BERGES GARCIA. Publíquese por tres días.
— Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 64,80.— e.23|11-Nº 45.938-v.27|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DORLEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45 — e.23|11-Nº 45.931-v.27|11|73

Nº 17

El Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 3., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL LUCUAI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 56,25 — e.23|11-Nº 45.912-v.27|11|73

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita a GERARDO RODRIGUEZ por diez días en autos: Quiñoy de Rodríguez Ernestina Carmen s|información, bajo apercibimiento designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 52,50 — e.23|11-Nº 45.992-v.26|11|73

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SZMER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973 — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 56,25 — e.23|11-Nº 45.869-v.27|11|73

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a don CASTOR MELCIADES BENITEZ para que se presente a estar a derecho en autos: "Benítez Castor Melciades s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 22,50 — e.22|6-Nº 10.982-v.22|6|73
$ 22,50 — e.25|7-Nº 17.174-v.25|7|73
$ 22,50 — e.27|8-Nº 23.263-v.27|8|73
$ 22,50 — e.26|9-Nº 29.701-v.26|9|73
$ 22,50 — e.30|10-Nº 39.817-v.30|10|73
$ 22,50 — e.23|11-Nº 45.929-v.23|11|73

Juzg. Nac. 1ª Inst. Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA PALMIRA ROMANO DE PEREZ. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1973. — Publíquese por tres días. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45 — e.23|11-Nº 45.904-v.27|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO ARGENTINO PAPINI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45 — e.23|11-Nº 45.899-v.27|11|73

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita a NORBERTO MANUEL UMEREZ, para que comparezca a estar a derecho dentro de los quince días, en los autos "Pazo, Carlos A. c|Umerez, Norberto Manuel, s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de designarse al Sr Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 60 — e.23|11-Nº 46.090-v.26|11|73

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CONDE DE GRISPO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 68,40 — e.23|11-Nº 45.985-v.27|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NECHA ZELDA FEFERBERG de RUDA y de don DAVID ENRIQUE RUDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 67.50 e.23|11-Nº 45.971 v.27|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don QUINTO ERNESTO ISABELLO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45.— e.23|11-Nº 45.872 v.27|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de diez días a don ENRIQUE VERBINNEN, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en estos autos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente y defienda. El presente ha sido ordenado en los autos: "Holscher, Hortensia María s|autorización", Expte. Nº 19.891. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 90.— e.23|11-Nº 45.874 v.27|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SANGIAO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 56,25 e.23|11-Nº 45.870 v.27|11|73

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don EMILIO RAGNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1973. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 56,25 e.23|11-Nº 46.167 v.27|11|73

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CASTELLETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1973. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 45.— e.23|11-Nº 45.910 v.27|11|73

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ZAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1973 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.23|11-Nº 45.857 v.27|11|73

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN LASZEW. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973 — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.23|11-Nº 46.124 v.27|11|73

Nº 25

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO DE ANDRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e.23|11-Nº 46.086 v.27|11|73

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CANDIDO SANJURJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45. —e. 23|11 Nº 46.128 v. 27|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DUBARRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e. 23|11 Nº 46.087 v. 27|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FRANCISCO CASTIÑEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Guillermo G. Mercado, secretario.
$ 45.— e. 23|11 Nº 45.866 v. 27|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ESTHER LAMBRUSCHINI DE LINARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45.— e. 23|11 Nº 45.858 v. 27|11|73

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN LOZANO, de doña ESPERANZA DEL PRADO de LOZANO y de don LUIS LOZANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 67.50 e. 23|11 Nº 45.969 v. 27|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CORTES de SALGUEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 56,25 e. 23|11 Nº 46.059 v. 27|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ENCINAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1973. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e. 23|11 Nº 45.933 v. 27|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SOMAYOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e. 23|11 Nº 45.871 v. 27|11|73

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por quince días a la personas o personas que se consideren con derecho de propiedad del inmueble Pasaje Estonia 2119 o 2115|19 en el juicio "CONTE, RAFAEL c|propietario inmueble Pasaje Estonia 2115 s|prescripción veinteañal", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973 — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 150.— e. 23|11 Nº 46.113 v. 29|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL FRESCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Joaquín A Frasquet, secretario.
$ 63.— e. 23|11 Nº 45.937 v. 27|11|73

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ALFONSO NAJERA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.- e.23|11 Nº 45.852 v.27|11|73

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MANUEL ANTONIO DE IRIONDO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 56,25. e.23|11-Nº 45.977-v.27|11|73

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIA CHELINI Vda. de SIMONI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1973. — Fernando Vocos, secretario
$ 45. e.23|11-Nº 45.860-v.27|11|73

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CASTELLO, JOSE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972. — Nicolás Buono, secretario.
e.23|11-Nº 1.792-v.27|11|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a VALENTIN SEDMAK y MARIO BREGA, comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Wrobel, Rebeca c|Sedmak, Valentín s|Ejecutivo" (Expediente 40.250|72), bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Se les hace saber lo dispuesto por el artículo 531 del Código Procesal. Publíquese por un día. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 33,75. e.23|11-Nº 46.155-v.23|11|73

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita al señor JULIO ANDRADE con el fin de que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio "Banco Popular de Quilmes, S. A. c|Andrade, Julio, s|Ejecutivo". bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente (Art. 145, Cód. Proc.). Publíquese un día. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 30. e.23|11-Nº 46.144-v.23|11|73

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 1, cita a los señores RAUL AMERICO TORRES y HUGO TORRES para que dentro de tres días comparezcan a estar a derecho en el juicio "Banco Popular de Quilmes, S. A. c|Torres, Hugo y Otro, s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial que los represente (Art. 145, Cód. Proc.). Publíquese un día. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 30. e.23|11-Nº 46.142-v.23|11|73

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 1, cita al demandado OMAR DANIEL GONZALEZ para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio "Banco Popular de Quilmes, S. A., c|González, Omar Daniel, s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente (Art. 145 del Cód. Proc.). Publíquese un día. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 30. e.23|11-Nº 46.141-v.23|11|73

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por dos días a HORACIO VICTOR RICAY y OSCAR ENRIQUE BOTI BLANCO, en autos "Cía. Hilos de Lino, S. R. L., s|quiebra, Incidente de Calificación de Conducta", la siguiente providencia: "|nos Aires, 27 de setiembre de 1973. Resuelvo: Calificar de culpable la conducta de Compañía de Hilos, S. R. L. y de sus ex gerentes Horacio Víctor Ricoy y Oscar Enrique Boti Barco en los términos del Art. 169, incisos 1º, 3º, 4º y 12 de la Ley 11.719. Notifíquese. Firme el presente, pasen las actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal a los efectos del Art. 177, 2º Párrafo de la Ley 11.719. Carlos A. Ariosa, Juez". Publíquese sin cargo durante dos días en el Boletín Oficial. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
e.23|11-Nº 1.784-v.26|11|73

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita a ISAAC HIBROSEN e ISRAEL IDOVIH por cinco días a comparecer al juicio "Rotban, Isaac c|Hibrosen, Isaac y otro, s|ejecutivo", Expediente Nº 44.710, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquese por un día. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 26,25. e.23|11-Nº 46.147-v.23|11|73

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita a LA POSTA, S.C.A., para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco Popular de Quilmes, S.A., c|La Posta, S.C.A., s|ejecutivo" en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que a represente — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario
$ 52,50 e.23|11 Nº 46.146 e.26|11|73

Nº 8

El Juzgado en la Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a don BENITO ANTONIO RENESES y CAYETANO SOLER, en los autos: "López, Luis vs. Reneses, Antonio Benito y otro, s|ejecución, Exp. 27.618, a un cumplimiento de la siguiente providencia: "Buenos Aires, 26 de octubre de 1973. Cítase a los demandados para que dentro del quinto día comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial a tal fin. — Publíquense edictos por dos días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1973. — Ernesto M. Viñes secretario.
$ 67,50 e.23|11 Nº 45.952 v.26|11|73

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de GURFINKEL, BERNARDO y CHERULNEC, ISAAC. Síndico, Roberto Pedro Louhau, con domicilio en Paraguay 435, piso 3º oficina 9, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de febrero de 1974. En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 26 de abril de 1974, a las 14 horas Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado: para que cumplan con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551, en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país, conforme al artículo 107 de la misma ley. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1973. — Ernesto M. Viñes secretario.
e 23|11 Nº 1.785 v.29|11|73

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en autos: "PIUCHINOTTA, JOSE s|quiebra", expediente Nº 35.524, comunico por cinco días la quiebra Síndico. Sixto Benigno Palasciano; domicilio, Uruguay 1061, piso 5º oficina 69. a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 11 de febrero de 1974. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la junta se celebrará con los que concurran el día 26 de marzo a las 13 horas, en la Sala del Juzgado Ordénase al fallido y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímese al fallido a fin de que dentro de las veinticuatro horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese al fallido hacer pagos e intímeselo para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1973. — Carlos J. Neumann, secretario.
e.23|11 Nº 1.786 v.29|11|73

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en los autos: "CREDITO JUJUY, S.A., s|incidente de calificación de conducta" a fin de que los directores, señores Eglio Aldo de Bernardi, Luis Francisco Marabotti, Lily Anatilde Natal de Bernardi, Cristina Morra de Marabotti, Roberto Miguel Grassi Pedro Vartanian, José Alonso Baños, Rosa Brugaletta de Baños, Enrique Setton Elías Bassani, Juan Angel Ratto Ludovico Emilio Freschi, Ernestina Salia de Freschi y los síndicos Martha Amelia Goni de López Gracia y Ricardo Paisan, procedan a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario
e.23|11 Nº 1.787 v.26|11|73

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de LUIMAN, S.C.A., MANUEL PAZ y LUIS ALBERTO ZANOTTI. Fecha provisoria de cesación de pagos, 23 de marzo de 1970. Síndico, contador Luis Tenenbaum, con domicilio en Tucumán Nº 1539 4º piso, oficina 44, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. Junta de acreedores, el día 18 de febrero de 1974 a las 9 horas, en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a cuantos tengan bienes o documentación de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pago o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados
Buenos Aires, 26 de octubre de 1973. — María L. Gómez Alonso de Díaz Colodrero, secretaria.
$ 225.— e.23|11 Nº 45.900 v.29|11|73

Nº 16

Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días a los acreedores de "DISTRIBUIDORA LAS NORAS S.A.C.I.F." con domicilio en la calle Juan Ramírez de Velazco 1285, el concurso solicitado fijándoles el plazo hasta el día 6 de febrero de 1974, para presentar al Síndico contador Moisés Nusenovich, con domicilio en la calle Tucumán 435, piso 9º, los títulos justificativos de sus créditos. — El día 13 de mayo de 1974, a las 19 horas se celebrará la Junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran, los que deberán presentarse con dos horas de anticipación.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1973. — Horacio Enrique Meincke, secretario.
$ 225. e.23|11 Nº 46.007 v.29|11|73

Nº 17

Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 34 del suscripto, comunica por cinco días, a pedido del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, la liquidación judicial, sin quiebra de "CREDILOM, SOCIEDAD DE CREDITO PARA CONSUMO S. A." - Expte. número 2.346. — Síndico. Inventariador y Liquidador Banco Central de la República Argentina, Acevedo 75, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; emplázase a los acreedores para que hasta el 28 de diciembre de 1973, presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas, en la dirección indicada. — Plazo para la presentación de los informes de la Sindicatura: 15 de marzo de 1974. Informe individual (Art. 35 - Decreto-Ley Nº 19.551). — Desde el 23 de abril de 1974 hasta el 30 de abril de 1974, podrán presentar observaciones al informe de la Sindicatura (Art. 41 - Decreto-Ley número 19.551). — Establécese plazo hasta el 15 de mayo de 1974, para que los interesados puedan observar la fecha de iniciación del estado de cesación de pagos indicada por el Síndico (Art. 121 - Decreto-Ley Nº 19.551). — Intímase a todos los que tengan bienes o documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido, so pena de declararlos ineficaces (Art. 95, inciso 5º - Decreto-Ley número 19.551). — Intímase a los señores CARMELO LUNGARETTI, SAMUEL ITZCOVICH, HECTOR RAUL PERRINI, ALBERTO JORGE CAMALY, ALBERTO BETEL GIACUMBO, ANTONIO RODOLFO DI LEO, RICARDO RAMON MORENO, JULIO JOAQUIN PINASCO, JOSE MARIA SOMAVILLA, EUGENIO LUIS BARBERIS, PEDRO BENITEZ, HORACIO NESTOR LUCCA, NORBERTO SEBASTIAN CLEMENTE, MIGUEL BERNARDINO CARPINTIERO E IGNACIO JOSE CANDAOSA, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en jurisdicción del Juzgado, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase a la sociedad en liquidación al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 95, inciso 4º, Decreto-Ley Nº 19.551, dentro del quinto día, si no lo hubiere efectuado con anterioridad. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1973. — María Luisa Boffi, secretaria.
$ 637,50. e.23|11 Nº 46 023 v.29|11|73

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días la extensión de la quiebra de "MIYACO ZENI S. A. (e.f.), CARLOS ALBERTO LEIVA, ALDO OSCAR GARRIDO, RUBEN ELIAS MANZUR, SHUSHUMO MIYAZAKI y ROBERTO ROCA". Síndico: Mario Czmerinski, con domicilio en Corrientes 2385, piso 9º, Dpto. 79, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de febrero de 1974. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 23 de abril de 1974, a las 14 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad, para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímaseles para que cumplan con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1973. — Gustavo A. Naveira, secretario.
e.23|11 Nº 1.788 v.29|11|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MILLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — Hernán Daray, secretario.
$ 45. e.23|11 Nº 46.000 v.27|11|73

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN CAPUCCI. — Publíquese en el Boletín Oficial, por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1973. — Gerónimo L. Rodríguez, prosecretario.
$ 56,25. e.23|11 Nº 45.906 v.27|11|73

Nº 25

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial número 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONOR VISOKAITA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1973. — Ernesto Suárez, secretario.
e.23|11-Nº 1.789 v.27|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DANALEK, RODOLFO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1973
— Ernesto Suárez, secretario.
e.23|11-Nº 1.790 v.27|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 25 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de KAMPS, ALBERTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1973
— Ernesto Suárez, secretario.
e.23|11-Nº 1.791 v.27|11|73

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CASTORINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1973. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 56,25 e.23|11-Nº 45.905 v.27|11|73

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, a cargo del Dr. Jaime José Thomas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELIAS YOMHA. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Héctor E. Kenny, secretario.
$ 56.25 e.23|11-Nº 46.148 v.27|11|73

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MORINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1973. — Héctor E. Kenny, secretario.
$ 45.— e.23|11-Nº 46.135 v.27|11|73

Nº 42

Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, cita por diez días a JUAN HERNANDO CHAVES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Gravano Luis c|Baglietto Adolfo A. y otro s|cobro de pesos" (Ejecución de alquileres), bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1973. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 45.— e.23|11-Nº 46.016 v.26|11|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, doctor Miguel A. Inchausti, secretaría Nº 13, del doctor Guillermo Díaz Lestrem, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a MONICA LILIANA ZASLAVSKY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.525, caratulada: "Zaslavsky Mónica Liliana s|inf. ley 13.010", bajo apercibimiento de declararla rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 31 de octubre 1973. — Guillermo Díaz Lestrem, secretario.
e.23|11 Nº 1.793 v.29|11|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del doctor Miguel A. Inchausti, secretaría Nº 16 del doctor Julio C. Strassera, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a YOLANDA DISCIULLO L. C. número 1.683.022, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.766, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se la declarará rebelde.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1973. — Julio C. Strassera, secretario.
e.23|11 Nº 1.794 v.29|11|73

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, secretaría Nº 6, cita por el término de cinco días a la firma SZERDI Y SERRANO para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Nación Argentina c|Szerdi y Serrano s|ejecución fiscal" (expte. número 13.576), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese un día
La Plata, octubre 24 de 1973. — Jorge Aníbal Ortega, secretario.
e.23|11 Nº 1.795 v.23|11|73

Por disposición del señor Juez Federal doctor René S. Orsi, secretaría Nº 2, del doctor Carlos L. Molteni, en causa 79666, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ADRIAN VELA REA a que comparezca a estar a derecho al Juzgado Federal de la calle 54 Nº 578, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Carlos Luis Molteni, secretario.
e.23|11 Nº 1.796 v.29|11|73

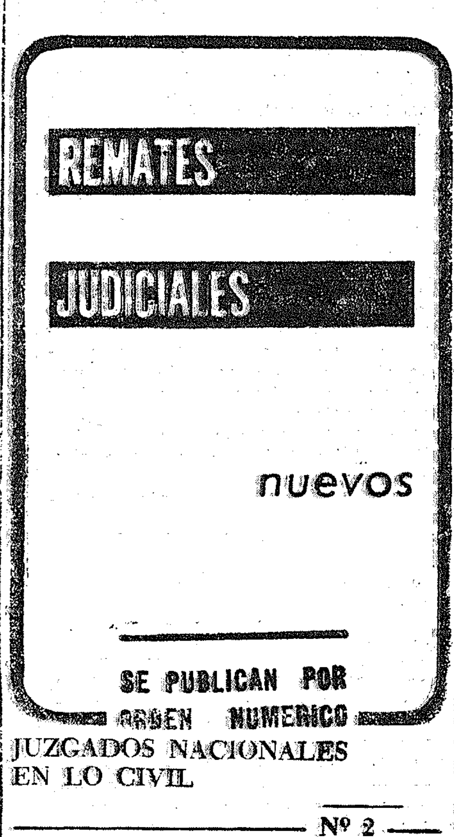
SAN MARTIN

Nº 2

José Víctor S. Martín, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Germana, Roberto, s|lesiones culposas, expte. Nº 25.780", que se tramitan por ante la secretaría del doctor Horacio Luis Tullián, cita, llama y emplaza a ROBERTO GERMANA, a que comparezca a este Tribunal, secretaría actuaria dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
San Martín, 31 de octubre de 1973. — Horacio Luis Tullián, secretario.
e.23|11 Nº 1.797 v.29|11|73

SAN JUAN

Sr.: CARLOS RIPOL, domiciliado en el departamento de Concepción, San Juan. — Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Penal Nº 4, en el término contado a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 3.485, año 1973, caratulados: "C.|Gutiérrez, Carlos Héctor; Justo Olivera y Carlos Ripol (prófugo). — Por Robo y Encubrimiento Damnif.: Agua y Energía Eléctrica de la Nación.
San Juan, 5 de noviembre de 1973. — Juan Carlos Yannello, secretario.
e.23|11 Nº 1.798 v.29|11|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en el juicio "C.E.T.E. S.R.L. c|LUDEXE S.A.C. I.I.F.C. y A. s|ejecución hipotecaria" (Expte. 32.112|73), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital, el día miércoles 28 de noviembre de 1973, a las 16,30 hs., la Unidad Nº 2, piso 2º y complementaria II, sótano (baulera), del inmueble Lafinur 3340|44. Sup. U. funcional 167,76 ms. cs. Porc. 10,71 o|o de la Unidad 2, y Sup. U. complementaria II (sótano) 4,54 ms. cs. Porc. 0,32 oo. En el estado de ocupación que surge del mandamiento que obra a Fs. 96. Según Cl. 7 del contrato de mutuo: "La parte demandada declara que ocupa el departamento que por este acto se grava y se obliga en caso de ejecución a entregarlo libre de ocupantes. Asimismo se obliga durante la vigencia de este contrato a no arrendarlo". Base $ 217.586.—. Venta al contado. 8 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 13 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. La deuda por expensas comunes al 9|10|73 asciende a $ 6.830,19.
Buenos Aires, noviembre veintiuno de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 213,75 e. 23|11 Nº 46.287 v. 27|11|73

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en los autos "FONDO POPULAR HIPOTECARIO DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA S.A. c|RAPALLINI, AGUSTIN y otra s|ejecución hipotecaria, Exp. Nº 44.235", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 28 de noviembre, a las 15 hs., en Perú 27, Bs. As., el inmueble sito en la localidad de Lanús, calle Pedernera 2157|61, edificado en lote 15, mz. 42, que mide 10 m. al S.E. por 31m63. Pedernera 2157: vendido; Pedernera 2159: vendido y alquilado; Pedernera 2161: un depto. del demandado alquilado; un depto. vendido y un depto. en construcción. Cláusula 9ª del contrato de mutuo hipotecario: "los deudores no podrán percibir alquileres adelantados ni alquilar los departamentos que integran el edificio gravado por mayor plazo que el de un año y medio". El inmueble se entrega libre de ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 hs. Base $ 47.961,20 (m$n. 4.796.120.—) al contado. 10 o|o seña. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1973. — El secretario.
$ 191,25 e.23|11 Nº 46.389 v.27|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en los autos "DE AGOSTINI, RINALDO y BAGGIN DE DE AGOSTINI, MARIA MAGDALENA s|concurso civil", Exp. número 40.764, que el martillero Pedro Luis Casanova, rematará el día 5 de diciembre, a las 10 horas, en el local Talcahuano Nº 479, Capital Federal, los siguientes bienes: Tres lotes de terrenos baldíos y desocupados, sitos en el Partido de La Matanza, Barrio Peloffo, de la Prov. de Bs. As., Camino de Cintura, entre las calles América y Martín Fierro, designados con el lote Nº 1-b., de la manzana "B.", compuesto de 19.49 m. de frente por 50 m. de fondo o sea 974,50 m2, lindando con frente al N.E. Camino de Cintura, al S.O. con parte del lote 32-a., al N.O. con el lote 1a. y al S.E. con lote 2-a., suscripto el dominio bajo el Nº 5.956, año 1962. Base $ 13.427.—. Lote 2-a., manzana "B.", compuesto de 19,49 m. de frente por 50 m. de fondo, o sea 974.50 m2, con frente a Camino de Cintura al S.O. con el lote 32-a. al N.O. con lote 1-b. al S.E. con lote 4 y 26. Base $ 15.880.—. Lote 1-a, manzana "B", compuesto de 45.76 m. de frente al N.O. calle América, 6 m. en su ochava al N. 19,50 m. frente a Camino de Cintura, al S.O. linda lote 32-a., y 50 m. al S.E. con el lote 1-b. Superficie de 966 m2. Inscrip.: el dominio bajo el Nº 1.478, año 1963. Base pesos 17.413.—. Un lote en la Ciudad de Necochea, terreno baldío y desocupado. Calle 23 entre la 6 y 8, designado con el Nº 14, manzana 29, compuesto de 15 m. de frente por 30 m. de fondo, superficie 450 m2. Lindando al N.E. Calle 23, al N.O. lote 13, al S.O. lote 7 y al S.E. lote 15. Circunscripción 13. Parcela 3. Base $ 306.—. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Pueden visitarse todos los días. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre veinte 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 315.- e.23|11 Nº 45.868 v.27|11|73

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio: "PONCE DE LEON ISABEL y otros c|TORRES SEVERA ESPERANZA s|Ejec. Hip.", Expte. Nº 19.256, que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará el día viernes 7 de diciembre de 1973, a las 16,30 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, un lote de terreno ubicado en el Partido de Pilar, Paraje denominado Derqui, Pcia. de Bs. As., designado en el plano que cita su título con la letra C, de la fracción 8, compuesto de 100 m. de frente al S.E.; 110 m. de frente al N.E.; 100 m. al N.O. y 110 m. al S.O.; superficie total 11.000 m2. El bien se encuentra desocupado. Horario de visita: los días 15 de noviembre al 6 de diciembre de 1973, de 14 a 18 hs. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Base $a. 33.613.—. Venta al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 191,25 e. 23|11 Nº 46.041 v. 27|11|73

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días, en el juicio: "CREDIPREND S.R.L. c|CESPEDES, JORGE SAUL y otra s|ejecución hipotecaria" (Expediente 18.701), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 28 de noviembre de 1973, a las 17 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, Capital, el inmueble ubicado en la calle Bueras Nº 4263, Monte Chingolo. Partido de Lanús, Pcia. de Bs. As., que mide 10 mts. de frente por 36,04 mts. de fondo, con una superficie de 360,40 mts2 y que consta de dos dormitorios, un living, baño, y cocina. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección E, manzana 50, parcela 5. Según surge de la cláusula cuarta de la escritura hipotecaria, en caso de ejecución los deudores se obligan a entregar totalmente desocupado el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se adeudan en concepto de O.S.N. $ 190,35; Impuesto Inmobiliario Básico $ 116,10 y Alumbrado y Limpieza $ 536,54, más sus recargos correspondientes. Base $ 33.205,34.—. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El inmueble podrá ser visitado de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 236,25 e. 23|11 Nº 45.888 v. 27|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "COUPE de NEAL, ELIZABETH c|NOVARO JOSE LUCAS y otro, ejec. hipotecaria" (Expte. Nº 22.359|73), que el martillero A. Beizen, con oficina en Estrada 126, San Martín, rematará el día 1º de diciembre de 1973, a las 15 horas, sobre el mismo, en pública subasta y al mejor postor, un departamento en planta baja, de dos ambientes, denominado como la unidad funcional Nº 2 del edificio construido en el lote Nº 15A., de la Manzana 52, integrada por el polígono cero cero-cero-dos con una superficie cubierta de cuarenta y dos metros ochenta y siete decímetros cuadrados, total poligonal de la unidad, cincuenta y cinco metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, porcentual de diez enteros setenta y un centécimo por ciento. El inmueble donde se asienta la unidad es el lote 15A, de la manzana 52, plano característica P-H- cuarenta y siete doscientos tres - sesenta y siete. — Con frente a la calle Maipú 129, Villa Maipú Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Circunscripción II, Sección Q, Manzana 52, Parcela 15 A, Subparcela cero-cero-cero dos, Partida 21.192. De acuerdo a la cláusula séptima, en caso de ejecución los deudores se obligan desde ya a dejar libre de todo ocupante la vivienda hipotecada a la fecha del remate; hallándose el mismo desocupado. — Títulos y Certificados en Auto, base pesos ley 36.950, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, a cada parte, sellado de ley, en el acto del remate y en dinero en efectivo, adeuda por expensas la suma de trescientos pesos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Se visita de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1973 — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 360.- e.23|11 Nº 45.917 v.27|11|73

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por 3 días que en autos: ESPINOSA de PALERMO DELFINA JOAQUINA y otros contra GONZALEZ EDUARDO y otro, s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 18.874), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el día 28 de noviembre, a las 15.30 horas, en Reconquista Nº 513, primer piso, Capital, la unidad Nº 1, de la planta baja, de la propiedad sita en esta Capital, calle Independencia Nº 757|61, con entrada independiente por el Nº 761, con una superficie cubierta de 346 m.c. 82, semicubierta de 8 m.c. 48 y descubierta de 24 m.c. 34, lo que hace un total de 179 m.c. 64. — Se halla ocupada por la parte demandada, parte como vivienda y parte como oficinas y de acuerdo a la cláusula 5ta. de la escritura hipotecaria: "la parte deudora se obliga a entregar desocupado el inmueble en caso de ejecución, a efectos de que sea subastado libre de todo ocupante". La unidad en venta no tiene expensas comunes. — Base: $ 28.654. Al contado. — Adeuda por O.S.N. $ 393,45 e Imp. Municipales $ 491,69. — Horario de visita, de lunes a viernes, de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 247,50 e.23|11 Nº 44.020 v.27|11|73

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "ARBOCO MATEO c|ORTIZ AMERICA GABRIELA, s|ejec. hipotecaria"

(Exp. Nº 19.534 972), que el martillero Edelmiro A. Daneri rematará el día 5 de diciembre de 1973, a las 15 hs., en el salón de la calle Talcahuano 479, Cap., el inmueble ubicado en la Avda. Maipú Nº 2233|35, 1º piso. Prov. Bs. As., que consta de: Un ambiente grande y baño. Actualmente destinado a uso de oficina. Ocupado por inquilino, que abona un alquiler mensual de pesos cuatrocientos (contrato vencido, según acta de fs. 47). Superf. cubierta 30,87 mts. cds. Porcentual del 002,88 o|o e relación al valor del conjunto del inmueble general — Base: $ 12.000, al contado, 8 o|o del precio en concepto de seña y 3 o|o de comisión, en efectivo. — Cláucula Hipotecaria 4a... la deudora no podrá arrendar total ni parcialmente el bien gravado mientras esté vigente esta hipoteca. Comprador constituirá domicilio en la Capital. El bien se visita los días lunes, miércoles y viernes de 12 a 15 hs. Más datos en autos o al martillero. — T. E. 50-9762.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 225.— e.23|11 Nº 45.898 v.27|11|73

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "A. C. L. FINANC. S.A.F.I. C.I. de MAND. Y REPRES. c|LEDEZMA GREGORIO RUBEN, s|ejecución hipotecaria" (Exte. 25.517), que el martillero Helios Franceschi rematará el día 29 de noviembre de 1973, a las 10 y 30 horas, en el local de la Avda. Dr. Honorio Pueyrredón Nº 664, un lote de terreno de 10 mts. de frente por 33,84 mts. de fondo, y una superficie total de 338,40 mts. cuadrados, con edificación de dos ambientes en mampostería, ubicado en el Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, e inmediaciones de la estación de Gral. Pacheco del F. C. B. Mitre, sobre la calle Suipacha s|Nº, y entre los Nos. 48 y 68 de la misma calle, entre la de Pringles y la Ruta Nº 197, designado en el plano aprobado por la Dirección de Geodesia, como lote Nº 6, de la Manzana 425. — Ocupado por una persona que no justificó el carácter de la ocupación. La cláusual 6ª de la escritura hipotecaria, dice "En caso de venta judicial del inmueble hipotecado el deudor se obliga a entregar el mismo totalmente desocupado, dentro de los diez días de ser notificado por el Juzgado interviniente". — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 3.427. — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. El tres por mil sellado Ley 18.524, todo en efectivo. Se visita todos los días hábiles de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 258,75 e.23|11 Nº 46.116 v.27|11|73

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "GONZALEZ de AISA, TERESA y otros c|FRIGORIFICO SAN FERNANDO S. A. s|ejecución hipotecaria", (exp. 16.081|1971) que el martillero Bernardo García de Andoin rematará en la calle Unanue Nº 5475 de esta Capital, el día 28 de noviembre de 1973 a las 8 y 30 horas, el inmueble ubicado en Victoria, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, calle Once de Septiembre Nº 2519|39 esquina Pasteur Nº 1128, edificado en los lotes 9, 10, 11, 12 y 13 que miden: lotes 9, 10 y 11 unidos 18,60 m frente N.E., 26,87 m al N.O. sobre Pasteur, 25,91 m al S.E., 18,60 m al S.O.; Superficie 515,40 ms. cs. — Lote 12: 866 m frente N. E., 8,66 m contrafrente S.O., 26,92 m costado S.E. y 26,91 costado N.O.; Superficie 233,839 ms. cs. — Lote 13: 8,66 m frente N.E., 8,66 m contrafrente S.O., 26,93 m costado S.E. y 26,92 m costado N.O.; Superficie 233,17 ms. cs. — Venta en bloque y en el estado de ocupación en que se encuentra, y que surge del informe realizado por el martillero y obrante a fs. 334. — Según cláusula 4ª del contrato de mutuo: el propietario demandado se obliga a entregar el inmueble desocupado dentro del término de diez días de recibida la intimación judicial. — Base $ 200.000,00. Ley 18.188. Venta al contado. — 20 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Se visita de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 258,75 e.23|11 Nº 45.923 v.27|11|73

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "RAIMONDI, ENRIQUE JOSE y RAIMONDI, JOSE s|sucesiones, exp. Nº 14.865|20" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 28 de Noviembre a las 15 hs., en Perú 27, Bs. As. el inmueble desocupado sito en Charlone 930, edificado en terreno que mide 9m frente N.; por 29m59 costado E.; 26m846 costado O. y 9m442 contrafrente al S. — Deudas: Municipal 2º|68: $ 32,07; 1º y 2º|71: $ 109,80, O.S.N. 2º|69: $ 41,35; 2º|71: $ 54,05. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 hs. — Base $ 48.600 (m$n. 4.860.000) al contado. — Seña 2 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires. Noviembre 21 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 135.— e.23|11 Nº 46.390 v.27|11|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 3 días en el juicio: "MARTINEZ DANIEL y otros c|BEOSMAN S. C. A. s|Ej. Hipotecaria", Expte. Nº 23.907, que el martillero Luis Antonio Mercado, el día 30 de Noviembre del año 1973, a las 11 horas, en el local de Venezuela Nº 1318|20, 1º piso, rematará los derechos y acciones que le perenecen a la ejecutada, Beosman S. C. A., sobre la unidad Nº 39 del piso 9º de la finca de la calle Pueyrredón 1446|50|54, inscripto su dominio, en el tomo 2.517, folio 189, Zona Norte; que adquiriera en los autos: "Farina Orlando y otros s|Elessia de Greco América y otros s|ejec. hipotecaria" que tramitan ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, que se encuentra en este Juzgado "ad-effectum videndi". — El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto en el art. 133 del Cód. Procesal. — Base $ 15.000.00. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.

$ 180.— e.23|11 Nº 46.078 v.27|11|73

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en los autos caratulados: "PALERMO ANTONIO y otros c|USAJ, PEDRO y otros s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Público don Enrique F. Verdicchio con domicilio constudo en autos, rematará el día 29 de Noviembre de 1973 a las 16 horas, el inmueble ubicado en la calle Francisco Beiró s|nro. antes Nº 370, entre las calles San Ezequiel y El Ceibo de la localidad de José Ingenieros del Pdo. Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, designado como lote 23 de la manzana 6, con las siguienes medidas y linderos: 10,17 m de frente al S.O., 10 m en su contrafrente al N.E., 41,46 m en el costado S.E. y 43,42 m en el costado N. O., Sup. total 423,90 m c. — Lindando al S. O. calle Francisco Beiró, al N.E. con fondo del lote 10, al N.O. con lote 24 y al S.E. con lote 22, fondo del 18 y parte del 17, encontrándose instalado en el mismo un galpón de material aproximadamente de 200 m cubiertos con cabriadas, totalmente desocupado. — Lugar del remate local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos calle Talcahuano Nº 479, Capital. Horario de visita: Lunes, Miércoles y Viernes de 16 a 17 hs. — Base $ 69.802,87. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o al contado. — Debiendo quien resulte comprador, constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 270.— e.23|11 Nº 45.953 v.27|11|73

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 3 días en el juicio "RIOBOO BERTHA s|sucesión", (Expte. 20.868|70). que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 28 de noviembre de 1973, a las 16,30 hs., la unidad Nº 7, 6º piso, del inmueble Avda. Santa Fe 924|26|28, Capital. Sup. propia total 236,88 m2. Porc. 11,04 o|o. Desocupada. Base pesos 86.666,66. Facilidades de pago: 50 o|o al contado, 50 o|o a un año de plazo con el 18 o|o de interés anual sobre saldos, que se abonarán trimestralmente por adelantado en la persona del Administrador de la sucesión Dr. Carlos María Seeber. Escrituras, como condición de venta, ante el Escribano Eduardo Gonella Obligado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 12 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No existen deudas por expensas comunes.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — Mario Calatayud (h.). secretario.

$ 168,75 e.23|11 Nº 46.068 v.27|11|73

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 3 días en el juicio "PERDIX ALBERDI c|PASTORI RUFO A. s|ejecución", (Expte. 865|71), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 28 de noviembre de 1973, a las 16.30 hs., el inmueble ubicado en Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Las Heras 1334. mide: 10 m. fte. al N., 10,74 m. contraf. SO., 29,93 m. cost. O., 33,85 m. cost. E. Ocupado por persona que manifiesta ser inquilino. Según cláusula 6ta. Contrato de Mutuo: "la propiedad no podrá ser dada en arriendo". Según cláusula 7ma. Contrato de Mutuo: "El propietario demandado se obligó a entregar el inmueble libre de ocupantes". Base $ 8.907,42. Venta al contado. 8 o|o del precio en concepto de seña. 3 o|o de comisión. Se visita de 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1973. — José María Scorta, secretario.

$ 168,75 e.23|11 Nº 46.282 v.27|11|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio caratulado "YARADE JORGE JULIO contra PARADA LUIS MARIA RAIMUNDO o PARADA y TORETTI s| ejecutivo", (Expte. Nº 41.285|73). que el martillero Enrique C. Brinkmann (Talcahuano 68, piso 1º, T. 38-8599) rematará en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el día viernes 30 de noviembre de 1973, a las 15 horas: el 6,30 o|o indiviso que corresponde al demandado en los siguientes inmuebles, todos sitos en esta Ciudad, a saber: Finca calle Zabala 3607|11, casa de altos y bajos subdividida por el régimen de la Propiedad Horizontal (Ley 13.512) ambas ocupadas, inscripto el dominio en la Matrícula Nº 17-11493. Base de cada una: la planta baja, unidad Nº 1 $ 726,60, la planta unidad Nº 2 sita en el primer piso: $ 842,10. Juan Ramírez de Velazco 1054|56|58 subdividida por el régimen de la Propiedad Horizontal (Ley 13.512): La Unidad funcional Nº 1 sita en la planta baja con entrada independiente por el Nº 1054. Inscripta en la Matrícula Nº 18-183|1. Se halla ocupada. Base $ 770,70. Gurruchaga 425|27|29. Edificio de una sola planta compuesto de tres locales de negocio en planta baja (dos ocupados y el otro, señalado con el Nº 427, se halla desocupado y en alquiler) inscripto su dominio en la Matrícula 15-14775. Base $ 2.283,54 Warnes 680|82: Casa de altos y bajos, ocupadas, inscripta en la Matrícula Nº 15-12981. Base $ 2.452,38. Juan B. Justo 2215, casa antigua en estado ruinoso y de abandono, inscripto el dominio en Matrícula Nº 18-9547. Base pesos 1.138,20. Acevedo 786|88: Casa antigua de altos y bajos, ocupadas por una sola firma para hotel-hospedaje, inscripto el dominio en Matrícula 18-9749. Base $ 2.736,72. Pueden visitarse en días y horas hábiles. Venta al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 315.— e.23|11 Nº 46.169 v.27|11|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por un día en los autos "ODOL S.A.I.C. c|ERNESTO RAUL MARTINEZ" s|Ordinario, (Expte. 25.219|1972) que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 26 de noviembre de 1973, a las 16 hs., en Humberto Iº Nros. 2042|46, Cap. Fed., donde se exhiben, los siguientes objetos: Un televisor sin marca ni número visible, pantalla grande, modelo antiguo controles al frente, gabinete de madera y una máquina de tejer marca Knittax, sin número visible, en el estado en que se encuentran. Sin base. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o al contado y en efectivo. Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 48,75 e.23|11 Nº 46.010 v.23|11|73

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio MANGIAROTTI de GIORGI JUANA C. J. y ots. c|ROCADUR S.A.I. C.A.F. s|Ej. Hip., (Expte 32.457|71), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 28 de noviembre de 1973, a las 16,30 hs., el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., calles Crámer esquina Alvarez Thomas. Establecimiento industrial edificado sobre dos fracciones de tierra a saber: Fracción I (lotes 8, 9 y 10 Mza. C) unidos miden 56,73 m. fte. NO., 74,50 m. cost. O., 80,20 m. cost. E. y 56,43 m. contrafrente S. Sup. 4.357,12 m2. Fracción II (lote 32 mza. 6) mide: 69,91 m. fte. O., 4,27 m. ochava NO., 29,24 m. fte. N., 73,28 m. al E. y 20,99 m. al S. Sup. 1.786,39 m2. El inmueble se entregará desocupado. Sin base, al mejor postor. Venta al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 12 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 180.— e.23|11 Nº 46.066 v.27|11|73

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 comunica por dos días en autos: "HEREDIA DARDO c| ESPERGUIN ANSELMO H. y otra s|ejecutivo", Expte. Nº 32.849, que el martillero Luis Angel Loydi, rematará el día 29 de noviembre de 1973, a las 11.30 horas, en el salón de ventas de la calle Sarandí 844, de Capital los siguientes bienes: Una lámpara de pie, cerámica Victoria, de dos luces; un bahut de formica, marrón, con 5 puertas y 3 cajones, de 2.00 mts. por 1.00 mts. por 0.40 aproximadamente; una mesa de fórmica con patas de madera de aproximadamente 1.30 x 1.00, con 6 sillas de base de hierro y respaldo y asiento de plástico color marfil. Sin base, al contado y en efectivo, comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 112,50 e.23|11 Nº 46.123 v.27|11|73

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en los autos: "REY CAMILO c|TRESGUERRAS JOSE LUIS s|ejec.", Expte número 30.504, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe, rematará el día 30 de noviembre de 1973, a las 10 horas, en Humberto I, Nº 2042|46, Capital, donde se exhiben de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Un combinado "Grundig", modelo SO-290-WE-, Nº 90.459. Dos lámparas de mesa base porcelana china, de tres luces cada una, con sus correspondientes pantallas. Un mueble estilo chino de dos puertas y cuatro estantes vítreos. Dos biombos de madera patinada de cuatro alas cada uno. Un aparato de aire acondicionado marca "Walton", sin número visible. Un televisor marca "Zenith", gabinete metálico. Una mesa "dressoir" patinada con tapa de marmol. Un mueble vitrina de dos puertas de vidrio y bronce. Una vitrina estilo francés de una puerta de vidrio. Un mueble de madera, biblioteca de trece estantes. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 150.— e.23|11 Nº 46.052 v.26|11|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio: "REY GOMA S.R.L. c|DISTRIBUIDORA POL ARGENTINA, SOC. DE HECHO DE LUIS JOSE RAMON LUSCHI, JULIO HERIBERTO PAUL Y ADOLFO BERGER s|sumario" (Expte. Nº 39.810), que el martillero Vicente M. Cane, rematará el 30 de noviembre de 1973, a las 10 horas, en Humberto I 2042, donde se exhiben, 300 amortiguadores tubulares, sin marca para automóviles Fiat 600-1500 y Torino R. IKA, en el estado en que se encuentran. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1973. — José A. Uriburu, secretario.

$ 75.— e.23|11 Nº 45.932 v.26|11|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio: "DEULOVOL JULIO c|QUESADA ANTONIO E. y otro s|ejec.", Expediente Nº 40.125, que el martillero Luis Alberto Bieule, rematará el 30 de noviembre de 1973, a las 17.30 horas, en Venezuela 1320, donde se exhiben los bienes, de 9 a 17 horas: Una prensa neu-

mática a palanca marca Rivolta, de pie, pintada de rojo. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — José A. Uriburu, secretario.
$ 67,50 e.23|11 Nº 46.130 v.26|11|73

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio: "CALEFONES HEINEKEN S.A.C.I.F. s|quiebra" (Expte. Nº 17.184), que el martillero Miguel Angel Lifrieri, rematará el día 30 de noviembre de 1973, a las 10 horas, en Alvarez Thomas 3134, Capital: 1 automóvil marca Ford Taunus, modelo año 1958, sedán 2 puertas, importado, chapa patente 835.944, Pcia. de Buenos Aires. No funciona y su estado general presenta deterioros y es deficiente. Exhibición de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 95.- e.23|11 Nº 46.354 v.26|11|73

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 comunica por dos días en autos: "ANIL-CUR IND. Y COM. S.R.L. c|CURTIEMBRE CARLETTI S.A. C.F.I.M.A. s|ejecutivo", que el martillero Félix Astoul Bonorino, rematará el día 28 de noviembre de 1973, a las 14 horas, en el local de la calle Anchoris 86, de esta Capital, donde se exhibe, un cajón conteniendo aproximadamente 75 kilos de gomalaca importada marca "Angelo". Encontrándose el cajón cerrado con su embalaje de importación, se procederá a su apertura previamente al remate para la verificación de su contenido. Sin base. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. Los bienes podrán ser entregados inmediatamente después del remate, previo pago total del precio.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 82,50 e.23|11 Nº 46.114 v.26|11|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, hace saber por un día en autos "SZPIGIEL ABEL c|RETTONE JOSE s|prend", Expediente Nº 147.121" que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 28 de noviembre a las 10 horas, en la calle Vieytes 1820, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: Un juego de dormitorio estilo Provenzal, en madera de Raulí, compuesto de un ropero, de 2 x 190 x 0,60 metros; una cama de dos plazas de 1,50 x 2 x 1 metros, dos mesitas de luz de 0,60 x 0,60 x 0,40 mts. c|u.; una cómoda de 1,10 x 0,90 x 0,45; un espejo con marco de 1 x 050 mts.; un colchón Suave Star de polyester, de 1,40 por 1,90 por 0,14 metros; un elástico de madera de pino de 1,40 x 85 x 1 metros. Al contado. — Base $ 630. Comisión 10 o|o. Ambas en efectivo. Los bienes serán entregados de acuerdo al Art. 565 del Cód. de Prods.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1973. — Bruno Quintana, secretario.
$ 45.— e.23|11 Nº 45.863 v.23|11|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, comunica por un día en el Expediente Nº 146.928|73 "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. contra ACOSTA CELIA CASELLA de, sobre prendario", que el martillero propuesto por la actora, señor Jorge Federico Mombelli, rematará el día lunes 26 de noviembre de 1973 a las 17 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2042, de la Capital Federal: Una máquina de calcular marca "Olivetti", modelo Multisumma 20 "R" Nº 0117576, nueva y completamente equipada, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. Horario de exhibición de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — Jose A. Vázquez, pro secretario ad hoc.
$ 52,50 e.23|11 Nº 46.120 v.23|11|73

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 8, Secretaría a mi cargo, en autos "RADIO SUIPACHA S. A. c|BALMAYOR ANTONIO E. s|ejec.", Expediente Nº 177.737, comunica un día que el martillero Eugenio José de Rissio rematará el día 24 de noviembre a las 9 horas, en el local de la calle Perdriel 1591, donde se exhibe, todos los días hábiles de 9 a 11 horas: Un grabador de sonido marca Sony T C 70 Nº 1385, eléctrico. — Base: $a. 397,58. Comisión 10 o|o. Contado. — En caso de no existir postores se efectuará el remate conforme a lo dispuesto por el Art. 579 del Cód. Proc.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 45.— e.23|11 Nº 46.349 v.23|11|73

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, comunica por un día en autos "LUIS MARINANSKY & CIA. S. R. L. c|RIVERO JUAN s|ejec.", Expediente Nº 3.256, que la martillero María Cecilia Sáenz rematará el día 30 de noviembre de 1973, a las 17 horas, en Humberto I 2042, Capital: una heladera familiar marca Dumond, color blanco, congelador horizontal; un televisor marca Ranser extra chato, gabinete de madera; una enceradora marca Yelmo. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 33,75 e.23|11 Nº 46.131 v.23|11|73

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 10, comunica por un día en autos caratulados "CREDITO AV. SAN MARTIN S. A. c|GUZMAN DE SANTIAGO s|ejecutivo", Expediente 135.654", que el martillero Carlos A. Malvezzi Taboada, rematará el día 28 de noviembre de 1973, a las 9 horas, en el local de la calle Rocamora 4235|39, exhibiéndose en la calle Venezuela 3155, en días hábiles, de 9 a 13 horas, el siguiente bien, en el estado en que se encuentre: Una agujereadora automática de mesa, sin marca y número no visible, con motor eléctrico marca "Mocar" Nº 1053|241, funcionando. - Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Lilia Germano, secretaria.
$ 48,75 e.23|11 Nº 45.885 v.23|11|73

Nº 12

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial Civil y Comercial Nº 12, comunica por 2 días en los autos Goggi Orlando Ernesto c|MORESI RODOLFO EDUARDO s|cobro de alquileres, Expediente número 196.709, que el martillero Emilio Aragón Daus, rematará el 28 de noviembre de 1973, a las 15 horas, en el local de la calle Venezuela 3155, de esta Capital y donde se exhiben, de 9 a 12 y 15 a 18 horas, los siguientes bienes: 13 mesas de hierro y tapa de fórmica, 9 sillas de hierro tapizadas en cuero, 2 ventiladores de pie, 1 balanza de 15 kgs., 1 aplique eléctrico, 1 máquina para moler café marca Capri, 1 batidora, 3 campanas de vidrio para sandwiches, 1 lote vasos, 1 lote platillos de loza, 24 pocillos de café, 8 tazas para café con leche, 12 copas pra helados, 1 elevador de voltaje, 1 lote de copetineros, 5 bandejas para mozo, 10 servilleteros, 1 heladera mostrador con equipo Reybel, 1 máquina express marca Océanica de 2 bocas, 1 heladera mostrador vitrina de 5 puertas marca Levner, 1 heladera mostrador de 2 puertas con equipo marca Reybel, 1 licuadora de 4 bocas con panchera y sus vasos, 1 lipeta de acero inoxidable de 0,35 x 0,40 y pileta de cocina de acero inoxidable de 1,20 x 0,60. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 135.— e.23|11 Nº 46.122 v.26|11|73

Nº 20

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20, comunica por un día, en el juicio: "OIRING JUANA c|AGUIRRE de VISCUSI BLANCA E. y otro, s|ejec.", Expediente Nº 163.366, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 24 de noviembre de 1973, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2653, los siguientes bienes: Un televisor sin marca, con controles al frente, extrachato, sin numeración visible, con su respectiva mesa metálica rodante un modular de madera lustrada compuesto de 4 puertas, cuatro cajones y siete estantes, con la parte superior luminosa un juego de living compuesto de dos sillones de un cuerpo y un sillón de tres cuerpos. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires 15 de noviembre de 1973. — G. J. Brugo, secretario.
$ 45.— e.23|11 Nº 45.984 v.23|11|73

EDICTOS JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO MORALES de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 56,25. e.22|11 Nº 45.527 v.26|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN MORALES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1973. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45. e.22|11 Nº 45.526 v.26|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MATILDE EUFEMIA BATTOLLA de BERTUCCI y FEDERICO SILVESTRE BERTUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1973. — María Teresa Berzosa, secretaria.
$ 56,25. e.22|11 Nº 45.515 v.26|11|73

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR RIVET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — María Teresa Berzosa, secretaria.
$ 45. e.22|11 Nº 45.485 v.26|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MILAGROS ARRIAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — María Teresa Berzosa, secretaria.
$ 45. e.22|11 Nº 45.483 v.26|11|73

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE RODRIGEZ ITOIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1973. — María Teresa Berzosa, secretaria.
$ 56,25. e.22|11 Nº 45.482 v.26|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO OLIVETTO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45. e.21|11 Nº 45.335 v.23|11|73

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO GORETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1973. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45. e.21|11 Nº 45.268 v.23|11|73

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANGELA AIMO de SAVINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1973. — María Teresa Berzosa, secretaria.
$ 56,25 e.21|11 Nº 45.158 v.23|11|73

Nº 2

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARIA CELIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1973 — Oscar Antonio Pescio, secretario.
$ 45. e.21|11 Nº 45.243 v.23|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Setaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDINO ITALO CAYELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45. e.21|11 Nº 45.197 v.23|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAURO CAO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — César A. Pescio, secretario.
$ 56,25 e. 19|11 Nº 44.443 v. 23|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GUILLERMO PETTY, por el término de treinta días — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45.— e.20|11-Nº 44.863-v.24|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DIEGO VERONA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45. e.22|11 Nº 45.708 v.26|11|73

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CARLOTA ANA MENSEBACH de KAUFMANN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45. e.22|11 Nº 45.741 v.26|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FARIÑAS NOGUEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45. e.22|11 Nº 45.626 v.26|11|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA MANUELA IGLESIAS de CARLIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45. e.22|11 Nº 45.622 v.26|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA o CARMELA o CARMEN o CARMEN MARIA SCISCI o SCISCE o SCISEI o SEISCI de SANTOLIQUIDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 56,25. e.22|11 Nº 45.542 v.26|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO RIVEROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45. e.22|11 Nº 45.543 v.26|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA NOEMI DAGNINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45. e.22|11 Nº 45.512 v.26|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS TROBO NUÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45. e.22|11 Nº 45.516 v.26|11|73

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ROBERTO BENAGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45. e.21|11 Nº 45.167 v.23|11|73

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PETRONA CACERES Vda. de ZEFFIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 56,25 e.22|11-Nº 45.556-v.26|11|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA AURORA PERNET de PINEDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 67,50 e.22|11-Nº 45.589-v.26|11|73

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOS ANTONIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1973.— Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45. e.21|11 Nº 45.211 v.23|11|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA BIANCHI de URIOSTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45. e.21|11 Nº 45.296 v.23|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA MARIA CONCEPCION ARENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45. e.21|11 Nº 45.214 v.23|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA WOTCZINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45. e.21|11 Nº 45.163 v.23|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VOLPE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1973.— Omar J. Cancela, secretario.
$ 45. e.21|11 Nº 45.164 v.23|11|73

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNA o BRUNA MARIA ANTONIETA PAGLIANI de KELBER. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 45 — e.21|11-Nº 45.303-v.23|11|73

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA FLORA BESSAGUET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 45.— e.22|11-Nº 45.711-v.26|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JULIA MARTINEZ o JULIA MARTINEZ de MATARRESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 56,25 e.22|11-Nº 45.700-v.26|11|73

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO BRESSAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45.— e.22|11-Nº 45.553-v.26|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por quince días a SUSANA FILOMENA CHANCALAY para que comparezca a tomar intervención en juicio "Campos, Juan Andrés c/ Chancalay, Susana Filomena s/divorcio", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 52,50 e.22|11-Nº 45.538-v.23|11|73

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GIGLIO y MARIA PIETRAFESA de GIGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 56,25 e.22|11-Nº 45.497-v.26|11|73

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES LORENZO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45 — e.21|11-Nº 45.464-v.23|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita por cinco días a FRANCISCO GRECCO para que tome intervención en los autos: "Aiello, Francisca s/Información", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 52,50 e.22|11-Nº 45.642-v.23|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HAYDEE LUISA JOSEPH o JOSEPH O'DONNELL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 56,25 e.22|11-Nº 45.827-v.26|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO DEL RIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 56,25 e.22|11-Nº 45.631-v.26|11|73

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA LOWI KLEIN de SCHNEIDER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e.22|11-Nº 45.560-v.26|11|73

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO DI CAPUA y de don DOMINGO ANTONIO DI CAPUA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e.22|11-Nº 45.559-v.26|11|73

Nº 7

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LUONGO de SANGIORGIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1973. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45 — e.21|11-Nº 45.332-v.23|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER CURRAO de LOZANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 — e.21|11-Nº 45.255-v.23|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO o ALDO EMILIO NAPOLEON SECCHIAROLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1973.— Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 45 e.22|11 Nº 45.719 v.26|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA SZWARCBERG —
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 22|11 Nº 45.588 v.26|11|73

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1973 — Eduardo Alberto Bicule, secretario.
$ 45 e.22|11 Nº 45.593 v.26|11|73

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN OLIVEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 15 de noviembre de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45 e.22|11 Nº 45.508 v.26|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA ZAPIOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45 e.22|11 Nº 45.490 v.26|11|73

Nº 10

Juzgado Nacional Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS DOMINGO LARREGINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 67,50 e.22|11 Nº 45.496 v.26|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treina días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN MAZZEI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. —Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45 e.22|11 Nº 45.636 v.26|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FRANZETTI o FRANZZETTI de LEVA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45 — e.21|11-Nº 45.261-v.23|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO ARMANDO BUSTOS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45 — e.21|11-Nº 45.263-v.23|11|73

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11 secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FERNANDO PERALTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e.22|11 N 45.806 v.26|11|73

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e.22|11 Nº 45.521 v.26|11|73

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TORRE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45 — e.21|11-Nº 45.282-v.23|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA ASUNCION QUIROGA DE RUIZ y TOMAS RUIZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1973. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 56,25 — e.21|11-Nº 45.245-v.23|11|73

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA PASCUALINA MARCELINA SOLDINI de DALLERA por treinta días. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 — e.21|11-Nº 45.209-v.23|11|73

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO NESCI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretario.
$ 45 — e.21|11-Nº 45.265-v.23|11|73

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROBLEDO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 — e.21|11-Nº 45.672-v.23|11|73

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PESCE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 — e.21|11-Nº 45.374-v.23|11|73

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO LUCIFORA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 — e.21|11-Nº 45.373-v.23|11|73

El Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GENTILE. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial". — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 — e.21|11-Nº 45.252-v.23|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NAGLA CHAUL de ATACH.
Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 e.22|11 Nº 45.653 v.26|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER LINA FERRARI de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 67,50 e.22|11 Nº 45.644 v.26|11|73

Juzgado de Primera Instancia Civil Nº 12, secretaría 23, Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO BORGIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 e.22|11 Nº 45.492 v.26|11|73

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE DEPINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e. 21|11 Nº 45.342 v. 23|11|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA RAUCHER de SPRITZER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.— e. 21|11 Nº 45.384 v. 23|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE PEDRO PIACENTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 56,25 e. 21|11 Nº 45.177 v. 23|11|73

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA CONTENTO de LUCARELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e.22|11-Nº 45.645 v.26|11|73

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TEALDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e.22|11-Nº 45.544 v.26|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELISEO ERNESTO ARIENTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 56,25 e.22|11-Nº 45.473 v.26|11|73

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA ANGELA BUCHHOLZ de SORHABURU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45. —e. 21|11 Nº 45.179 v. 23|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLELIA CARLOTA JUDIT DE MICHELI de TOGNERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e. 21|11 Nº 45.178 v. 23|11|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA JUANA FERNANDEZ Vda. de GALEAZZI. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1973 — Graciela E. Gainza Paz, secretaria.
$ 45.— e.22|11-Nº 45.707 v.26|11|73

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARCO AURELIO PODESTA COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e. 21|11 Nº 45.195 v. 23|11|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en los autos "ALBORNOZ ALFREDO ELIZARDO MARIANO s|concurso", que con fecha 28 de setiembre de 1973, se ha resuelto la apertura de su concurso civil. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar sus justificaciones al Síndico hasta el día 8 de febrero de 1974, en los términos del art. 33 de la Ley 19.551. Fíjase la junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración para el día 5 de marzo de 1974, a las 10 hs., la que se celebrará con los acreedores que concurran. Prohíbese los pagos y entregas de bienes al concursado so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del concursado para que los ponga a disposición del Síndico en el plazo de cinco días. Intimar al deudor para que cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Ha sido desinsaculado Síndico al Dr. Gerardo Mármora, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1453, piso 6º, Dto. 45.
Buenos Aires, octubre 26 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
e.22|11-Nº 1.771 v.28|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORTAROLO JOSE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
e.22|11-Nº 1.772 v.26|11|73

Nº 16

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CAMBIASSO de PEDEMONTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.22|11-Nº 45.732 v.26|11|73

Juzgado Civil 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO BAUSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.22|11-Nº 45.693 v.26|11|73

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SIMEON RUIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1973. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 45.— e.22|11-Nº 45.506 v.26|11|73

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DE LA ROSA SEGOVIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1973 — Ana M. Conde, secretaria.
$ 56,25 e.22|11-Nº 45.507 v.26|11|73

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO CAMILO BORRELLI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 45.— e.22|11-Nº 45.523 v.26|11|73

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ISMAEL GIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e. 21|11 Nº 45.461 v. 23|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FLORA FERNANDEZ AGUIAR de LANZOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e. 21|11 Nº 45.419 v. 23|11|73

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ISOLINA BARCALA o BARCALA VILLANUEVA de DIEGUEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.22|11-Nº 45.792 v.26|11|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DOMINGO CALOGERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1973 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e.22|11-Nº 45.561 v.26|11|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEBRANDO DAVID PASINI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 19 de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 56,25 e.22|11-Nº 45.470 v.26|11|73

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO ALDINIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e. 21|11 Nº 45.456 v. 23|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUBEN RUBINSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e. 21|11 Nº 45.324 v. 23|11|73

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERALDO DANIEL ARANDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1973. — Antonio J. Copello, secretario.
$ 45.— e.22|11-Nº 45.539 v.26|11|73

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO GRINBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.22|11 Nº 45.495 v.26|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARDANAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.22|11 Nº 45.670 e.26|11|73

Juzgado en lo Civil número 21, secretaría número 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ANA ALBERINI de OTTONE.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.22|11 Nº 45.478 v.26|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN FERNANDO ARIETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1973. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 45.— e.22|11 Nº 45.480 v.26|11|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE MARIO STORDEUR. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 12 de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.22|11 Nº 45.486 v.26|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GONZALEZ de ROCHA, MARIA ELINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1973 — César R. Herbón, secretario.
$ 45 e.21|11 Nº 45.281 v.23|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LOPREIATO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1973. — César R. Herbón, secretario. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 56,25 e.21|11 Nº 45.277 v.23|11|73

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAFNE LUISA MARCHETTI de SUAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 56,25 e.22|11 Nº 45.829 v.26|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DIEGO SILVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.22|11 Nº 45.770 v.26|11|73

Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL CORENGIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45.— e.22|11 Nº 45.487 v.26|11|73

Juzgado Nacional Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WOLF POSTERNAK. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.22|11 Nº 45.503 v.26|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARGARITA STECCONI de D'ALESSANDRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45 e.21|11 Nº 42.644 v.23|11|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 14|11|73.

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO FREDA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1973. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 56,25 e.21|11 Nº 45.391 v.23|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON SELAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 56,25 e.22|11 Nº 45.671 v.26|11|73

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERUCCIO MARTINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 56,25 e.21|11 Nº 45.269 v.23|11|73

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ESPOSITO de CAPUTO o LUISA BENEDICTA ESPOSITO de CAPUTO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 56,25 e.22|11 Nº 45.841 v.26|11|73

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA AURORA MUÑIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 20 de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 45.— e.22|11 Nº 45.654 v.26|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELIAS NATALIO PASCUAL STEFANINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 56,25 e.22|11 Nº 45.694 v.26|11|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ANIBAL IRIART. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 56,25 e.21|11 Nº 45.206 v.23|11|73

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RUSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45.— e. 22|11 Nº 45.718 v. 26|11|73

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLELIA ROSA LEONTINA CHIESA de TRUCCO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, octubre 30 de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45 e.21|11 Nº 45.400 v.23|11|73

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LARRIEU de OLIVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45 e.21|11 Nº 45.157 v.23|11|73

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE BONANNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 56,25 e.21|11 Nº 45.173 v.23|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARIANO SEGUI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45 e.21|11 Nº 45.182 v.23|11|73

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM HABER y MARIA o ZEQUIE DABBAH de HABER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1973. — Ana M. Luaces, secretaria
$ 45. —e. 22|11 Nº 45.537 v. 26|11|73

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FARIÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e. 22|11 Nº 45.498 v. 26|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1973. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 22|11 Nº 45.798 v. 26|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER MARIA ADELA ONICE viuda de CORSIGLIA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Francisco Fernández Cepeda, secretario.
$ 56,25 e. 22|11 Nº 45.777 v. 26|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICARIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45 e.21|11 Nº 45.165 v.23|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE MARTINEZ de BATAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 56,25 e.21|11 Nº 45.466 v.23|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SCIANDRA de RICCIARDELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e. 22|11 Nº 45.505 v. 26|11|73

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RANG. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 45 — e.19|11-Nº 44.612-v.24|11|73

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SERVANDA ELENA MONTENEGRO de LUIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 68,40 e.21|11-Nº 45.170 v.23|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FRANCISCO PEDRO OSORIO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e. 22|11 Nº 45.555 v. 26|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por quince días a quien se crea con derecho al dominio del inmueble calle Conde 4411, Capital Federal, a tomar intervención en los autos caratulados: "CASSINI, HECTOR ANTONIO FRANCISCO s|sucesión c|posibles titulares del inmueble calle Conde 4411 s|usucapion". Bajo apercibimiento de designación de Defensor Oficial. - Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 37,60 e. 22|11 Nº 45.504 v. 23|11|73

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BRUNO MARCUCCI POLTRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e. 22|11 Nº 45.520 v. 26|11|73

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por dos días al representante legal de la CIA. COOPERATIVA DE CABALLITO, S.R.L., a estar a derecho en el término de diez días en autos "Romano, Eduardo Angel c|Regatky, Osvaldo Carlos s|cancelación de hipoteca", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1973. — José M. Scorta, secretario.
$ 60.— e. 22|11 Nº 45.586 v. 23|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a LUIS MARIA IGNACIO, LUIS MARIA o LUIS VIALE para que comparezca a estar a derecho en los autos "Rosales, Jorge G. c|Viale, Luis María Ignacio s|Escrituración", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes en caso de silencio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 67,50 e.21|11 Nº 45.278 v.22|11|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO SERRAMITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e.21|11-Nº 45.267 v.23|11|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, en autos: "Las Malvinas de M. Gruszka y Cía. s|pedido de quiebra por Tapiales S.A.", cita a la deudora "LAS MALVINAS DE M. GRUSZKA Y CIA, para que dentro del quinto día invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho bajo apercibimiento de proveer conforme lo dispuesto por el art. 91 de la Ley número 19.551. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 150.— e. 22|11 Nº 45.648 v. 28|11|73

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de CHULAK, JOSE. Síndico, Roberto Pedro Louhau, domiciliado en la calle Paraguay 435, piso 3º oficina 9. Se ha fijado como fecha provisoria de cesación de pagos el día 1º de marzo de 1971. Los acreedores deberán presentar al síndico, en el término de veinte días, los títulos justificativos de sus créditos. Se ha señalado el día 15 de febrero de 1974, a las 8 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1973. — Juan C. Mata, secretario.
e.19|11 Nº 1.731 v.23|11|73

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por un día la quiebra de "DIAZ, PEDRO MIGUEL". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 29 de enero de 1971. Síndico, Waldo H. Zapatella, domiciliado en la calle Corrientes Nº 1296, piso 6º, oficina 61, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 4 de diciembre de 1973. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 6 de marzo de 1974, a las 8.30 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos del artículo 93 de la Ley 19.551 dentro de cinco días, y para que entregue al síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta Ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1973. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
e.19|11 N 1.733 v.23|11|73

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de SILMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Síndico, Alejandro Markier, con domicilio en Tucumán 1567, 6º piso, "37". a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de diciembre de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de abril de 1974, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.
e.19|11 Nº 1.734 v.23|11|73

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de SEBASTEA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y sus socios solidarios Sres. VICTOR HUMBERTO HUGO MALBERTI y FERNANDO PAULINO ECHAVE PRACCA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 7 de mayo de 1970. Síndico, Contador D. Isaac Suez, con domicilio en Alsina 1450, 4to. piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 12 de marzo de 1974, a las 9 hs., para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 262,50 e.21|11-Nº 45.217 v.27|11|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, cita a estar a derecho a ROBERTO COLLETI, para que en el término de cinco días comparezca en autos, bajo apercibimiento de tenérselo por rebelde y nombrar al Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — Ricardo M. Richards, secretario.
$ 45. — e. 22|11 Nº 45.828 v. 23|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a EDUARDO ANTONIO PUGLIESE, para comparecer a estar a derecho en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Roca S. A. Imp. y Exp. C.I.F.A.I. y otros, sobre ejecutivo de $ 22.886,85". Expte. Nº 36.576, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Jorge A. González, secretario.
$ 52,50 e. 22|11 Nº 45.716 v. 23|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a JOSE GERSCHMAN, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Kalidad S.A.C.I. y otros s|cobro ejecutivo de $ 5.048,60", Expediente Nº 28.895, a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Jorge A. González, secretario.
$ 60. —e. 22|11 Nº 45.718 v. 23|11|73

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días la quiebra de "TENBY S A.C.I.F...A.". Síndico don Carlos Gryner, con domicilio en Rivadavia Nº 2580, piso 2º, "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 11 de febrero de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 24 de abril de 1974, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerselo por constituido en los mismos. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley número 19.551.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Jorge A. González, secretario
e. 19|11 Nº 1.735 v. 23|11|73

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de TORNADORE, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, INDUSTRIAL, COMERCIAL, GANADERA y su socio solidario OSCAR ALBERTO TORNADORE, emplazándose a los acreedores para que soliciten verificación de sus créditos hasta el día 27 de febrero de 1974 al síndico, contador Roberto José Latorre, con domicilio en Uruguay 355, piso 5º, oficina 20, de Capital. — Convócase a la reunión de acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de mayo de 1974, a las 14 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1973. — Jorge O. Palacio, Secretario.
$ 243,75 e. 22|11 Nº 45.502 v. 28|11|73

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "COSENTINO Y CIA. S. C. A. y LUIS ANDRES COSENTINO y ERNESTO HECTOR CALZA s|quiebra". Expte. Nº 4.478. Es síndico: Homero Fernando de la Iglesia, con domicilio constituido e Tucumán 766, 3º piso, of. 240, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el día 31 de diciembre de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 26 de marzo de 1974, a las 14 hs. Se intiman a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas y para que se someta al art. 107 de esa ley. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.
e.22|11-Nº 1.773-v.28|11|73

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de SAMARO I. y C. S.R.L.; síndico Roberto Fernando Zapelli, con domicilio en Uruguay 856, 2º piso, ofic. 5, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 8 de febrero de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 26 de marzo de 1974, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e. 22|11 Nº 1.774 v. 28|11|73

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a JOSE ANTONIO BROVELLI, para que comparezca a estar a derecho en autos "Palacios, Silverio María s|quiebra" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días sin cargo.
—Buenos Aires, 3 de octubre de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e. 22|11 Nº 1.775 v. 23|11|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos "CERSOSIMO, OSVALDO; PUCCIO, ALBERTO R.; CERRELLA, PASCUAL H., Soc. de Hecho "Look C" s|quiebra", que se ha puesto el proyecto de distribución de fondos en Secretaría a disposición de los señores acreedores por el término de ocho días a partir de la notificación. (Art. 158, Ley Nº 11.719).
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 45. —e. 22|11 Nº 45.662 v. 23|11|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra "GUMIBAND S.R.L.". Es síndico el Sr. Enrique Horacio Silvani, con domicilio constituido en Tucumán 1657, 6º, of. 37. 1º) Se señala la audiencia del día 13 de febrero de 1974, a las 8 horas. 2º) Emplázase a los acreedores para que dentro del término de veinte días presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. 3º) Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido so pena a los que lo hicieron de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e.21|11-Nº 1.756 v.27|11|73

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días que en autos s|inc. de calif. de conducta "ORVECO S C. A. s|quiebra", se ha resuelto calificar como culpable y fraudulenta la conducta de la fallida y de su socia solidariamente responsable Sra. MARIA VITA GRILLETTI. — En Buenos Aires, noviembre 5 de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.
e.22|11-Nº 1.776-v.23|11|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días que en los autos "TURMO Y VENESIO S. R. L. s|quiebra" se han regulado en cuatro mil pesos los honorarios del liquidador Abraham Rosenvasser y en cuatrocientos pesos los honorarios de su letrado Héctor Rosenvasser. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — José A. Vallejos Meana, secretario.
$ 45 — e.22|11-Nº 45.746-v.23|11|73

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por dos días a los acreedores de los autos "CORTEZ VARELA TICOZZI Y CIA. s|Quiebra" que el liquidador ha presentado el proyecto de distribución. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 54 — e.22|11-Nº 45.714-v.23|11|73

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica en el juicio "VINISA S. A. I. C. s|Cancelación de Pagarés" la cancelación de los pagarés firmados por: Casa Moisés, con domicilio en Olazcoaga 255, Neuquen, endosante Plastiflex S. A., con domicilio en Pilar 3969, Capital Federal, vencido el 26 de noviembre de 1972 por $ 592. — Firmante: Distribal S. C. A., con domicilio en Santa Fe 5023, Capital Federal, endosante: Plastiflex S. A., con domicilio en Pilar 3969. Capital Federal, vencido el 30 de noviembre de 1972 por pesos 2.500.— y firmante: C. F. C. S.R. L., con domicilio en R. S. Peña Nº 2582, Lomas del Mirador, vencido el 30 de no-

viembre de 1972 por $ 2.634,39, debiendo los firmantes consignar a la orden del Juzgado y Secretaría intervinientes y como pertenecientes a los autos indicados los correspondientes importes de los pagarés vencidos. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 900 e.8|11 Nº 42.053 v.28|11|73

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de METALURGICA MAR DEL PLATA S.A.C.I.F.I.A. Síndico: Raúl A. Fuente. Domicilio: Avenida de Mayo 1123, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 5 de diciembre de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará con los que concurran el 29 de marzo de 1974, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

e. 19|11 Nº 1.739 v. 23|11|73

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "MAJUL FIDEL y MAJUL MIGUEL ANGEL, MAJUL Y CIA., Soc. Colectiva, y los socios solidarios de la empresa fallida, señores Fidel Abib Majul, Miguel Angel Majul, Pascual Fiorenza, Rodolfo Serhan, Catalina Haydée Majul. Síndico, Ana Esther Alt, con domicilio en la calle Corrientes 1132, 4º piso, oficinas 41 42, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 18 de diciembre de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará con los que concurran el 26 de marzo de 1974, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

e. 19|11 Nº 1.740 v. 23|11|73

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría número 27, comunica por cinco días la quiebra de TEXTIL TWEED S. R. L.; Síndico: contador Juan José Banfi, con domicilio en Méndez de Andés 1102, de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de noviembre de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de febrero de 1974, a las 8 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o sus administradores y|o sus gerentes para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Intímaseles también para que cumplan con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551, y para que entreguen al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

e.19|11 Nº 1.742 v.23|11|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría número 27, comunica por cinco días la quiebra de JORGE ORLANDO BARONE; Síndico: contador Alfredo Lema, con domicilio en la calle Sarmiento 1190, piso 9º, de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de diciembre de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 5 de marzo de 1974, a las 8 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551, y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

e.19|11 Nº 1.743 v.23|11|73

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de OXFORD CIA. CONSTRUCTORA S. C. A. Es síndico el contador Domingo García con domicilio en Corrientes 222, piso 6º, izquierda, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de noviembre de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 12 de marzo de 1974 a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1973. — Héctor María Kiernan, secretario.

e.22|11-Nº 1.777-v.28|11|73

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber por 15 días que la firma AGROCABINA S.C.P.A. ha denunciado la pérdida del pagaré Nº 129501 por la suma de pesos cincuenta y tres mil setenta, librado por la firma "Sade, S. A. C. C. I. F. I. M." que vence el 24 de agosto de 1973, y también que se autorizara su pago después de transcurridos sesenta días, contados desde la última publicación, del presente Autos: "Agrocabina S.C.P.A. s|cancelación pagaré" que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial del Dr. Llamedo, Secretaría Nº 2 de Trenque Lauquen.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1973. — María L. Boffi, secretaria.

$ 675.— e.8|11-Nº 41.937 v.28|11|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17 secretaría Nº 33, comunica por cinco días a los acreedores de "CONCIERTOS IRIBERRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el concurso preventivo solicitado, habiéndose fijado hasta el día 15 de marzo de 1974 para que se presenten a la Sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico designado, señor Eugenio Francisco García Méndez, con domicilio en Córdoba 652, 6º B, Capital Federal. El día 23 de mayo de 1974, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores, a efectos de la discusión de la propuesta de concordato, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1973. — Diego E. Paiella, secretario.

$ 243,75 e.22|11 Nº 45.660 v.28|11|73

Nº 18

El Juzgado Comercial Nº 18, secretaría Nº 36, en autos: "Banco de Galicia y Buenos Aires c|Chambard, de Calabrese Hebe s|Ejecutivo" cita a la demandada HEBE CHAMBARD de CALABRESE a estar a derecho y reconocer documento en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial que lo represente. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1973. — Enrique Fernández Pillado, secretario

$ 52,50 e.22|11 Nº 45.560 v.23|11|73

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 5 días la quiebra de PUCHEU JORGE A.; Síndico: Carlos E. Albacete, con domicilio en Uruguay 485, 4º Piso "A", a quien los acreedores deberán presentar su títulos justificativos hasta el día 6 de diciembre de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 15 de marzo de 1974, a las 8 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1973. — Adela N. Fernández, secretaria.

e.21|11-Nº 1.759 v.27|11|73

Nº 20

El Juez Dr. Héctor López Carrillo, en autos: "BASSI RICARDO MARIO, s|cancelación", comunica: "Buenos Aires, setiembre 5 de 1973. Autos y Vistos: Atento la presentación de Ricardo Mario Bassi como tenedor legitimado de las letras de cambio cuya cancelación se intenta, que fueran libradas por Río Segundo S. A. contra Banco Popular Quilmes, S. A., siendo su beneficiario el propio librador, endosante en blanco de las letras y habiéndose denunciado el extravío de las cambiales cuyas características son: Números 12.402, 12.403, 12.404 y 12.405, emitida en Buenos Aires el 2? de febrero de 1973 con vencimiento el 21 de agosto de 1973 por la suma de $ 10.000 cada una y teniendo asimismo en cuenta la presentación del librador y girado en autos corroborando lo manifestado por el peticionante. Resuelvo: Decretar la cancelación como título circulatorio de las cambiales antes detalladas que totalizan la suma de $ 40.000. En virtud de lo dispuesto por los Arts. 89 y siguientes del Decreto Ley 5.965|63 hágase saber al librador de los documentos enumerados en el presente proveído, que deberá depositar su importe en la cuenta de autos y a la orden del suscripto a su respectivo vencimiento bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Deberá asimismo hacerse saber que se autoriza su pago para después de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos en los cuales se transcribirá íntegramente la presente resolución, si no hubiera oposición de interesados. Publíquese por quince días consecutivos en el Boletín Oficial. Notifíquese. La presente resolución se dicta bajo la responsabilidad y previa caución a satisfacción del Juzgado la suma de $ 40.000. — Buenos Aires, 3 octubre de 1973. — Gustavo A. Naveira, secretario.

$ 1.687,50 e.16|11 Nº 43.925 v.6|12|73

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días la quiebra de "MIYACO ZENI ARGENTINA S. A. (e.f.)". Síndico: Mario Czmerinski, con domicilio en Corrientes 2885, Piso 9º Dep. 79 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de febrero de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de abril de 1974, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, octubre 31 de 1973. — Gustavo A. Naveira, secretario.

e.21|11-Nº 1.760 v.27|11|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, secretaría Nº 40 comunica por cinco días el concurso preventivo de ASINCAR, SOCIEDAD EN COMANDITA, y de sus socios solidarios BERNARDO CRISTAL; JUAN CAVALIERI; WALTER VICTOR DAL MASCHIO, TEOFILO SERAFIN DIAZ y JOAQUIN GIL. Síndico: contador Juan Carlos Maffei con domicilio en José E. Uriburu 362, 5º piso, of. 51, Capital; a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de febrero de 1974. — Señálase el día 24 de abril de 1974, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, haciéndose saber que se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Gustavo A. Naveira, secretario.

$ 243,75 e.22|11 Nº 45.605 v.28|11|73

Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, la quiebra de "CARRA, PANTALEON". Síndico: contador Osiris Celmar Vidal, con domicilio en Corrientes 1250, piso 6º, departamento I, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de diciembre de 1973. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta, se realizará el día 21 de marzo de 1974, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hace pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1973. — Pablo F. Garriga, secretario.

e.19|11 Nº 1.746 v.23|11|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO LAVIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1973. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 45.— e.22|11 Nº 45.586 v.26|11|73

Nº 6

El Juez Nacional Especial en lo Civil y Comercial doctor Arturo Figueroa Linares, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RICARDO POZZI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 56,25 e.22|11 Nº 45.661 v.26|11|73

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MOCCIOLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1973. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 45 e.21|11 Nº 45.377 v.23|11|73

Nº 20

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIJIO GARCIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1973. — O. J. Brugo, secretario

$ 56,25 e.22|11 Nº 45.493 v.26|11|73

Nº 26

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARISTIDES PEIRE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1973. — Luis M. Gaibrois, secretario.

$ 56,25 e.21|11 Nº 45.159 v.23|11|73

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RINALDI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 3 de 1973. — Luis De Preindlsperg, secretario.

$ 45.— e.22|11 Nº 45.684 v.26|11|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, cita por diez días a SERBAN POPP y MARIA ADELA CHASE DUNLOP de POPP a estar a derecho para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Serban Popp y otra, sobre cobro ejecutivo de $ 666,64" (ley 18.188), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de ausentes. — Publíquese dos días.

$ Buenos Aires, 14 de agosto de 1973. — Luis De Preindlsperg, secretario.

$ 60.— e.22|11 Nº 45.722 v.23|11|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADAM GONÇALVES. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — Luis De Preindlsperg, secretario.

e.22|11 Nº 1.778 v.26|11|73

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO LUIS BLENGINI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1973. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 45 e.21|11 Nº 45.397 v.29|11|73

Nº 49

Juzgado en lo Civil y Comercial Especial Nº 49, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de D. CARLOS WASHINGTON VELEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1973. — Federico A. Young, secretario.

$ 45.— e.22|11 Nº 45.584 v.26|11|73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discrimi nan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	102	Roberto J. Calandra	25/4/73	GIBERMAN, Máximo Carlos Alberto	5	Infracción art. 204 C. P.
1	103	José L. Méndez Villafañe	27/4/73	RIQUEL, Juan Carlos	5	Hurto y lesiones
1	103	José L. Méndez Villafañe	30/4/73	HAMUSPE Margarita	5	Hurto
1	103	José L. Méndez Villafañe	4/5/73	BAS Jorge	30	Corrupción - C. 2986
1	104	Marcos Manuel Derqui	2/5/73	LAMAS, Julián Alberto	30	Infracción Ley 13.944
2	107	Pablo M. Tapia	24/4/73	BARRIOS, Darío Guillermo	5	Hurto
4	111	Omar Alberto Facciuto	24/4/73	VAZQUEZ, Aníbal Demetrio	5	Tentativa de robo - C. 40.076
4	112	Eduardo Raúl Gerome	23/4/73	AMADOR, Eduardo Pedro	5	Defraudación
4	113	Fausto R. Ceballos	9/4/73	ARABIAN Pedro Carlos	5	Malversación de caudales
4	113	Fausto R. Ceballos	9/4/73	MIRALLES, Juan Antonio	5	Estafa - C. 40.429
5	114	Juan C Fontenla	4/4/73	GONZALEZ, Guillermo Oscar	5	Hurtos reiterados
5	116	Norberto J. Quantin	9/4/73	AYUNTA, Edy Oscar	5	Defraudación - S. 31.160-73
6	117	Alicia F Baumgartner	3/5/73	BARDOME, Ramón Rubén	5	Hurto
6	117	Alicia F Baumgartner	3/5/73	GRIPPI, Osvaldo Mario	5	Hurto
6	118	Ismael E. Sicardi	12/4/73	GONZALEZ, Fernando	5	Infracción Ley 13 944
6	118	Ismael E. Sicardi	16/4/73	GONZALIZ, José Heriberto	30	Defraudación
6	118	Ismael E. Sicardi	2/5/73	SANCHEZ, Julia Rosa GAVINI de	30	Defraudación
6	118	Ismael E. Sicardi	26/4/73	OTERO, Emetrio	30	Defraudación
6	118	Ismael E. Sicardi	3/5/73	RODRIGUEZ, Rosa Amalia	30	Hurto
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	26/4/73	PONCE, Antonio Miguel	5	Estafa
9	126	Hernán R. Fierro	18/4/73	PANKOW José Victoriano	30	Infracción Ley 13.944
9	126	Horacio R. Dodds	14/5/73	MORENO, Emilio Agustín	30	Infracción Ley 13.944
9	126	Horacio R. Dodds	9/5/73	BINKER, Jacobo	30	Infracción Ley 13.944
9	126	Horacio R. Dodds	9/5/73	URAN, Miguel Angel	30	Hurto
9	128	Jorge M Müller	27/4/73	MARTINEZ, Manuel	5	Incump deberes de asist. familiar
10	129	Diego Péres	30/4/73	CADEL, Eugenio	5	Retención indebida - S. 33.658
10	129	Diego Peres	27/4/73	CARACCIOLO, Jorge J.	5	Defraudación - S. 33.648
10	129	Diego Peres	9/5/73	MANULI Humberto Guillermo	5	Infracción art. 173, inc. 11 C. P.
10	129	Diego Peres	9/5/73	SANTANA Avelardo Mario	5	Infracción art. 173, inc. 11 C. P.
10	129	Diego Péres	4/5/73	AGUILAR, Manuel	5	Defraudación prendaria
10	129	Diego Peres	2/5/73	LAJMANOVICH, Enrique	5	Estafa - S. 33.637
10	129	Diego Peres	7/5/73	NIEVAS, José Luis	5	Infracción art. 263 C. P.
10	129	Diego Péres	4/5/73	PERALTA, Miguel Angel	5	Infracción art. 173, inc. 11 C. P.
10	129	Diego Péres	4/5/73	MONTENEGRO, Abel Jorge	5	Infracción art. 173, inc. 11 C. P.
10	129	Diego Péres	4/5/73	MARTIN Irene Delia BARBERO de	5	Infracción art. 173, inc. 11 C. P.
10	129	Diego Peres	3/5/73	GONZALEZ NOGUERA, Teodoro	5	Infracción art 173, inc. 11 C. P.
10	130	Pedro J T López Loustau	23/4/73	RUIZ GUIÑAZU, Federico María Enrique	30	Estragc culposo
10	130	Pedro J. T. López Loustau	23/4/73	MAZZARUTTO, Tiziano	30	Estragc culposo
10	130	Pedro J. T. López Loustau	7/5/73	SVETLIZA, Abraham	5	Malversación de caudales públicos
10	130	Pedro J. T. López Loustau	7/5/73	PERRONE, Angel	30	Defraud. y usurp. de tít. y honores
10	130	Pedro J. T. López Loustau	8/5/73	RODRIGUEZ, María Luisa	30	Hurto
11	132	Mario E. de la Vega Pizarro	6/4/73	ARCE, Aníbal Ramón	5	Robo
12	135	Enrique J. De Schuttere	23/4/73	LASORSA, José Luis	30	Falsificación de documento
12	135	Enrique J. De Schuttere	30/4/73	BIANCHI, Norberto Mario	30	Defraudación
12	137	Raúl H Pierini	16/4/73	GIORDANO, Jorge Eduardo	30	Defraudación y falsificación
12	137	Raúl H. Pierini	3/5/73	RASCHELA, Roberto Rubén	30	Defraudación
13	138	Roberto Bergalli	7/5/73	FERNANDEZ, Miguel Angel	30	Robo
13	140	Guillermo Rafael Navarro	27/4/73	KENAN, Jorge	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	27/4/73	GERSCHMAN, José	30	Falsificación títulc crédito
13	140	Guillermo Rafael Navarro	27/4/73	GERSCHMAN, José	30	Falsificación título crédito - C. 894[illegible]
13	140	Guillermo Rafael Navarro	25/4/73	VAZQUEZ, José Benigno Joaquín	30	Defraudación
13	140	Guillermo Rafael Navarro	10/5/73	PIZUTTO, Francisco Feliciano	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	8/5/73	RODRIGUEZ, José Manuel	30	Depositario infiel
14	141	Julio B J. Maier	4/5/73	DE LA TORRE, Miguel	5	Hurto
14	141	Julio B. J. Maier	4/5/73	DE LA TORRE, Roberto o Alberto	5	Hurto
15	144	Jorge Alberto Bellotti	13/4/73	SERRA, Benito Francisco	5	Incump deberes de asist. familiar
18	154	Jorge A Reyes	23/4/73	VILLAVICENCIO, Agapito Eusebio	30	Defraudación
18	154	Jorge A Reyes	23/4/73	VILLAVICENCIO, Brígido	30	Defraudación
18	154	Jorge A Reyes	23/4/73	HUBSCHER, Horacio	30	Malversación de caudales públicos
18	154	Jorge A Reyes	26/4/73	CARTOLANO EYHERBIDE, José Carlos	30	Malversación de caudales públicos
18	154	Jorge A. Reyes	25/4/73	SOTO, Margarita	30	Hurto
18	154	Jorge A. Reyes	26/4/73	ALCIDES, Rubén	30	Hurto
18	154	Jorge A. Reyes	26/4/73	SANCHEZ, Amelia Cándida	30	Malversación de caudales públicos
18	154	Jorge A. Reyes	4/5/73	DISKIN, Marcos	30	Hurto - C. 10.385
18	154	Jorge A. Reyes	4/5/73	MORRI, Roberto	30	Defraudación - C. 10.383
18	154	Jorge A. Reyes	7/5/73	MULET, Francisco	30	Hurto reiterado
18	156	Jorge Méndez Huergo	3/5/73	CASTRO, Hipólito Venancio	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	26/4/73	EZQUIZA, Rafael María	30	Defraudación
23	139	Federico G. Nieva Woodgate	18/4/73	ALONSO, Ramón	30	Defraudación prendaria
24	112	Guillermo A. Ledesma	7/5/73	RUCHI o RUDI Rogelia WASSERMANN de	30	Malversación de caudales públicos
24	112	Guillermo A. Ledesma	7/5/73	MARTINEZ, Sonia Ernestina	30	Defraudación
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	30/4/73	GARCIA, Mario Julio	5	Estafa - C. 34.858
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	3/5/73	RODRIGUEZ, Juana	5	Desobediencia - C. 34.973
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	4/5/73	CROMICO Pablo Héctor	5	Defraudación - C. 34.971
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	30/4/73	BRONSTEIN, Enrique	5	Defraudación - C 34.910
25	145	Carlos L. M. Bourel	9/5/73	BRANDARIZ, Luis Feijoo	5	Malversación - C 9075
25	145	Carlos L. M. Bourel	9/5/73	KOSMA, Tamara ZAKHEJM de	5	Malversación - C. 9008
25	145	Carlos L. M. Bourel	9/5/73	BALACCO, Carlos Alberto	5	Defraudación - C. 8879
26	155	Abel Bonorino Pero	12/4/73	ARROYO, Ismael	5	Estafa
27	106	Félix Esteban Dufourq	23/4/73	DI STEFANO, Roque Alberto	30	Hurto de automotor
27	124	Mario Gustavo Costa	25/4/73	GONZALEZ, Manuel Mouro	30	Falsificación de cheque
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	10/4/73	CABRERA, Eugenio Rubén	30	Robo
28	142	Práxedes M. Sagasta	26/4/73	FERNANDEZ, Elvira Beatriz	5	Defraudación
29	136	Modestino Pizarro Miguens	2/5/73	BARRIENTOS, Irma	30	Robo calificado
30	109	Jorge A. Ravazzani	23/4/73	SIERVO DA SILVA, Nicola	5	Hurto - C. 30.131
30	109	Jorge A. Ravazzani	27/3/73	WEINBERG, Oscar José	30	Estafa y defraudación
30	109	Jorge A Ravazzani	2/5/73	CASAFUS, José Rolando	5	Estafa
30	109	Jorge A. Ravazzani	3/5/73	SIERVO DA SILVA, Nicola	5	Evasión - C. 30.156
30	109	Jorge A Ravazzani	27/4/73	ROSSANO, Alfredo	30	Infracción art. 297 C. P.
30	109	Jorge A. Ravazzani	30/4/73	MELGAREJO, Jorge Omar — C. I. 7.893.591	5	Resist. a la autoridad - C. 30.160
30	109	Jorge A. Ravazzani	2/5/73	FANTINI, Ofelia Agustina MANTARA de	30	Defraudación
30	109	Jorge A Ravazzani	25/4/73	SINCHICAY, Julio César	5	Defraudación - C. 26.794
31	115	Alfredo A. Bretón	25/4/73	VILLALBA, Alfredo	5	Estafa reiterada - C. 30.167
31	115	Alfredo A. Bretón	6/4/73	GELO, José	30	Estafa
31	115	Alfredo A. Bretón	11/4/73	PINTOS, Claudio	30	Hurto
30	109	Jorge A. Ravazzani	5/4/73	MACK, Elsa Cristina	30	Hurto
31	115	Alfredo A. Bretón	12/4/73	MEYALLI, Antonio	30	Homicidio, art. 79 C. P.
31	119	Guillermo P. De Paoli	26/4/73	GODOY, José Benito	30	Estafa y falsif. de documento
31	115	Alfredo A. Bretón	13/4/73	REYES, Julio César	30	Robo

e.19/11 Nº 807 v.23/11/73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	103	José L. Méndez Villafañe	17/5/73	NAJO, José	30	Infrac. Ley 13.944
1	103	José L. Méndez Villafañe	17/5/73	TRAPANI, María Ethel	30	Defraudación
1	103	José L. Méndez Villafañe	28/5/73	CERVIÑO, Nilda Ines	30	Hurto
2	105	Oscar A. Carvajal	14/5/73	GOMEZ, Susana BENITEZ de	5	Hurto
2	105	Oscar A. Carvajal	16/5/73	JUAN, Pedro	5	Defraudación
2	105	Oscar A. Carvajal	2/5/73	CAMARGO, Cruz Alejandro	5	Tentativa de robo, C. 39.365
2	105	Oscar A. Carvajal	26/4/73	KRYGIER, Ignacio Alejandro	5	Defraudación
2	107	Pablo M. Tapia	8/5/73	BONILLA, Guillermo y GIOVINAZZO, José	5	Estafa
3	108	Ricardo José Galli	12/4/73	CABRERA, Jorge E.	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	3/5/73	LANDAU, Jorge	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	7/5/73	AVELLANEDA, Miguel Gregorio	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	7/5/73	COSCO, Mario	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	9/5/73	SABORIDO, Ernesto	5	Defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	4/5/73	DETTLER, José Marciano	30	Defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	3/5/73	JACOBS OROZA, Eduardo Orlando	5	Defraudación y hurto, C. 40.108
6	117	Alicia F. Baumgartner	14/5/73	TEJEDA, Amadeo	5	Defraudación
6	117	Alicia F. Baumgartner	10/5/73	PAPIRRI, Nestor	30	Estafa
6	118	Ismael E. Sicardi	10/5/73	VELAZQUEZ, Atiliano	30	Lesiones
7	120	Armando A. Caccuri	7/5/73	IDALGO, Jorgino	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	9/5/73	ROJAS, Gerardo	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	9/5/73	GIAMPIETRO, Rosa	5	Malversación
7	120	Armando A. Caccuri	9/5/73	ARMAGNO, Teresa Amanda	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	22/5/73	RIZZI, Héctor Luis	5	Retención indebida
7	120	Armando A. Caccuri	16/5/73	BRANDI, Leopoldo y MORELLO, Alberto Diego	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	14/5/73	AMARILLA, Raimundo	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	14/5/73	MEROLLA, Carlos Salvador Damián	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	15/5/73	ESPIÑO, Nestor	5	Estafa
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	10/5/73	CUNARRO, José	5	Robo reiterado
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	18/5/73	HOLGADO VALDIVIA, Luis Eugenio	5	Defraudación
10	129	Diego Peres	11/5/73	FERRERO, Norberto Héctor	5	Infrac. Art. 173, Inc. 11, C. P.
10	129	Diego Peres	11/5/73	REY, Juan Francisco	5	Infrac. Art. 173, Inc. 11, C. P.
10	129	Diego Peres	11/5/73	MENDOZA, Ruben Franco	5	Infrac. Art. 173, Inc. 11, C. P.
10	130	Pedro J. T. López Loustau	14/5/73	DUTRA, Eduardo Juvel o GONZALEZ, Eduardo	30	Robo calif. y resist. a la autoridad
11	133	Salvador M. Lavergne	30/4/73	FAINSTEIN, León	30	Defraudación C. 14.857
11	133	Salvador M. Lavergne	30/4/73	VEGA, Francisco Jorge	30	Defraudación S. 13.829
11	133	Salvador M. Lavergne	30/4/73	ABOY, Emilio Enrique	30	Defraudación S. 13.840
11	133	Salvador M. Lavergne	30/4/73	MARINO, José Oscar	30	Defraudación S. 13.840
11	133	Salvador M. Lavergne	30/4/73	SPINAZZOLA, Aldo Héctor Sabadino	30	Defraudación S. 14.091
11	133	Salvador M. Lavergne	30/4/73	PEIRETTI, Nélida B. de	30	Falsificación documentos, C. 15.425
11	133	Salvador M. Lavergne	30/4/73	WIEDERMANN, Angel Miguel	30	Hurto y tentativa de estafa
11	133	Salvador M. Lavergne	30/4/73	HEREDIA, Ernesto Héctor	30	Infrac. Art. 280, C.P.
11	133	Salvador M. Lavergne	30/4/73	HEREDIA, Lorenzo Luis	30	Defraudación S. 14.820
13	138	Roberto Bergalli	17/5/73	LIGUORI, Fernando	30	Estafas reiteradas, C. 5.448
13	138	Roberto Bergalli	17/5/73	ESCRIBAL, Rafael Alberto	30	Estafas reiteradas, C. 5.448
13	138	Roberto Bergalli	17/5/73	ROMANO, Edmundo Desiderio	30	Estafas reiteradas, C. 5.448
13	138	Roberto Bergalli	17/5/73	KRUPITZKY, José	30	Estafas reiteradas, C. 5.448
13	138	Roberto Bergalli	17/5/73	PINO, Angel Enrique	30	Estafas reiteradas, C. 5.448
13	138	Roberto Bergalli	17/5/73	FUENTES, Juan Carlos	30	Estafas reiteradas, C. 5.448
13	138	Roberto Bergalli	17/5/73	MARTINEZ, Miguel Angel	30	Estafas reiteradas, C. 5.448
13	138	Roberto Bergalli	17/5/73	WHITE, Horacio Rodolfo	30	Estafas reiteradas, C. 5.448
13	138	Roberto Bergalli	17/5/73	SCHEISOHN, Juan Carlos	30	Estafas reiteradas, C. 5.448
13	138	Roberto Bergalli	17/5/73	ZUFRIATEGUI, Manuel	30	Estafas reiteradas, C. 5.448
13	138	Roberto Bergalli	17/5/73	COSTOYA, Arturo	30	Estafas reiteradas, C. 5.448
13	140	Guillermo Rafael Navarro	16/5/73	DE ECHEANDIA, Luis Carlos	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	16/5/73	CUNDARE, Osvaldo Fernando	30	Estafa
16	147	Carlos L. López Correa	10/5/73	VELEZ, Manuel Roberto	5	Infrac. Ley 13.944
16	147	Carlos L. López Correa	10/5/73	PROCOPIO, Raúl Eugenio	5	Robos reiterados
16	149	Mario Bruno Bonelli	3/5/73	MACIEL, Héctor Luis	5	Robo, C. 3.788
18	154	Jorge A. Reyes	15/5/73	ROSENDE, Javier	30	Estafa y falsif. doc., C. 9.963
18	154	Jorge A. Reyes	16/5/73	LABROUSE, Justo	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	18/5/73	CABEZA, Carlos	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	11/5/73	IRIARTE GUTIERREZ, José María	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	17/5/73	SOTO, Juan Carlos	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	21/5/73	IBAÑEZ, Mario Aníbal	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	21/5/73	IBAÑEZ, Carmen ALARCON de	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	18/5/73	DIAZ, Eleuterio Delfín	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	18/5/73	GOMEZ, María Luisa	30	Hurto
23	139	Federico G. Nieva Woodgate	3/5/73	ESPINOSA, Juan Guillermo	30	Hurto
23	139	Federico G. Nieva Woodgate	10/5/73	YEBRO, Tomas Obdulio y Roberto Oscar	30	Defraudación prendaria
23	139	Federico G. Nieva Woodgate	10/5/73	FARIÑA, Emeterio Carlos Ramos	30	Defraudación prendaria
23	139	Federico G. Nieva Woodgate	14/5/73	TROCCOLI, Julián Ismael	30	Malvers. de caudales públicos
23	158	Juan J. Magdaleno	29/3/73	GARCIA, Raúl	30	Robo, C. 9.763
23	158	Juan J. Magdaleno	29/3/73	CORONEL, Domingo	30	Robo, C. 9.763
23	158	Juan J. Magdaleno	17/4/73	ALCIDES, Ricardo Raúl	30	Robo
23	158	Juan J. Magdaleno	18/4/73	ALOE, Roberto Antonio	30	Defraudación, C. 9.566
23	158	Juan J. Magdaleno	7/5/73	JUAREZ, Alicia	30	Hurto, C. 10.182
23	158	Juan J. Magdaleno	21/5/73	VALLE, Julio Isaias	30	Defraudación
24	112	Eduardo Raúl Gerome	11/5/73	JAUREGUI, Diego María	30	Defraudación prendaria
24	112	Eduardo Raúl Gerome	11/5/73	VILLALBA, Carlos Eduardo	30	Malvers. de caudales públicos
24	112	Eduardo Raúl Gerome	9/5/73	LEANIZ, Guillermo Alfredo	30	Defraudación
24	112	Eduardo Raúl Gerome	11/5/73	CARDOZO, Plinio Manuel	30	Defraudación prendaria
24	112	Eduardo Raúl Gerome	11/5/73	MERKLE de KLISEH, Eleonora Ernestina y PAGANO, Osvaldo Santiago CAYETANO	30	Defraudación prendaria
24	112	Eduardo Raúl Gerome	15/5/73	ALLENDE SALAS, Miguel	30	Defraudación prendaria
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	14/5/73	CLARAT, Héctor Enrique	5	Estafa, C. 34.862
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	23/5/73	FARIÑA, Gerardo Manuel Ricardo	5	Defraudación, C. 35.002
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	23/5/73	CHORNI, Héctor	5	Defraudación, C. 35.003
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	23/5/73	SAWICKI, Boleslao	5	Defraudación, C. 35.003
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	24/5/73	CABRERA, Pedro Osvaldo	5	Robo, S. 34.966
26	134	Cándido A. Mariño	24/4/73	CABANCHI, Eugenio	30	Hurto
26	134	Cándido A. Mariño	24/4/73	SCALICE, José Antonio	30	Hurto
26	155	Abel Bonorino Pero	10/5/73	SICARDI, Irma Rosa BIASOTTI de	30	Defraudación especial
26	155	Abel Bonorino Pero	10/5/73	VILLINGER, José Luis	30	Defraudación especial
27	106	Félix Esteban Dufourq	29/5/73	ALSOGARAY, Belisario	30	Robos reiterados, C. 40.165
27	106	Félix Esteban Dufourq	29/5/73	AZA, Sara BORDA de	30	Encubrimiento, C. 40.165
27	124	Mario Gustavo Costa	3/5/73	CABRERA, Hugo	30	Falsif. de documentos
27	124	Mario Gustavo Costa	9/5/73	SERRAO, Francisco Alberto	30	Falsif. de documentos
27	124	Mario Gustavo Costa	8/5/73	CARRIZO, Rodolfo Alberto (a) "Tito"	30	Robo y encubrimiento
31	119	Guillermo P. De Paoli	15/5/73	TORRES, Catalina	30	Infrac. Art. 173, C. P.
31	119	Guillermo P. De Paoli	15/5/73	PICLOU, Marcelo	30	Estafa
31	119	Guillermo P. De Paoli	18/5/73	BRECHER, Rodolfo	30	Estafa
31	119	Guillermo P. De Paoli	17/5/73	PAULERO, Raúl	30	Falsif. de documentos públicos

e.19/11 Nº 809 v.23/11/73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	103	José L. Méndez Villafañe	27/3/73	SISCO GODOY, Amelio Galeano	30	Robo calificado en tentativa
2	105	Oscar A. Carvajal	3/4/73	GIYOTTI, Rodolfo Ramón	5	Estafa
2	105	Oscar A. Carvajal	23/4/73	CANOVAS, Juan Carlos	5	Robo, falsificación etc.
2	105	Oscar A. Carvajal	23/4/73	SABELLA ROSAS, Vicente	5	Robo, falsificación etc.
2	107	Pablo M. Tapia	9/4/73	GELMAN, Natalio	5	Quiebra fraudulen[illegible]
3	108	Ricardo José Galli	4/4/73	ASAT, Juan Carlos	5	Defraudación
3	108	Ricardo Jose Galli	4/4/73	LESCANO, Teovaldo Nicolás	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	3/4/73	KRUPKIN, Alberto Silvio	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	11/4/73	PITCHEL, Víctor Carlos A.	5	Malvers. de caudales públicos
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	9/4/73	RANDLE, Horacio Serra	5	Estafa
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	17/4/73	GRUSZKA, Bernardo	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	18/4/73	PACHTINGER, Leon	5	Falsificación y defraudación
8	123	Norberto Roffo	2/4/73	PEREIRA, César Alberto	5	Hurto — C. 18.035
8	123	Norberto Roffo	25/4/73	LAISA, Leonardo	5	Falsif. de instrumento público
8	123	Norberto Roffo	25/4/73	RIZZO, Francisco Horacio	5	Falsif. de instrumento público
8	123	Norberto Roffo	27/4/73	SANABRIA, Aniceto Martín	5	Defraudación
8	125	Ruben R. Alliaud	3/4/73	CASTILLO, Alberto	5	Robo
8	125	Ruben R. Alliaud	2/4/73	CAIMI GARMENDIA, Alberto Carlos	5	Falsa denuncia
8	125	Ruben R. Alliaud	5/4/73	DIAZ, Elba Del Valle	5	Defraudación
8	125	Ruben R. Alliaud	12/4/73	SIMON, Jose Jacinto	5	Hurto de automotor
8	125	Ruben R. Alliaud	11/4/73	AYALA, Raúl o Rubén	5	Encubrimiento
10	130	Pedro J. T. Lopez Loustau	12/4/73	JURI, Victor Hugo	5	Hurto
10	130	Pedro J. T. López Loustau	12/4/73	RODRIGUEZ, Hugo Antonio	30	Hurto
10	130	Pedro J. T. Lopez Loustau	12/4/73	FERREIRA, Luis	5	Infrac. Art. 173, Inc. 11, C.P.
10	130	Pedro J. T. López Loustau	16/4/73	Suarez, Alfredo	30	Infrac. Art. 173, Inc. 11, C.P.
10	130	Pedro J. T. López Loustau	24/4/73	PEREZ, Camilo Manuel	5	Infrac. Art. 173, Inc. 11, C.P.
10	130	Pedro J. T. López Loustau	24/4/73	ABDELMALEK, Subky	5	Quiebra
10	130	Pedro J. T. López Loustau	24/4/73	NAVARET, José Luis	5	Infrac Art. 173, Inc. 11, C.P.
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	10/4/73	TREJO, Manuel y ALBANO Luis	5	Hurto — C. 34.845
11	132	M. E. De La Vega Pizarro	26/3/73	CARO, Horacio	5	Infrac Art. 204 C.P.
11	133	Salvador M Lavergne	20/3/73	GUTIERREZ, Hugo Ernesto	30	Estafas reiteradas
13	138	Roberto Bergalli	23/3/73	MENENDEZ, César	30	Infrac. Arts. 302 y 172, C.P.
13	138	Roberto Bergalli	3/4/73	SACCOMANI, José Luis	30	Bigamia
13	140	Guillermo Rafael Navarro	9/4/73	MORENO, María Cristina TASSONE de	30	Defraudación prendaria
14	141	Julio B. J. Maier	28/3/73	VANEGAS, Pedro	30	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	4/4/73	GARCIA, Guillermo	5	Defraudación — C-8.638
14	141	Julio B. J. Maier	17/4/73	SANDOVAL, Humberto	5	Hurto — C-8.621
14	143	Emilio Goyena	4/4/73	AMORES, Carlos	5	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	6/4/73	ZAPICO, Beatriz ARTAU de	5	Robo
14	143	Emilio Goyena	5/4/73	GUGLANA, Clara Elena	5	Falso testimonio
14	143	Emilio Goyena	26/4/73	BONO, Graciela	5	Estafa y falsif de documentos
14	143	Julio B. J. Maier	s/fecha	BARR, Rodolfo Antonio	5	Estafa
15	144	Jorge Alberto Bellotti	30/3/73	BALDIVARES, Agustín Francisco	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	10/4/73	BENEITEZ, Aníbal	30	Malvers. de caudales público
15	146	Juan Bautista Sejean	4/4/73	ROSANO, Antonio Domingo	30	Defraudación — C-10.903
15	146	Juan Bautista Sejean	16/4/73	MEDINA, Miguel Angel	30	Defraudación
16	147	Carlos L. López Correa	16/4/73	ZAPATA, Hugo Luis	5	Robo
16	147	Carlos L. López Correa	12/4/73	VALENTI, Ricardo	5	Infrac. Art. 204, C.P.
16	147	Carlos L. López Correa	30/4/73	RIGHETTI, Alberto	5	Robo
16	147	Carlos L. Lopez Correa	30/4/73	THOMPSON, Oscar Jorge	5	Robo
16	149	Mario Bruno Bonelli	29/3/73	RODRIGUEZ, Adolfo Anselmo	5	Robo
16	149	Mario Bruno Bonelli	23/4/73	FERNANDEZ, Luis Arturo	5	Incum. deberes de asist. Fliar.
16	149	Mario Bruno Bonelli	24/4/73	QUEVEDO, Pedro	5	Homicidio, robo y hurto
16	149	Mario Bruno Bonelli	2/5/73	ARNALDO, Héctor Horacio	5	Robo
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	10/4/73	VARONE MARTEIN, Omar Néstor	30	Estafas reiteradas
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	9/4/73	ARAUJO, Liliana	30	Hurto
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	9/4/73	QUIROGA, Roberto	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	16/4/73	SERRA, Osvaldo Edelmar	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	16/4/73	BENAGLIA, Anselmo	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	16/4/73	CARDANELLA, Luis	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	10/4/73	RUBINSTEIN, Mario	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	10/4/73	DIAZ, Delia A. de	30	Malvers. de caudales públicos
18	156	Jorge A. Reyes	9/4/73	JAUREGUI GARCIA, Juan	30	Defraudación
19	157	Jose Alberto Seyahiar	3/4/73	ARANDA, Juan Carlos	5	Robo — C-9.740
19	159	Santiago D. Leguizamón	9/4/73	MINGORANCE, Alberico Bienvenido	5	Apropiación indebida
19	159	Santiago D. Leguizamón	13/4/73	LOPEZ, Héctor Omar	5	Robo
20	160	Jaime Montoro	24/4/73	FERNANDEZ, Carlos	30	Robo
20	160	Jaime Montoro	25/4/73	CHAMA o GHAMA, Oscar	30	Estafa
20	160	Jaime Montoro	27/4/73	BALDOMIR, Julio	5	Infrac. Art. 173, Inc. 11, C.P.
22	127	Osvaldo Iuspa	11/4/73	RODRIGUEZ, Patricio Alejandro	30	Infracción Ley 13.944
22	127	Osvaldo Iuspa	23/4/73	MAITA, Pablo José	30	Estupro
22	127	Osvaldo Iuspa	25/4/73	LOPEZ, Rubén	30	Robo — C-114
22	148	Jorge D. López Bolado	2/4/73	JUNCO, Norberto Domingo	5	Infracción Ley 13.944 — S. 96
23	139	Federico G. N.Woodgate	10/4/73	BASCOY, Carlos Alberto	30	Malvers. de caudales públicos
23	139	Federico G. N.Woodgate	10/4/73	GOMEZ, Néstor Ramón	30	Hurto reiterado
23	139	Federico G. N.Woodgate	11/4/73	SASA, Adolfo	30	Defraudación prendaria
24	112	Eduardo Raúl Gerome	16/4/73	PUJON, Osvaldo	5	Infrac. Art. 204, C.P.
24	112	Eduardo Raúl Gerome	16/4/73	GONZALEZ, Esther	5	Hurto
24	112	Eduardo Raúl Gerome	26/4/73	DONNARUMA, Alberto	5	Dafraudación — C-40
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	11/4/73	SERU, Luis Ricardo	5	Defraudación — C.34.912
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	11/4/73	GONZALEZ, Jesús	5	Infrac. Art. 173, Inc. 11, C.P.
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	11/4/73	TEBES, María Nélida	5	Defraudación — C. 34.914
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	10/4/73	LAVIE, Carlos María y Juan Carlos	5	Defraudación — C. 34.898
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	30/3/73	BERTOZZI, Osvaldo	5	Defraudación — C 34.783
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	18/4/73	LAGARES, José Francisco	5	Infrac. Art. 173, Inc. 11, C.P.
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	16/4/73	BARRIONUEVO, Oscar	5	Robo — C. 34.922
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	13/4/73	COBIAN GARCIA, Mariano	5	Infrac. Art. 173, Inc. 11, C.P.
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	13/4/73	MENDOZA, Pedro Guadalupe	5	Infrac. Art. 173, Inc. 11, C.P.
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	17/4/73	MOTOS, Rafael	5	Defraudación — S. 34.969
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	23/4/73	NOROÑO, Miriam Raquel	5	Defraudación — C. 34.970
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	24/4/73	BARBAZUM, Vicente	5	Desobediencia — C. 34.513
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	27/4/73	PASTAFAGLIA, Roque y PAULUSIAK, Zahori V.	5	Defraudación — C. 34.913
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	26/4/73	ZALAZAR, Lucio Pedro	5	Malvers. de caudales públicos
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	24/4/73	UNGARO, Jorge	5	Defraudación — C. 31.853
25	145	Carlos L. M. Bourel	2/5/73	GARCIA, Josefina	5	Malversación
25	145	Carlos L. M. Bourel	26/4/73	AJNADJIAN, Alberto	5	Malversación
25	161	Héctor Vozzi	24/4/73	IBARRA, María Margarita	30	Hurto y estafa en concurso ideal
26	134	Cándido A. Mariño	9/4/73	MANENTE, Emilio	30	Defraudación
26	134	Cándido A. Mariño	4/4/73	COLOMBO, Carlos Armando	30	Usurpación de títulos y honores
26	134	Cándido A Mariño	28/3/73	MOLDES, José María	30	Infracción Art. 179, C.P.

e.19/11 Nº 893 v.23/11/73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, e los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	102	Roberto J. Calandra	14/6/73	DE LUCA Jorge	5	Robo
1	102	Roberto J. Calandra	19/6/73	ERBAS Pablo	30	Estupro
1	103	José L. Méndez Villafañe	28/5/73	COLQUE Marta	5	Lesiones
1	103	José L. Méndez Villafañe	7/6/73	VEA MURGUIA Christian	5	Robo
1	103	José L. Méndez Villafañe	7/6/73	DOVATO Oscar	5	Robo
2	105	Oscar Alberto Carvajal	1/6/73	LEGUIZAMON Julio César	5	Hurto - C. 39342
2	105	Oscar Alberto Carvajal	1/6/73	BENITEZ Dora	5	Hurto - C. 39342
3	108	Ricardo José Galli	5/6/73	BOUZAS Héctor Carlos	5	Estafa
3	108	Ricardo José Galli	6/6/73	FERNANDEZ Ramiro Nicolás	30	Defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	8/6/73	CURIEL Reginaldo	30	Estafa - C. 37524
4	113	Fausto R. Ceballos	12/6/73	SOSA Horacio	5	Robo
6	117	Alicia F Baumgartner	11/6/73	DIBENEDETTO Miguel Angel	30	Partícipe de robo
6	117	Alicia F Baumgartner	11/6/73	MEDERO Jorge Alberto	30	Partícipe de robo
6	118	Ismael E. Sicardi	29/5/73	PROPINI Atilio	30	Robos
6	118	Ismael E. Sicardi	28/5/73	TURTURRO Cesar Omar	30	Estafa
7	120	Armando Alfredo Caccuri	11/6/73	VEGA Félix	5	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	11/6/73	BUSTO Matilde Del Carmen	5	Hurto
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	1/6/73	PEREYRA Carlos y Delia TOLEDO de PEREYRA	5	Quiebra
8	123	Norberto Roffo	1/6/73	VALERIO Vicente Domingo	5	Hurto - C 18035
8	123	Norberto Roffo	13/6/73	VENTRICHE María Joaquina GAGO de	5	Infrac. Art. 85 C.P.
8	125	Rubén R. Alliaud	29/5/73	LARA Julio Victoriano	5	Defraudación
8	125	Rubén R. Alliaud	15/6/73	D'EMILIO Alberto Oscar	5	Defraudación
9	128	Jorge M. Müller	29/5/73	REMESEIRA Luis Ernesto	5	Incump. deberes de Asist. Flia.
9	128	Jorge M. Müller	12/6/73	ZARALEGUI Ernesto	5	Robos
10	130	Diego Peres	4/6/73	DINISIO José Miguel	5	Infrac. Art. 173 Inc. 11 C.P.
10	130	Diego Peres	4/6/73	GOMEZ Luis Alberto	5	Infrac. Art. 173 Inc. 11 C.P.
10	130	Diego Peres	11/6/73	ZAMBRINO Francisco Víctor	5	Defraudación prendaria
10	130	Diego Peres	11/6/73	SERRA Luis	5	Defraudación
10	130	Diego Peres	11/6/73	MARTIN Sebastián Manuel Leoncio	5	Infrac. Art. 173 Inc. 11 C.P.
11	132	Mario E. De La V. Pizarro	30/5/73	FIGUEROA Héctor Bernardo	5	Matrimonio ilegal
12	135	Enrique J. De Schuttere	11/6/73	UNZUE Marcos	30	Estafa
12	135	Enrique J. De Schuttere	11/6/73	HIDALGO Eduardo Montenegro	30	Robo
13	138	Roberto Bergalli	17/5/73	ZUFFO Juan José	30	Estafas reiteradas - C. 5448
13	140	Guillermo Rafael Navarro	7/6/73	OJEDA Basilio	30	Lesiones
13	140	Guillermo Rafael Navarro	15/6/73	GIMENEZ José Bonifacio	30	Lesiones
13	140	Guillermo Rafael Navarro	22/6/73	NIEVAS Jorge Norberto	30	Defraudación prendaria
14	141	Julio B J. Maier	6/6/73	LUCERO Jesús Marcos	5	Defraudación
14	141	Julio B J. Maier	12/6/73	VARGAS Elvira Elba	5	Hurto - C 8231
14	141	Julio B J. Maier	12/6/73	CAÑETE Asunción Arrua	5	Hurto - C. 5855
14	141	Julio B. J. Maier	12/6/73	SANDOVAL Humberto	5	Hurto - C. 8621
14	141	Julio B. J. Maier	12/6/73	MONTROULI Eduardo	5	Infrac Art. 173 Inc. 11 C.P.
14	141	Julio B J Maier	12/6/73	LENCI Susana Beatriz TEMER de	5	Infrac. Art. 263 C.P. - C. 5770
14	141	Julio B J. Maier	12/6/73	GOLDEMBERG Enrique	30	Estafa - C. 8329
14	141	Julio B J. Maier	12/6/73	SIMONETTO Marta Isabel KALMAN de	5	Malversación
14	141	Julio B J. Maier	8/6/73	LLANES Raúl Alfredo	5	Defraudación
14	141	Julio B J. Maier	12/6/73	BARRIOS María	5	Hurto - C. 8328
14	141	Julio B J. Maier	12/6/73	GUTIERREZ Jorge Rafael	5	Infrac. Art. 172 C.P. - C. 4947
14	141	Julio B J. Maier	12/6/73	LOPEZ MENDEZ Guillermo	5	Defraudación - C 7135
14	141	Julio B. J. Maier	12/6/73	DELLA BARCA Antonio	5	Malvers. de Caud. Públ. - C. 5362
14	141	Julio B J. Maier	12/6/73	ADARO Pedro Marcelo	5	Defraudación - C. 7021
14	141	Julio B J. Maier	12/6/73	IPUCHE Roberto Carlos	5	Infr. Art. 173 Inc. 11 C.P. - C. 5772
14	141	Julio B J. Maier	12/6/73	AIMONE Osvaldo Luis	5	Estafa - C. 4900
14	141	Julio B J. Maier	12/6/73	AMAYA Héctor Natalio	5	Hurto - C. 8173
14	141	Julio B J. Maier	12/6/73	ALVAREZ Carlos Alberto	5	Inf. Art. 173 Inc. 2º C.P. - C.5977
14	141	Julio B J. Maier	12/6/73	DE BORDA Gerardo	5	Inf. Art. 173 Inc. 11 C.P. - C.5330
14	141	Julio B J. Maier	12/6/73	GARCIA Guillermo	5	Defraudación - C. 8638
14	143	Emilio Goyena	29/5/73	GARCIA Mabel	5	Hurto
14	143	Emilio Goyena	19/6/73	JUAREZ Norberto	5	Falso testimonio - C 7577
14	143	Emilio Goyena	19/6/73	D'ELIA María Esther RUS de	5	Defraudación - C. 7782
15	146	Juan Sebastián Sejean	1/6/73	ALDAVEZ Alejandro	30	Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	8/6/73	ZOTO Margarita	30	Hurto
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	6/6/73	MARTINO Zulema Esther SANTOS de	30	Hurto
18	154	Jorge A Reyes	19/6/73	SANTORO Jesús Alberto	30	Estafa
18	154	Jorge A. Reyes	19/6/73	CHOMNALEZ José María	30	Estafa
18	156	Jorge Méndez Huergo	11/6/73	BERNAL Edgardo	30	Malversación
19	159	Santiago D. Leguizamón	28/5/73	MARTINEZ Jorge Omar	5	Fals. de documentos - C. 9797
19	159	Santiago D. Leguizamón	31/5/73	BORREL Ricardo L.	5	Tent. Estafa - Sumario 10156
19	159	Santiago D. Leguizamón	21/5/73	FERRERE Julio Ernesto	5	Defraudación prendaria - C. 6678
19	159	Santiago D. Leguizamón	28/5/73	GONZALEZ Donato Ramón	5	Abuso de armas y lesiones
19	159	Santiago D. Leguizamón	28/5/73	GONZALEZ Alberto	5	Hurto - C. 10510
19	159	Santiago D. Leguizamón	28/5/73	ECHAGÜE Juan del Transito	5	Infrac. Art. 153 C.P. - C. 9928
19	159	Santiago D. Leguizamón	10/5/73	PUZZI Lidia Esther Carmen	5	Defraudación - C. 8210
19	159	Santiago D. Leguizamón	10/5/73	RECALDE Dardo Andrés	5	Defraudación - C. 8210
19	159	Santiago D. Leguizamón	8/6/73	BARSANTI Halmacelina	5	Estafa
19	159	Santiago D. Leguizamón	5/6/73	ROGERTS Gladys Teresa	5	Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	5/6/73	PIZARRO AGUIRRE Enrique Luis	5	Robo
22	127	Osvaldo Iuspa	31/5/73	CAFFIERI Gaspar Ariel	5	Tentativa de estafa
22	127	Osvaldo Iuspa	30/5/73	IBIRI Juan Leopoldo (a) "Caño"	30	Robos
22	127	Osvaldo Iuspa	14/6/73	MÜLLER Carlos Alberto	5	Infrac. Ley 13.944
22	148	Jorge D. López Bolado	29/5/73	ZARZA Mario	5	Tentativa de Hurto
22	148	Jorge D. López Bolado	13/6/73	MARQUEZ Luis	5	Incump deberes de asist. Flia.
22	148	Jorge D. López Bolado	18/6/73	MARTINEZ Florencio Rafael	5	Infrac Ley 13.944
23	139	Federico G. N. Woodgate	5/6/73	NAZARRE Gladys B. COLLANTE de	30	Malvers. de caudales públicos
23	158	Juan J. Magdaleno	19/2/73	PASCUAL Jorge o AGUIRRE Jorge	30	Estafa - C. 8562
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	4/6/73	DELFINO Augusto	5	Robo con armas - C. 34603
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	4/6/73	OLIVERA Rubén Darío	5	Defraudación - C. 35086
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	11/6/73	MERKIN Samuel	5	Defraud. prendaria - C. 35039
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	11/6/73	COMMISSO José	5	Hurto - C. 34832
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	11/6/73	STAROPOLI Miguel	5	Malvers de caudales públicos
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	7/6/73	CORVAIA Juan	5	Defraudac. prendaria - C. 35031
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	7/6/73	RUGGIRELLO Vicente	5	Defraudac. prendaria - C. 35031
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	7/6/73	DELIGDISCH María Teresa CALABRESE de	5	Defraudac. prendaria - C. 34994
25	145	Carlos L. M. Bourel	6/6/73	MENNA Luis María	5	Defraudación - C. 8278
26	134	Cándido A. Mariño	31/5/73	DIMARTINO Juan Francisco	30	Defraudación
26	134	Cándido A. Mariño	31/5/73	DIMARTINO Elida Cielia MUZIO de	30	Defraudación
26	155	Abel Bonorino Pero	4/6/73	BONELLO Alfredo Luis	30	Estafa
26	155	Abel Bonorino Pero	31/5/73	ROBLES Alberto	30	Estafa
26	155	Abel Bonorino Pero	21/5/73	GIARDINI Daniel Claudio	30	Tenencia de drogas
29	152	Edgardo F. Pace	21/5/73	BURDMAN Eduardo Héctor	5	Estafa
29	152	Edgardo F. Pace	14/5/73	BARRIOS Julio Oscar	5	Estafa y falsificación
31	115	Alfredo A. Bretón	31/5/73	GOMEZ Osvaldo	30	Defraudación

e.21/11 Nº 814 v.27/11/73

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
2	105	Oscar A. Carvajal	21|5|73	VETTI, Matilde Carmen	5	Defraudación - C. 39404
2	105	Oscar A. Carvajal	4|5|73	PALACIOS, Juan	5	Homicidio
2	105	Oscar A. Carvajal	22|5|73	BALASCO, Sara Celia	5	Defraudación
2	107	Pablo M. Tapia	14|5|73	COHEN, Isaac	5	Malversación de caudales públicos
3	108	Ricardo José Galli	16|5|73	BRITOS, Jesús	5	Homicidio art. 79 C.P.
3	108	Ricardo José Galli	15|5|73	AGUIRRE, Nélida	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	15|5|73	EZEIZA, Ernesto Jorge	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	17|5|73	MUSE, Jorge Ricardo	5	Hurto y encubrimiento
3	108	Ricardo José Galli	16|5|73	CALELLO, Pascual	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	24|5|73	GONZALEZ CHAIBUN, Francisco Javier	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	22|5|73	CHACON, Pascuala CASTRO de	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	23|5|73	ZACHERI, Enrique Pablo	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	4|6|73	JAIME, Juan Carlos	5	Defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	30|5|73	VAZQUEZ, Delia Luisa PEDERNERA de	30	Hurto - C. 40275
4	111	Omar Alberto Facciuto	29|5|73	FARIAS, Nancy Raquel	30	Hurto - C. 40232
4	113	Fausto R. Ceballos	28|5|73	PAZOS, Emilio Alfredo	5	Defraudación
5	114	Juan C. Fontenla	7|5|73	MEDINA, Hugo Alberto	5	Defraudación reiteradas
5	114	Juan C. Fontenla	21|6|73	DARWICH, Charif Naim	5	Estafa
5	116	Norberto J. Quantin	28|5|73	CUBILLA, Juan A.	5	Defraudación
6	117	Alicia F. Baumgartner	28|5|73	GOBBO SELLUSTI, Héctor Leonardo	30	Estafas reiteradas
6	117	Alicia F. Baumgartner	30|5|73	CASTRO ARAYA, Esteban Benito	30	Defraudac. y falsa denuncia
8	123	Norberto Roffo	23|5|73	SIRI SUAREZ, Rubén Nelson	5	Estafas reiteradas - C. 15312
8	123	Norberto Roffo	22|5|73	BRACAMONTE, Jorge Luis	5	Homicidio - Art. 79 C.P.
8	123	Norberto Roffo	7|5|73	AGÜERO, Juana Albertina	5	Hurto
8	123	Norberto Roffo	26|4|73	GALDI, Hilda Marta	5	Malversación de caudales públicos
8	125	Ruben R. Alliaud	27|4|73	LAMATINA, Antonio Jorge	5	Defraudación
9	126	Horacio R. Dodds	21|5|73	LARRAURA, Osvaldo Victorio	30	Infrac. Ley 13.944
9	128	Jorge M. Müller	24|5|73	BOERO MANSILLA, Roberto	5	Infrac. Ley 13.944
10	130	Diego Peres	23|5|73	ACCETTA, Juan Carlos	5	Infrac. Art. 173 inc. 11 C.P.
10	130	Pedro J. T. López Loxistau	18|5|73	AREVALOS, Claudelina	30	Tentativa de hurto
10	130	Diego Peres	22|5|73	UÑATE, Fidel	5	Infrac. Art. 173 inc. 11 C.P.
10	130	Diego Peres	30|5|73	DAVID, Juan	5	Infrac. Art. 173, inc. 11 C.P.
10	130	Diego Peres	30|5|73	SPINELLA, Oscar	5	Infrac. Art. 173, inc. 11 C.P.
10	130	Diego Peres	30|5|73	TABACHNIK, Dora IOSFAL de	5	Infrac. Art. 173 inc. 11 C.P.
10	130	Diego Peres	29|5|73	SANVICENZO, Héctor Alfredo	5	Malversación de caudales públicos
10	130	Diego Peres	28|5|73	MENESES, Celvino	5	Infrac. Art. 173, inc. 11 C.P.
10	130	Diego Peres	28|5|73	JUAREZ, Marcelo Raúl	5	Infrac. Art. 173, inc. 11 C.P.
10	130	Diego Peres	31|5|73	CALINDRI, Edgardo León	5	Infrac. Art. 173, inc. 11 C.P.
11	132	Mario E. De La Vega Pizarro	22|5|73	KURT WESENACK, Heriberto	5	Estafas - C. 17586
11	132	Mario E. De La Vega Pizarro	24|5|73	NOGUEIRA, Jorge	5	Robo reiterado
12	135	Enrique J. De Schuttere	18|5|73	SAENZ, Carlos Rafael	30	Hurto
12	135	Enrique J. De Schuttere	7|5|73	MELI, Angel	30	Infrac. Arts. 172 y 247 C.P.
14	141	Julio B. J. Maier	24|5|73	OLBERG o HOLMBERG, Juan	30	Abuso de armas
14	143	Emilio Goyena	22|5|73	POLOLO, Rubén	5	Robo
15	144	Jorge Alberto Bellotti	30|4|73	GARCIA, Severo Fernando	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	23|5|73	PETROZZINO, Roberto	30	Malversación de caudales públicos
15	146	Juan Bautista Sejean	23|5|73	BETAS o BETES, Casimiro Tomás	30	Estafa
15	146	Juan Bautista Sejean	30|5|73	CASTRIGNANO, Angel Luis	30	Estafa - C. 10934
15	146	Juan Bautista Sejean	31|5|73	VITALE, Alberto o Alberto Aníbal	5	Estafa
15	146	Juan Bautista Sejean	16|5|73	GOROJOVSKY, Margarita Esther FRIGMAN de	30	Malversación de caudales públicos
17	151	Guillermo F. Madueño	18|5|73	ECHENIQUE, Agustín	30	Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	29|5|73	MORALES, Alfredo (alias El Pelado)	30	Extorsión
17	153	E. R. Hernandez Agramonte	4|6|73	LOBO, Isabel	30	Hurto
17	153	E. R. Hernandez Agramonte	6|6|73	ZAWADKI, Bárbara	30	Defraudación
17	153	E. R. Hernandez Agramonte	6|6|73	VEGA, Marta	30	Estafa
17	153	E. R. Hernandez Agramonte	5|6|73	LEZCANO, Teresita de Jesús	30	Estafa
18	154	Jorge A. Reyes	29|5|73	FERRERO, Atilio Jorge	30	Defraudaciones reiteradas
18	154	Jorge A. Reyes	29|5|73	ROLDAN, Horacio Ricardo	30	Malversación de caudales públicos
18	156	Jorge Méndez Huergo	23|5|73	BORTNIK, León	30	Estafas reiteradas
19	157	José Alberto Seyahiar	28|5|73	PIZARRO AGUIRRE, Enrique Luis	5	Hurto
19	157	José Alberto Seyahiar	23|5|73	TEMPIO, José	5	Robo
19	157	José Alberto Seyahiar	30|5|73	AZTARIAN, Hugo Daniel	5	Robo
19	157	José Alberto Seyahiar	31|5|73	FARIAS, Félix Oscar	5	Encubrimiento - C. 9557
19	157	José Alberto Seyahiar	31|5|73	PUGLIA, Juan	5	Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	5|5|73	LUPO, Estela	5	Aborto
20	160	Jaime Montoro	21|5|73	VETERE, Roberto Ricardo	30	Defraudaciones reiteradas
20	160	Jaime Montoro	29|5|73	VARELA BARREIRO, Ramón Venerando	30	Robo
20	160	Jaime Montoro	7|5|73	FEUERMANN, Mabel Judith	30	Infrac. Art. 255 C.P.
21	163	Alfredo A. Müller	9|5|73	UGOBONO, Humberto Jorge	5	Estafas reiteradas
21	163	Alfredo A. Müller	9|5|73	UGOBONO, Justo Luis	5	Estafas reiteradas
21	163	Alfredo A. Müller	22|5|73	DIAZ VELEZ MORZANO, Juan	5	Defraudación
21	163	Alfredo A. Müller	30|4|73	HANNOUCHE, William Elías	5	Estafa
22	127	Osvaldo Iuspa	23|5|73	FERNANDEZ, Héctor José	5	Infrac. Ley 13.944
22	127	Osvaldo Iuspa	8|5|73	SANTANELLI, Eduardo Norberto	30	Robo
22	127	Osvaldo Iuspa	9|5|73	QUIÑONES, Jorge	30	Infrac. Art. 204, ter. del C.P.
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	31|5|73	PASCUAL, Pedro	5	Quiebra - Causa 35.067
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	30|5|73	PERRIELLO, Pascual	5	Defraudación - C. 34984
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	31|5|73	VELAZQUEZ, José Manuel	5	Defraudación prendaria - C. 34976
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	31|5|73	BALMACEDA, Beatriz Ventura	5	Defraudación prendaria - C. 34976
25	145	Carlos L. M. Bourel	9|5|73	MIZRAHI, Alberto	5	Malversación
25	145	Carlos L. M. Bourel	22|5|73	VAZQUEZ, Rubén	5	Robo
25	145	Carlos L. M. Bourel	4|6|73	FIORENZA, José Vicente	5	Malversación de caudales públicos
26	134	Cándido A. Mariño	21|5|73	LUCERO, Mercedes Ofelia	30	Infrac. Art. 173, inc. 11 C.P.
26	134	Cándido A. Mariño	15|5|73	LUTZ, Néstor Mario	30	Defraudación
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	10|5|73	OTERO, Aldo Rubén	30	Falsificación de documento público
28	142	Praxedes M. Sagasta	15|5|73	AROYOA, Eduardo Antonio o AROYOA CUEVAS	30	Defraudaciones reiteradas
29	136	Modestino Pizarro Miguens	30|4|73	CORIA, Héctor	30	Robos reiterados
29	136	Modestino Pizarro Miguens	14|5|73	SELAS, Horacio Máximo	30	Defraudación
30	109	Jorge A. Ravazzani	8|5|73	PERALTA RAMOS, Luis F. o Luis o Lucio Francisco	5	Estafa - C. 29094
30	109	Jorge A. Ravazzani	18|5|73	ABUAF, Isaac y VALIENTE, José	5	Defraudación
30	109	Jorge A. Ravazzani	16|5|73	DIAZ, José	5	Hurto
30	109	Jorge A. Ravazzani	10|5|73	PERLMUTTER, Natalio	5	Malversación de Caudales públicos
30	109	Jorge A. Ravazzani	16|5|73	NOLI, Adolfo	30	Hurto
30	164	Héctor Grieben	11|5|73	BALLESTEROS, Irma Amalia GIMENEZ de	5	Hurto - C. 9038
30	164	Héctor Grieben	11|5|73	SARMIENTO, Julio Argentino	5	Infrac. Art. 173, inc. 11 C.P.
30	164	Héctor Grieben	15|5|73	MARSILIO, Víctor Hugo	5	Robo
30	164	Héctor Grieben	15|5|73	RUIZ, Oscar Alfredo	5	Robo
30	164	Héctor Grieben	15|5|73	BERON o VERON, Juan Carlos (a) "Toscano"	5	Robo
30	164	Héctor Grieben	15|5|73	FATIGA, Juan Carlos	5	Robo
30	164	Héctor Grieben	15|5|73	GONZALEZ, Jorge (a) "Pichín"	5	Robo

e.19|11 Nº 811 v.27|11|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
2	107	Pablo M. Tapia	14/6/73	NUÑEZ, Antonio Valentín	5	Lesiones
2	107	Pablo M Tapia	2/7/73	GRINSPUN, Moisés	5	Quiebra fraudulenta
3	108	Ricardo José Galli	27/6/73	LUCENTE, Norberto	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	3/7/73	SANCHEZ, Yolanda Angela RABOLINI de	5	Defraudación
5	114	Juan C. Fontenla	15/6/73	HARARI, Alberto	5	Quiebra fraudulenta - C. 30.470
6	117	Alicia F Baumgartner	18/6/73	FOSSER, Manuela Dolores PORTELA de	5	Defraudación
6	118	Ismael E. Sicardi	25/6/73	PEREZ, Miguel	30	Defraudación
6	118	Ismael E. Sicardi	26/6/73	MORDENET, Roberto	30	Defraudación y hurto
7	120	Armando Alfredo Caccuri	15/6/73	MONTES, Roberto Jorge	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando Alfredo Caccuri	4/7/73	CAHUSOVSKY, Manuel	5	Malversación
9	126	Horacio R. Dodds	5/7/73	IGLESIAS, Alberto Carlos o Carlos Alberto	30	Daño calific. atent., a la autoridad
9	128	Jorge M. Müller	15/6/73	CORTESE CASTELLANO, Rodolfo Augusto	5	Incump. deberes asist familiar
10	129	Diego Peres	22/6/73	MASTROCRISTINO, Norberto Rubén	5	Infrac. Art. 173, inc. 11, C. P.
10	129	Diego Peres	14/6/73	WALAS, Valentín Pedro	5	Robo - Sumario 33.776
10	129	Diego Peres	27/6/73	COPIA, Juan Carlos	30	Defraudación reiterada
10	129	Diego Peres	27/6/73	SUAREZ PEREZ, Luis	5	Robo
10	129	Diego Peres	28/6/73	FIAMMETTA, Josefina María A. VILLANI	30	Estafa
10	129	Diego Peres	28/6/73	BCRONAT, Jorge Luis	30	Estafa y adulterac. de documentos
10	129	Diego Peres	6/7/73	PEREYRA, León Amilcar	30	Falso testimonio
11	132	Mario E. de la Vega Pizarro	7/6/73	NOVELLINO, Norberto José	5	Defraudación
11	132	Mario E. de la Vega Pizarro	2/7/73	GOMEZ, Néstor	5	Hurto
11	132	Mario E. de la Vega Pizarro	2/7/73	ROMERO, Edgardo Jorge	5	Hurto y robo de automotor
11	132	Mario E. de la Vega Pizarro	2/7/73	ROMERO, Edgardo Ricardo	5	Hurto y robo de automotor
11	132	Mario E. de la Vega Pizarro	2/7/73	ABAD, Alberto Raúl	5	Estafa
11	133	Salvador M. Lavergne	18/6/73	WACHOLDER, León	30	Malversación
11	133	Salvador M. Lavergne	18/6/73	SIMON, Julián Alfredo	30	Hurto de automotor
11	133	Salvador M. Lavergne	12/6/73	DEFAZIO, Roberto	30	Estafa
11	132	Mario E. de la Vega Pizarro	5/6/73	MUÑOZ, Néstor Oscar	5	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	25/6/73	VACARO, Carlos	5	Tentativa de hurto
12	137	Raúl H. Pierini	5/7/73	ROLANDELLI, Juan Carlos	30	Malversación de caudales públicos
13	140	Guillermo Rafael Navarro	26/6/73	PEREZ, Héctor Agustín	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	6/7/73	ALTAMIRANO, Hernando	30	Defraudación prendaria - C. 9.130
13	140	Guillermo Rafael Navarro	6/7/73	GUERREIRO GONCALVEZ, Manuel	30	Defraudación prendaria
14	141	Emilio Goyena	10/7/73	GOMEZ, José Armando	5	Hurto
15	144	Jorge Alberto Bellotti	11/6/73	QUIROGA, Roberto	5	Estafa
15	144	Jorge Alberto Bellotti	28/6/73	PIZARRO AGUIRRE, Enrique Luis	5	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	2/7/73	PAZ, Blanca Ester	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	3/7/73	BARONI, Luis Juan	30	Malversación de caudales públicos
16	147	Carlos L. López Correa	12/6/73	SAUCEDO, Cirilo	5	Extorsión
16	147	Carlos L. López Correa	4/7/73	PEACOCK, Hilda Esther	5	Robo de automotor
16	149	Mario Bruno Bonelli	28/6/73	GUTIERREZ, José María	5	Infracción Ley 13 944
17	151	Guillermo F Madueño	15/6/73	CAMPOS, Daniel Eduardo	30	Defraudación - C. 10.036
18	154	Jorge A. Reyes	2/7/73	RODRIGUEZ, Amelia Rosa	30	Hurto
18	154	Jorge A. Reyes	29/6/73	SUAREZ, Lucas	30	Estafa reiterada
18	154	Jorge A Reyes	27/6/73	GONZALEZ, Miguel Angel	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	22/6/73	SEMERIA, Jorge Ricardo	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	25/6/73	RUFFOLO, Nelson Oscar	30	Defraudación
19	157	José Alberto Seyahlar	2/7/73	BARBER, Raúl Domingo	5	Falsificación de documentos
19	159	Santiago D. Leguizamón	26/6/73	CARRASCO, Juan Manuel	5	Estafa - C. 10.186
19	159	Santiago D. Leguizamón	4/7/73	ROMERO, Eladio Ramón y Romillo o Romillo Erisardo	5	Robo y defraudación
20	160	Jorge Pérez Alen	15/6/73	SANCHEZ, Pánfilo	30	Robo
20	160	Jorge Pérez Alen	15/6/73	CONFORTI, Bruno Antonio	30	Robo
20	160	Jorge Pérez Alen	15/6/73	LUGONES, Juan Carlos o DI FRANCO, Juan	30	Robo
20	162	Jorge Pérez Alen	17/5/73	GLIEMAN, Carlos Oscar	30	Estafa
21	163	Alfredo A. Müller	12/6/73	PEREZ, Ramón Roja o Ramón Rosa	5	Hurto de automotor
21	163	Alfredo A. Müller	11/6/73	PERALTA, Alfonso Elías Dávila	5	Estafa - C. 9.836
21	165	Jorge M. Baltar	18/6/73	GALEOTTI, Oscar Alberto	5	Defraudación
23	139	Federico G. Nieva Woodgate	27/6/73	LEZCANO, Eladio	30	Defraudación prendaria
23	139	Federico G. Nieva Woodgate	27/6/73	MENDELET, Carlos	30	Defraudación
23	139	Federico G Nieva Woodgate	28/6/73	CARLUCCIO, Guillermo Osvaldo	30	Malversación de caudales públicos
23	139	Federico G. Nieva Woodgate	5/7/73	GOLDWASSER, Marcos David	30	Defraudación prendaria
23	139	Federico G. Nieva Woodgate	11/7/73	FORMICA, Franco	30	Defraudación prendaria
23	139	Federico G Nieva Woodgate	6/7/73	RUIZ Lucinda Ramona	30	Defraudación prendaria
23	139	Federico G. Nieva Woodgate	10/7/73	MARQUEZ, Honorina	30	Hurto
24	112	Eduardo Raúl Gerome	22/6/73	SOTO Rubén José	30	Defraudación
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	22/6/73	BARRIONUEVO, Alfredo Cayetano	5	Defraudación - C 35.042
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	22/6/73	LEIVA, Mercedes Clelia ALBORNOZ de	5	Defraudación prendaria - C. 35.038
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	19/6/73	PRIGOSHIN, Miguel	5	Defraudación prendaria - C. 34.981
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	22/6/73	BOCHIO, Juan Miguel	5	Defraudación - C. 35.043
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	22/6/73	RINALDI, Adolfo Vicente	5	Defraudación - C. 35.042
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	22/6/73	OJEDA, José Ramón	5	Defraudación - C. 35.082
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	26/6/73	STAINO, Carlos Alberto y BZRENCWAIN, Ernesto	5	Defraudación prendaria - C. 34.967
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	27/6/73	COSTELLO, María Magdalena	5	Defraudación - C. 34.922
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	27/6/73	LOPEZ MONTERO, Jesús	5	Defraudación - C. 34.922
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	27/6/73	WARNES, Norma Elena	5	Defraudación - C. 35.079
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	27/6/73	TORRES, Sergio Osmar	5	Defraudación prendaria - C. 35.080
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	6/7/73	ORTIZ, Oscar Gregorio	5	Defraudación - C. 35.081
25	145	Carlos L. M. Bourel	3/7/73	CATIVA, José Hermenegildo y TORRES, S. Persincola	5	Estafa
25	145	Carlos L. M. Bourel	2/7/73	ROBINSON, Eduardo Federico	5	Extorsión
25	145	Carlos L. M. Bourel	28/6/73	MENDEZ MUÑOZ, Faustino y D'Orleans, Claudio	5	Tent. estafa y falsificac. de cheque
25	145	Carlos L. M. Bourel	10/7/73	ABADIE, Domingo	5	Defraudación
25	161	Héctor Vozzi	27/6/73	LOPEZ, Horacio Ricardo	30	Estafa
25	161	Héctor Vozzi	22/6/73	BERGER, Alfonso Julio	30	Defraudación reiterada
27	124	Mario Gustavo Costa	13/6/73	FRANCO, Ricardo	30	Defraudación
27	124	Mario Gustavo Costa	28/6/73	SOSA, Horacio	30	Robo reit., asociación ilícita, etc.
27	124	Mario Gustavo Costa	28/6/73	AGUILERA, Juan Domingo	30	Robos reit. y asociac. ilícita
27	124	Mario Gustavo Costa	28/6/73	OLESIAN, Miguel o Manuel	30	Robos reit. y asociac. ilícita
27	124	Mario Gustavo Costa	28/6/73	RAMIREZ, Pedro	30	Robos reit. y asociac. ilícita
27	124	Mario Gustavo Costa	28/6/73	MERLO, Miguel	30	Robos reit. y asociac. ilícita
27	124	Mario Gustavo Costa	28/6/73	MARTINEZ, Pedro	30	Robos reit. y asociac. ilícita
27	124	Mario Gustavo Costa	28/6/73	CAYETANO, Carlos	30	Robos reit. y asociac. ilícita
27	124	Mario Gustavo Costa	28/6/73	SARALEGUI, Ernesto	30	Robos reit. y asociac. ilícita
27	124	Mario Gustavo Costa	28/6/73	TRILLO, Juan Carlos "Ñato", SOSA, Horacio y		Robos reiterados
28	122	Elsa Nilda Areu Franco		MELGAREJO, Daniel	30	Hurtos reiterados
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	1º/6/73	SILVA, Heber Piris	30	Estafa - C. 28.939
30	164	Héctor Grieben	24/5/73	TEO, María Angélica RUIZ de	30	Defraudación
30	164	Héctor Grieben	7/6/73	DE LUCA, José Abraham	5	Estafa reiterada
31	115	Alfredo A. Bretón	23/5/73	FURON, Francisco José	5	Defraudación y robo
31	119	Guillermo P. De Paoli	19/6/73	DARE, Eduardo	30	Hurto
			15/7/73	ARRIOLA, Evelina	30	

e.19/11 Nº 812 v.27/11/73

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	1	Raúl O. Lascano	7|6|73	PENA, Fernando José	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	22|6|73	PEREYRA, Irene	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	6|7|73	SCOTTI, Rogelio Luján	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	6|7|73	BOSO, Héctor Guillermo Mario	5	Infrac. artículo 303 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	28|5|73	TALBOT, José Enrique Ruperto	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	29|5|73	CASAS, Osvaldo	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	4|6|73	PUCCIO, Dora Alicia	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	31|5|73	ARANGUREN, Celestino	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	14|6|73	WAICMAN, Pedro	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	14|6|73	CAMAÑO, Dante Hugo	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	14|6|73	CODEN, Guido	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	13|6|73	UKRAINSKY, Manuel Mauricio	5	Infracción Ley 11.275
1	2	Jorge Pisarenco	11|6|73	UGOBONO, Humberto Jorge	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	11|6|73	BURONE, Oscar Néstor	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	18|6|73	Presidente de PRODAL S. A.	5	Infracción Ley 11 275
1	2	Jorge Pisarenco	26|6|73	DOLINSKY, Jaime	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	25|6|73	MURRAY, Edie Omar	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	25|6|73	TAVERNIESE, Otilia	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	25|6|73	BANGA, José María	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	25|6|73	CAMPO, Miguel	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	25|6|73	REMONDINO, Carlos Alberto	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	29|6|73	MIGDAL, Pedro	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	29|6|73	ROZEN, Meyes	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	29|6|73	PATEIRO, Benjamín	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	29|6|73	PIAGGIO, Magdalena	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	10|7|73	GRACI, Raúl Néstor	5	Infrac. artículo 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	12|7|73	MORFEZ, Elvira Cristina CAMPENNI de	5	Infrac. artículo 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	15|3|73	VARGAS, Roberto	5	Infrac. artículo 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	11|5|73	SABATINO, Cosme José	5	Infrac. artículo 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	9|5|73	GALETTA, Concepción	5	Infrac. artículo 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	12|6|73	TELLO DE MENESES, Oscar Tomás	30	Infrac. artículo 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	15|6|73	GUARIÑO, Alfredo	5	Infrac. artículo 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	18|6|73	RODRIGUEZ, Oscar Rodolfo	5	Infrac. artículo 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	27|5|73	BORISLAV, Trecic Mladenic	5	Infrac. artículo 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	29|5|73	O'CONNOR, Luis	5	Infrac. artículo 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	12|6|73	UCHA, Jorge Manuel	5	Infrac. artículo 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	19|6|73	GERVIT, Mauricio	5	Infrac. artículo 302 C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	4|6|73	LEMA, María Elena CALVANO de	5	Infrac. artículo 302 C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	13|6|73	GONZALEZ, José Luis	5	Infrac. artículo 302 C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	25|6|73	MAYO, Oscar Fermín	5	Infrac. artículo 302 C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	25|6|73	HAYE, Luis Oscar	5	Infrac. artículo 302 C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	26|6|73	PERERA, Joaquín Lorenzo	5	Infrac. artículo 302 C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	29|6|73	CASELLA, Gertrudis SCHILKLAPER de	5	Contrabando - Exp. 402.052|969 etc.
4	7	Carlos E. Padilla	7|6|73	PICCO, Oreste Bernardo	5	Contrabando - Exp. 402.052|969 etc.
4	7	Carlos E. Padilla	7|6|73	STORNI, Jorge	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	7|6|73	PASSARINO, Eliseo Héctor	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	1º|6|73	DE SANTIAGO, Luis Eduardo	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	7|6|73	VERA, Alfredo	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	15|6|73	TORRES, Juan Carlos	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	15|6|73	MONTIVEROS, Ernesto	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	25|6|73	SOUTO, Jorge	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	3|7|73	GUIESA, Miguel Elías	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	6|7|73	DIAB, Miguel	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	6|7|73	PERASSO, Alberto Dionisio	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	16|7|73	MACRI, Pascualina GASTAGNA de	5	Contrabando
4	7	Carlos E. Padilla	23|7|73	KNOL, Enrique	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	17|7|73	CORDERO, Arturo	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	17|7|73	RABINOWICZ, Jaime	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	16|7|73	BELLI, Hugo Eduardo	5	Contrabando
4	8	Humberto W. Medrano	4|6|73	MARTOY, Gregorio	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	14|6|73	SCOLLO, Roberto Septimio	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	14|6|73	KLIMOVSKY, Abraham	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	14|6|73	ESMELLA, Osvaldo	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	12|6|73	MEDINA, Angel Gregorio	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	12|6|73	PAZOS MIRALLES, Beatriz Francisca GALANTI de	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	12|6|73	NUÑEZ, Miguel Angel	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	18|6|73	AUDI, Majamed Ismell o Mojamed Ismael	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	18|6|73	CRUZ OGANDO, José o Pepe	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	18|6|73	MARTINEZ, Nélida Isabel	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	26|6|73	ZANELLI, Herminia CIVICO de	5	Contrabando
4	8	Humberto W. Medrano	26|6|73	DIZ CORES, Manuel	5	Infrac. artículo 262 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	27|6|73	MOZZUTO, Roque	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	29|6|73	MARTIN, Manuel Germán	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	29|6|73	YARROUGE, Nélida	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Carlos E. Padilla	29|6|73	CAPAGLI, Gino Máximo	5	Infrac. artículo 302 C. P.
4	8	Carlos E. Padilla	17|7|73	SANDA, Liliana Margarita	5	Infrac. artículo 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	17|7|73	GARCIA, Ramed Chucor	5	Infrac. artículo 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	29|5|73	GONZALEZ, Juan José	5	Infrac. artículo 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	29|5|73	SAN MIGUEL, Roberto	5	Infrac. artículo 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	12|6|73	PAPALEO, Alberto	5	Infrac. artículo 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	4|6|73	GONZALEZ, Aída Angélica HUERTOS de	5	Infrac. artículo 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	27|6|73	DEVICENTE, Arturo Domingo	5	Infrac. artículo 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	27|6|73	RIOS, Vicente	5	Infrac. artículo 302 C. P.
5	10	Albrané H. Malvercelli	27|6|73	RAIZMAN, Marta NASIMOFF de	5	Infrac. artículo 302 C. P.
5	10	Albrané H. Malvercelli	8|6|73	CORAL, Jorge Raúl	5	Infrac. artículo 302 C. P.
5	10	Albrané H. Malvercelli	8|6|73	GOMEZ RIVERO, Oscar	5	Infrac. artículo 302 C. P.
5	10	Albrané H. Malvercelli	8|6|73	LEIBMAN, Salomón	5	Infrac. artículo 302 C. P.
5	10	Albrané H. Malvercelli	8|6|73	MAGDALENA, María BAKER de	5	Infrac. artículo 302 C. P.
5	10	Albrané H. Malvercelli	25|6|73	LAJMANOVICH, Alberto Raúl	5	Infrac. artículo 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	14|6|73	LIS, León	5	Infrac. artículo 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	14|5|73	FERRIGNO, Luis	5	Cheques sin fondos - C. 3.895
6	11	Daniel Galdiz	18|6|73	RIAL, Perfecto	5	Infrac. artículo 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	13|6|73	TAMBORRA, Osvaldo	5	Cheques sin fondos
6	11	Daniel Galdiz	22|6|73	GARCIA, Nilda María COCIMANO de	5	Cheques sin fondos - C. 4.081
6	12	Fernando L. Ochoa	25|6|73	SZALICKI, Félix	5	Infrac. artículo 302 C. P.
6	12	Fernando L. Ochoa	14|6|73	SUKIENNIK, Abraham Nejemias	5	Infrac. artículo 302 C. P.
			4|6|73	LIVOV, David	5	

e.21|11 Nº 813 v.29|11|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	1	Raúl O. Lascano	12|4|73	GRAÑA, Raúl Alcides	5	Causa 425|70
1	1	Raúl O. Lascano	9|4|73	DEL RIO, Carlos Alberto César	5	Infracción art. 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	2|5|73	PERLYRA, Carlos María	5	Infracción art. 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	25|4|73	CASTRO, Felisa Rosa ESCUDERO de	5	Infracción art. 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	10|5|73	PEÑA, Argentino Eleuterio	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	11|4|73	OLIVERA, Edgardo Hugo	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	23|4|73	FRIDMAN, Saúl	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	23|4|73	IRIGARAY Lidia Nora	5	Infracción art.
1	2	Jorge Pisarenco	23|4|73	NOVO Próspera MAYORAL de	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	23|4|73	AZEM, Jorge Roberto	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	23|4|73	ARES José	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	30|4|73	CASTIGLIONE, Rubens	5	Infracción Ley 11.275
1	2	Jorge Pisarenco	4|5|73	POMERANC, Samuel	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	8|5|73	NAUFAL, Eni	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	4|5|73	RINCON y GRANADOS, Julio Antonio	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	3|5|73	MOYA, Ester Rosa MAROZZI de	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	30|4|73	DIEGUEZ y OTERO, José María	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	10|5|73	MELO, Horacio Lucio	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	10|5|73	WINOGRAD, Clara MUCHNIK de	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	17|5|73	Representante legal de "Chic", PEREZ Hnos.	5	Infracción Ley 11.275
1	2	Jorge Pisarenco	23|5|73	GARCIA, Manuel	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	21|5|73	LOPEZ, Camilo Manuel	5	Infracción art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	21|5|73	COLUCCIO, Mario Lucino	5	Infracción art. 202 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	16|3|73	GRAMPONE, Genaro	30	Infracción art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	13|3|73	PERFYRA, Nestor Miguel	30	Infracción art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	9|4|73	CENA José Luis	5	Infracción art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	29|3|73	TONTARELLI, Pedro Zerardo	5	Infracción art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	30|3|73	SZPOZNIK Saúl	5	Infracción art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	13|4|73	POLTORAK, Raquel Rebeca	5	Infracción art. 202 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	13|4|73	RAFTERY, Delsa Haydée RUIZ de	5	Infracción art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	9|4|73	POLITANO, Vicente	5	Infracción art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	9|4|73	FRAGUGLIA, Roberto Domingo	5	Infracción art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	11|4|73	SCARAFIA, Roberto José	5	Infracción art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	11|4|73	BRUNI, Roberto Alfredo	5	Infracción art. 302 C. P.
2	3	Julio A. González Goytia	15|4|73	HARARI, Alberto	5	Infracción art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	2|5|73	PAZOS, Camilo Raúl y RAMOS, Elbio Raúl	5	Infracción art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	10|4|73	LEVITT, Salomón	5	Infracción art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	4|4|73	ROMERO, Héctor Francisco	5	Infracción art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	7|5|73	PAZOS MIRALLES, Beatriz Francisca GALANTI de	5	Infracción art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	22|5|73	DEL PERCIO, Alejandro Oscar	5	Infracción art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	22|5|73	TURIN, Norberto	5	Infracción art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	9|5|73	PORCEL DE PERALTA, Enrique	5	Infracción art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	2|5|73	PAPADOPULOS, Roberto	5	Infracción art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	8|5|73	CELESTE, Roberto Oscar	5	Infracción art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	11|5|73	MAZZOLA, Juan	5	Infracción art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	13|4|73	BERROJALVIS, Osmar Bartolomé	5	Infracción art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	10|4|73	VAZQUEZ, Jorge Néstor	5	Infracción art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	30|3|73	LOPEZ, Abel	30	Infracción art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	30|3|73	VIRARDI, Juan	5	Infracción art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	10|5|73	SILVERIO Osvaldo	5	Infracción art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	16|5|73	SUSINI WEBER, Jorge Juan	5	Infracción art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	16|5|73	MENDOZA, Angel Raúl	5	Infracción art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	4|5|73	BRESCA, Nizca INI de	5	Contrabando
3	5	Néstor Carlos Nogués	4|5|73	MONTALMENTI, Pedro	5	Infracción art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	18|5|73	CHEBEL, Elias Miguel	5	Infracción art. 302 C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	25|4|73	TROBIA, Emilio	5	Infracción art. 302 C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	11|5|73	SUED, José	5	Infracción art. 300 C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	7|5|73	TAGLIORETTI, Hugo Martín	5	Infracción art. 302 C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	16|5|73	GALDEANO, Roberto Andrés	5	Infracción art. 302 C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	15|5|73	MELGEN, María Isabel HASSAN de y MELGEN, Jacinto José	5	Infracción art. 302 C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	18|5|73	MAISBILE, Francisco	5	Infracción art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	27|4|73	FIRPO, Rosa Luisa	5	Infracción art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	2|5|73	LOFREDO, José Gabriel	5	Infracción art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	17|5|73	DAH, Mauricio	5	Infracción art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	21|5|73	PALADINO, Norma Angela	5	Infracción art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	30|5|73	BONAL, Roberto Armando	5	Infracción art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	30|4|73	SCATURCHIO, Loris	5	Infracción art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	3|5|73	GARBERO, Teresa Beatriz	5	Infracción art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	30|4|73	CHEVALIER, Luis E.	5	Infracción art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	30|4|73	GONZALEZ, Neris Ramón	5	Infracción art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	4|5|73	DI SANZO, José	5	Infracción art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	4|5|73	LINA Pablo	5	Infracción Ley 11.275
4	8	Humberto W. Medrano	8|5|73	FRUCHTER, León	5	Infracción art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	7|5|73	BUSI, Abel Roberto	5	Infracción art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	30|5|73	VAZQUEZ, Antonio	5	Infracción art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	24|5|73	CALVIÑO, Juan	5	Infracción art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	26|4|73	VIDAL, Pedro Antonio	5	Infracción art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	26|4|73	REBIZZO, Cayetano	5	Infracción art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	4|5|73	MORGAN, Leonor AGUIRRE de	5	Infracción art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	7|5|73	DURAN, Camilo Marcelo	5	Infracción art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	24|5|73	NUÑEZ, Francisco	5	Infracción art. 302 C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	6|4|73	TORRISI, Orlando Alberto	30	Infracción art. 302 C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	25|4|73	BARONE, Jorge Orlando	5	Cheque sin fondos (art. 302 C. P.)
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	13|4|73	GIARRIZO, Ernesto Simón	5	Infracción art. 302 C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	10|5|73	OROZCO, Alfredo Eduardo	5	Infracción art. 302 C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	14|5|73	KRIKORIAN, Violeta HOVSEPIAN de	5	Infracción art. 302 C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	14|5|73	PENA, Fernando	5	Infracción art. 302 C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	22|5|73	DEFELICE, Juan Carlos	5	Infracción art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	25|4|73	MASSINELLI, Diego	5	Infrac. art. 302 C. P. - C. B-4556
6	11	Daniel Galdiz	24|4|73	PAVON, Daniel Horacio	5	Infrac art. 302 C. P. - C. H. 5185
6	11	Daniel Galdiz	13|4|73	BARRIOS, Luis — PAZ, Julio Ignacio	5	Infracción art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	30|4|73	ROSENFELD, José	5	Infracción art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	31|5|73	YACONIS, Ricardo Rubén	5	Cheques sin fondos
6	11	Daniel Galdiz	30|5|73	GARNCARZ, Mardoqueo Jaime	5	Infrac art. 302 C. P. - C. H. 5194
6	11	Daniel Galdiz	22|5|73	UNGAR, Bartolomé	5	Infrac. art. 302 C. P. - C. H. 5053
6	11	Daniel Galdiz	21|5|73	KAIME, Horacio Andrés	5	Cheques sin fondos - C 4809
6	12	Fernando L. Ochoa	10|5|73	KEHEYAN, Miguel	5	Infracción art. 302 C. P.
6	12	Fernando L. Ochoa	21|5|73	ABUT, Héctor Jorge	5	Infracción art. 302 C. P.
6	12	Fernando L. Ochoa	30|5|73	MARGULES, Marcos	30	Infracción art. 302 C. P.

e.21|11 Nº 810 v.29|11|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Crim. y Correcc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO TUVIANSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1973. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.22|11-Nº 1.779 v.28|11|73

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GOENAGA PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1973. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.21|11 Nº 1.761 v.27|11|73

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al procesado JOSE JULIO BARRIONUEVO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.696|73, caratulada: "Barrionuevo José Julio s| falsificación de documento", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Julio C. Gómez Oromi, secretario.

e. 20|11 Nº 1.749 v. 26|11|73

Miguel Angel Inchausti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, por la Secretaría Nº 16, del doctor Julio C. Strassera cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente a MIGUEL TEODORO SAIZAR a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.957, que se le sigue por los delitos de defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 19 de octubre de 1973. — Julio C. Strassera, secretario.

e. 20|11 Nº 1.750 v. 26|11|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

ROSARIO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, comunica por cinco días la quiebra de la firma CANDIA Y CIA., S.A.C.I. e I., con domicilio en calle Córdoba 1452, 3er piso, de Rosario, decretada con fecha 10 de noviembre de 1971, mediante auto Nº 2.860 y confirmada por sentencia Nº 41 del 13 de abril de 1973, dictada por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala 4a. Síndico designado, Contador Rubén Atilio Zeni, con domicilio en calle La Paz 2308, de Rosario, donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de diciembre de 1973. Señálase la audiencia del día 7 de marzo de 1974, a las 9.30 horas, para que tenga lugar la reunión de acreedores en la Sala del Juzgado con la prevención de que ésta se celebrará con cuantos concurrieren. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose efectuar pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. Lo que se hace saber a sus efectos legales. Fdo.: Dr. Héctor P. Giometti, Juez. Marta S. S. de Alvarado, Secretaria.

Rosario, 18 de octubre de 1973. — Marta S. Strada de Alvarado, secretaria.

e.22|11-Nº 1.783 v.28|11|73

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal Dr. René S. Orsi, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, se cita y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a CONRADO ADOLFO VACCARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 79.469, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de no comparecer. — Publíquese por cinco días

La Plata, octubre 26 de 1973. — Carlos L. Molteni, Secretario Penal.

e.20|11-Nº 1.753 v.26|11|73

Por disposición del señor Juez Federal, doctor René S Orsi, a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, se cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCO IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 79.534, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de no presentarse. — Publíquese por cinco días.

La Plata, octubre 24 de 1973. — Carlos L. Molteni, Secretario Penal.

e.20|11-Nº 1.754 v.26|11|73

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, doctor René S. Orsi, Secretaría Nº 2, se cita y emplaza a LIDIA AMANDA ALMEIDA y a DOMINGO ACQUAVIA, por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación. — Carlos L. Molteni, secretario.

e.20|11-Nº 1.755 v.26|11|73

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS OJEDA, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días, citado en la causa que se le sigue por infracción art. 212, inc. 1º, ap. b), C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, octubre 24 de 1973. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.22|11-Nº 1.781 v.28|11|73

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN OJEDA, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por infracción art. 212, inc. 1º, ap. b), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, octubre 24 de 1973. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.22|11-Nº 1.782 v.28|11|73

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GODIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 18 de octubre de 1973. — Carlos A. Machado, secretario.

e.21|11-Nº 1.768-v.27|11|73

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, a cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo CARLOS ALBERTO JOSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.452|72, que se le sigue por infracción a los arts. 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 26 de octubre de 1973. — Francisco J. Jáuregui, secretario.

e.22|11-Nº 1.780 v.28|11|73

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JOSE ROBERTO DE BONIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 23.551|73, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, provincia de Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Francisco J. Jáuregui.

e.21|11-Nº 1.764-v.27|11|73

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Manuel Wechsler Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo CARLOS ALBERTO LABANDERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.440|73, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, provincia de Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Francisco J. Jáuregui, secretario.

e.21|11-Nº 1.763-v.27|11|73

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo JOSE CAYETANO MESTRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.694|73, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, provincia de Buenos Aires, 18 de octubre de 1973. — Francisco J. Jáuregui, secretario.

e.21|11-Nº 1.766-v.27|11|73

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Manuel Wechsler, secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo OMAR ABEL SEALL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.582|73, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, provincia de Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Francisco J. Jáuregui, secretario.

e.21|11-Nº 1.767-v.27|11|73

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MULTEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.553|73, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — San Martín, 19 de octubre de 1973. — Francisco J. Jáuregui, secretario.

e.21|11-Nº 1.765-v.27|11|73

Nº 2

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nitto, Vicente Héctor, s| Malversación Expte. Nº 25.603", que se tramitan por ante la Sria. del Dr. Horacio Luis Tulián, cita llama y emplaza a NITTO, VICENTE HECTOR, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 23 de octubre de 1973. — Horacio L. Tulián, secretario.

e.20|11-Nº 1.751 v.26|11|73

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ALICIA RAMOS, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 12.987|73 que se le sigue por el delito de malversación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiar para su captura.

Secretaría, 24 de octubre de 1973. — Carlos G. Dameri, secretario.

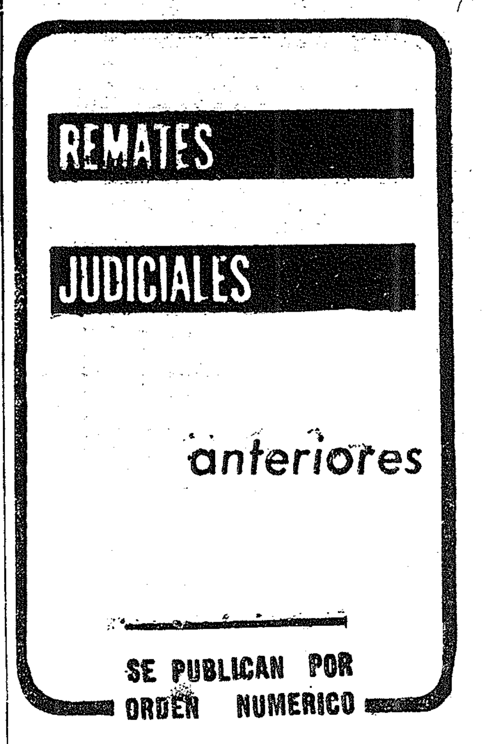
e.20|11-Nº 1.752 v.26|11|73

MERCEDES

El señor Juez Federal de Mercedes (B) doctor Luis F. Cazenave notifica por el presente a OMAR ARNALDO VIGIL el traslado de la demanda promovida por la "Dirección Nacional de Vialidad" contra Vigil, Omar A. y|u otro sobre indemnización por daños y perjuicios", para que en el término de once días comparezca a contestarla bajo apercibimiento de rebeldía. (Arts. 486, 459 y 41, Código Procesal).

Mercedes, agosto 1º de 1973. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

$ 65,60 e.19|11 Nº 44.602 v.23|11|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: CAMPORA, ROBERTO A. y otros contra CALDERON, RAMON H. y otros, s|sumario, Expediente 16.065|68, que el martillero Manuel Augusto Montes de Oca rematará el 27 de noviembre de 1973, a las 15 horas, en Talcahuano 479, Capital, un lote de terreno sito en la Avda. del Campo Nº 1220, entre El Cano y vías del F.C.C.B.A., de esta Capital, designado en su plano como lote 2 y parte del lote 16 de la manzana "A", Circunscripción 15, Registro Zona Norte 3189, Folio 230, Parroquia de San Bernardo, que mide: 3,66 mts. de frente al NE; igual medida en su contrafrente al SO; 29,44 mts. en el costado SE y 28,53 metros en el costado NO. El lote se entregará de acuerdo al estado que surge de autos: únicamente en posesión de un cuidador. Visitas: martes y jueves, de 17 a 18 horas. Base: $ 10.320 Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — María Teresa Berzosa, secretaria.

$ 180.— e.22|11 Nº 45.734 v.26|11|73

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: "NATALE FLORENTINA JUANA s|sucesión" (Expediente 36.536), que el martillero Raúl A. Desplats rematará el día 5 de diciembre de 1973 a las 15.30 horas, en Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Zañartú Nº 1066, Capital, entre José María Moreno y Centenera. Construcción antigua, mide 7,80 mts. de frente al Norte; 20,20 mts. de fondo en el costado Oeste y 20,45 mts. en el Este. Circ. 1ª, Lote 15, Manzana T, Partida 42.565. — Se vende y se entrega desocupado. Deudas por impuestos constan en el expediente. Base $ 21.260, correspondiente a su valor fiscal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — El adquirente abona el cinco por mil por Ley de Sellos.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 168,75 e.22|11 Nº 45.570 v.26|11|73

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "FERNANDEZ JOSE BENIGNO y otros c|PULETTI GUILLERMO JORGE s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 44.121), que los martilleros D. A. Yacopino y Cía., rematarán el día 24 de noviembre de 1973, a las 11 horas, en su Salón de Ventas de la Avda. Nazca 2111, Capital, el inmueble ubicado en San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, calle 849 Nº 2724, entre Avenida 24 y calle 899. Lote 11 Manzana 28. Superficie: 300 m2. Base: $ 19.422 Ley 18.188. — Seña: 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Cláusula 4ª escritura hipotecaria: El deudor no podrá arrendar el inmueble hipotecado y deberá entregarlo totalmente desocupado para el caso de venta judicial o adjudicación bajo apercibimiento de lanzamiento que se solicitará en los autos de la ejecución. De acuerdo a lo informado por los martilleros en autos: El bien se halla habitado por el Sr. Pedro Adolfo Cesareo y su familia, quien manifestó hacerlo en carácter de inquilino desde hace aproximadamente 3 años, por lo que abona mensualmente la suma de $ 300, asimismo manifestó no poseer contrato de locación y no exhibió recibo de pago alguno. Horario de visita: 15 a 18 horas, diariamente. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 270.- e.21|11 Nº 45.241 v.23|11|73

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "VENEZZIA LUIS y otra c| ALESSANDRINI ANGEL ENRIQUE s| ejec. hipotecaria" (Expte. Nº 42.286), que el martillero Osvaldo R. Mariantoni, rematará el día 23 de noviembre de 1973, a las 14.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, de ésta Ciudad, un lote de terreno ubicado en Villa La Reconquista, Paso del Rey Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, plano de subdivisión 72-81-56, lote 1 de la manzana 39 b, que mide 6m88 de frente al N.E., lindando calle Saladillo 4m27 en su ochava que une ambos frentes al Norte, 20 mts. al S.E. lindando con lote 2; 10m12 al S.O. lindando con parte lote 24 y 17 mts. al N.O. lindando con calle Quirno; superficie 195,50 m2. Catastro: Circ. II, Secc. Z, Manzana 39 b, parcela 1, partida número 108.208. De acuerdo a lo manifestado por el martillero el bien se encuentra desocupado. Se visita todos los días hábiles de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio especial en la Capital Federal. De acuerdo con la cláusula 3ª del contrato de mutuo, dice: ...obligándose a dejarlo libre de ocupantes en caso de ejecución, dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial. Base $ 4.039,37 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (todo en efectivo).

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 225.— e.20|11 Nº 44.772 v.22|11|73

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio: "DI NATALE LORENZO contra BILLABRILLE FERNANDO s|cobro de pesos", Expediente Nº 16.392|70, que el martillero José María Bolinaga rematará el día 26 de noviembre de 1973, a las 9 horas, en la calle Marcos Paz 1965, P. B., un automotor marca Di Tella, modelo 1962, motor Nº 15 AANL 13675 S, Patente C 028811, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en Báez 529, de lunes a viernes, de 9 a 11 horas. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 82,50 e.22|11 Nº 46.008 v.23|11|73

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en los autos: MORENO CARABASSA MARIA LUISA s|testamentaría, Expediente número 21.628|73, que los martilleros Elizalde, Lanusse y Cía. S. A., con domicilio en Esmeralda 135, Capital Federal, rematarán en Cañada de Gómez, el sábado 1º de diciembre próximo a las 10 horas, una fracción de campo desocupada, sita en Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, de una superficie total de 531 Hás., 97 ás., 76 cás., formada por los lotes: A 14, Superficie: 30 Hás., 93 ás., 64 cás.; (Plano 53095|57). — A 16, Superficie: 50 Hás., 32 ás., 74 cás.; (Plano 53095|57). — A 18|2, Superficie: 44, Hás., 30 ás., 00 cs.; (Plano 60510|69). — A 19, Superficie: 47 Hás., 64 ás., 67.; (Plano 53095|57). — V 1, Superficie: 47 Hás., 27 ás., 12cás.; (Plano 53095|57). — V 2, Superficie: 26 Hás., 83 ás., 80 cás.; (Plano 53095|57). — 2, Superficie: 17 Hás., 83 ás., 80 cás.; (Plano 60512|69). — V 4, Superficie: 53 Hás., 65 ás., 85 cás.; (Plano 53095|57). — V 6, Superficie: 45 Hás., 83 ás., 65 cás.; (Plano 53095|57). — V 7, Superficie: 44 Hás., 57 ás., 83 cás.; (Plano 53095|57). — V 8, Superficie: 48 Hás., 64 ás., 46 cás. — (Plano 59304|69). — V 9, Superficie: 49 Hás., 20 ás., 64 cás.; (Plano 53095|57). — 2, Superficie: 25 Hás., 00 ás., 00 cás.; (Plano 57068|69). — Las medidas lineales y linderos de cada lote resultan de los planos de subdivisión realizados por Walter F. Ortiz (Nº 53095|57) y Gregorio Vergara Oroño (los Nº 60510, 60512, 59304 y 57068, año 1969) y aprobados por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base pesos 5.000,— Ley 18.188, la Ha., pagaderos de la siguiente forma: 10 o|o en el acto del remate y firma del boleto, 40 o|o en el acto de la escritura traslativa de dominio, que deberá otorgarse dentro de los 120 (ciento veinte) días de aprobado el remate, ante el Escribano que designe la Testamentaría vendedora, con jurisdicción en la Provincia de Santa Fe, siendo condición expresa que en caso de demorarse la escritura traslativa de dominio, cualquiera fuera el motivo, el comprador deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales), como perteneciente a los autos: "Moreno Carabassa, María Luisa s|Testamentaría, y a la orden del Juzgado, el referido 40 o|o. — La posesión será dada al comprador al abonarse el El saldo del 50 o|o deberá abonarlo el 40 o|o, quedando disponibles los fondos. — comprador a un año de plazo a partir de los 120 días de aprobada la subasta, con garantía hipotecaria en primer grado sobre el bien vendido, con más el interés del 20 o|o anual, pagadero por trimestres adelantados. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973 — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 540 e.21|11 Nº 45.463 v.23|11|73

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 19, Secretaría 38, avisa por tres días en autos: "DECA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. c|KRUMKAMP CARLOS FEDERICO y otra s| ejecución hipotecaria". Expediente 21.450, que el martillero Fernando de Izaguirre rematará el 7 de diciembre a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, Capital Federal: 3 fincas, sitas en Pto. Rico, Misiones, desocupadas, en zona urbana, sobre camino, tierras altas y cubiertas de vegetación, Solares 64 (3.583,10 metros cuadrados aprox.) y 71 13.399,56 metros cuadrados aprox.) próximos al Hotel Suizo y Quinta 85 (10 Hª. 24 a. Superf. aprox.). Inscripciones respectivas: T. 107, f. 235, f. 19.798), T. 107, f. 237, f. 19.799, T. 58, f. 195, f. 10.684, de Pto. Rico, Depto. Lib. Gral. San Martín, Provincia de Misiones. Bases: Solar 64, $ 5.207,00; Solar 71, $ 24.143,00; Quinta 85, $ 2.360,00. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. — El comprador fijará domicilio en Capital Federal. Visitas a diario, de 7 a 20 horas. Ofertas bajo sobre: se concretarán ante el Juzgado arriba indicado y en su sede (Talcahuano 550, Capital Federal) por lo menos un día antes del remate y previo depósito, giro postal o cheque certificado con atestación "no a la orden" a nombre del martillero, incluyendo 8 o|o por seña y 3 o|o por comisión.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.

Nota: Texto modificado a partir de la edición del 23|11|73.

$ 258,75 e.22|4 Nº 45.518 v.26|11|73

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en autos: "KAGEL JOSE y otra c|HUSBARG MOISES NAUM, s|ejecución hipotecaria" (Expte. 21.986), que el martillero propuesto, Luis Oscar Ovando rematará el día 5 de diciembre de 1973, a las 14.30 hs., en el local de la calle Fragata Presidente Sarmiento 27, Capital, una casa situada en la calle Santa Fe 250 (hoy 252|256) entre Rams y Córdoba, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, señalada como Lote I, circunsc. I, secc. C, manz. 228, parc. 2. Medidas: 8,66 m. de frente al N.; 12,253 m. en su contrafrente al S.E.; 60,992 m. en el costado E. y 69,49 m. en el costado O. Parte de los lotes 16 y 18 al N. y Lote 2 al O. Sup. total: 565 m2. Inscripción de dominio Nº 3.073, año 1956, Partido de Morón. Deudas: Imp. Inmob. años 1968|70|71|72|73, $ 990,03 más recargos. — Ocupada según constancias de fs. 45. — Base: $ 21.287,50. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado y mejor postor. Puede visitarse desde el 26 al 30 de noviembre de 9 a 11 hs. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Antonio José Copello, secretario.

$ 225.- e.21|11 Nº 45.312 v.23|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días, en los autos "GONELLA BARTOLOME y otros c| CUETO FRANCISCO s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 9.793), que el martillero Manuel Fernández rematará el día 28 de noviembre de 1973, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, dos lotes de terreno Nº 18 y 19, de la Manzana 9, Circunscripción IV, Sección L., de Mar del Plata, paraje Parque Palermo, del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, se encuentran totalmente desocupados. — Base $ 163,69. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El 5 o|oo del sellado del boleto. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1973. — Juan L. Peña, secretario.

$ 146,25 e.22|11 Nº 45.563 v.26|11|73

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica tres días en el juicio "NUÑEZ GRISELDA STELLA c|MELANA ANTONIO y otros s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 20.005, que el martillero Roque A. Boverini, con domicilio en la calle Uruguay Nº 618, Piso 4º "G" rematará la propiedad ubicada en la calle Somellera Nº 1182 entre las de Lanza y La Trilla, Capital: edificada sobre el lote Nº 19 de la Manzana "Q" y que según títulos mide 8,66 m. de frente al N. por 18 m. 87 cmts. de fondo. Consta de cuatro habitaciones, una habitación más al fondo en altos, baño y servicio, tres cocinas, terraza y patio. La misma se halla ocupada por los demandados. Base $ 31.460,50 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Remate el día lunes 26 de noviembre, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital. Visítese de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 180.— e.22|11 Nº 45.854 v.26|11|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 2 días en autos JADZINSKY DAVID s|sucesión, Exp. 19.119 que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 30 de noviembre de 1973, a las 16 hs., en la calle Humberto Iº 2042|46 los siguientes bienes: 3 bahut, 7 cómodas, 2 mesas de luz, 1 bar, 2 elásticos de 2 plazas con mesitas adosadas, 5 roperos de 3 cuerpos, 7 sillones de 1 cuerpo, tapizados en tela, 3 sillones de 1 cuerpo, tapizados plástico, 1 sillón de 2 cuerpos, tap. en tela y cuero, 2 mesitas, 8 mesas de comedor, 21 sillas, 2 sofás camas y 1 otomana de madera y plástico. Se exhiben 27, 28 y 29 de 9 a 12 hs. en Avda. Caseros 2032. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total del precio. Se subastarán por unidad. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 112,50 e.22|11 Nº 45.690 v.23|11|73

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en autos: "MACHURON DE GONZALEZ, AMERICA y otros c|PENDINO, ROGELIO CAYETANO s|Ejecución Hipotecaria", Exp. 13.982, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el día 26 de noviembre de 1973, a las 15 horas, en Humberto Iº 2042|46, Capital, el siguiente bien: Una finca ubicada en la calle Antonino M. Ferrari 1193|95, entre Víctor Martínez y Emilio Mitre en Capital Federal, situada en la zona Sud, edificada en el lote 19 que mide 9,52 mts. de frente al Sud por 18,762 mts. de fondo al Este, y 17,393 mts. en el lado Oeste, teniendo en el contrafrente al Norte 9,618 mts., o sea una superficie de 172,210 m2., lindando al frente Sud con la calle dicha, por el Este con parte del lote 18, por el Oeste con el lote 20 y por el Norte con parte del lote 21. Nomenclatura Catastral: Circunscr. 5, Secc. 42, Mzna. 37 A, Parcela 15, Partido Nº 137.981. — Adeuda $ 1.396,75 Obras Sanitarias y pesos 1.023,10 a Direc. de Rentas a agosto de 1972. Se declaró ilegítima la ocupación de quienes habitan el inmueble: una vez realizada la subasta se procederá al lanzamiento sin más trámite, según providencia del 4 de julio de 1973. Visítese en el horario de 16 a 17 horas. Base retasada: $ 135.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 270.— e.22|11 Nº 45.979 v.26|11|73

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por diez días en el juicio "EXPTE. Nº 23.755|73 - EJ. HIPOTECARIA", que que el martillero Alfredo H. Yañez Recalde, rematará el día 29 de noviembre de 1973, a las 13 y 30 hs. en calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en Av. La Plata Nos. 2941|2947, entre la Av. Saenz y calle Carlos María Ramírez, con frente también a esta última por donde lleva el Np 880, entre la Av. La Plata y vías del Ferrocarril Belgrano, con todo lo edificado. Con una superficie de 11.283 mts 96 dec. 2, o las medidas que resulten del corpus. Deudas: Obras Sanitarias $ 63.989,55. — Impuestos Municipales: $ 59.352,60. No incluyen recargos progresivos o por mora. Base $ 14.456.966,05. Fracasado el primer remate por falta de postores se procederá en el mismo acto a continuación del primero a una nueva subasta con la bas del 50 o|o de la anterior, el que fracasado por la misma causa dará derecho a efectuar otro en el mismo acto sin base y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o y 5 o|oo de sellado. Todo en efectivo y no se aceptan cheques. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Horas de visitas: 8 y 30 hs. los días 26, 27 y 28 de noviembre próximo. El título se halla agregado a autos. Conforme cláusula 9ª del contrato hipotecario 'La demandada se obligó a entregar el bien hipotecado no arrendado y libre de ocupantes dentro de los treinta base del 50 o|o de la anterior, el que fracasado días de la subasta, salvo las constancias en autos de la ocupación por la demandada y tereeros".

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 1.050.— e.12|11 Nº 42.748 v.23|11|73

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días, en autos "CORTINA RICARDO J. y otros c PRIETO VALDEMAR s|Ejec. hipotecaria", Expediente Nº 17.003, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 27 de noviembre, a las 15 hs., en Lavalle 425, las Unidades 1 y 3, de planta baja, de la finca ubicada en esta Capital, calle Donizetti 125|27. Unidad Nº 1, con entrada por el Nº 127, cuenta con una sup. cubierta total de 33mc43. Porcentual 9,45 o|o. Unidad Nº 3: superficie cub. 51mc34, semidescubierta 1mc68, descubierta 79mc76, superf. total 132mc78. Porcentual 3,61 o|o. Base $ 42.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Según informe de la administradora las unidades no abonan expensas por ser la Unidad Nº 1 un local a la calle y la Unidad Nº 3 la portería del edificio. Según providencia dictada a fs. 38 el Juzgado procederá al lanzamiento en forma inmediata de los ocupantes una vez aprobado el remate. Se visita martes y jueves de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de noviembre de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 213,75 e. 21|11 Nº 45.407 v. 23|11|73

Nº 30

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en el juicio: "CACIA OSVALDO S. c|RIVAS JOSE MARIA s| Ejecución", Expte. Nº 1.063, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 27 de noviembre de 1973, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el lote de terreno sito en Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., Ministro Rivadavia, designado como lote 25, de la manzana B, con frente a la calle San Martín entre Belgrano y Florida, cerrando la manzana la calle Maipú. Superficie: 479.52 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 50, Parcela 16. Se encuentra desocupado. Base pesos 9.182.70. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Deuda inmobiliaria de 1968 a 1973 por $ 100 El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Podrá visitarse de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — José María Scorta, secretario.

$ 146,25 e.22|11 Nº 45.982 v.26|11|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos caratulados: "ENRIQUE FERNANDEZ S.A.C.I.A.M.I.F. c|FERNANDO CATOGGIO S.A. s|prenda" que el martillero Juan Carlos Deccile, rematará el día 6 de diciembre de 1973, a las 9,30 horas, en la calle Rivadavia Nº 2039, de Capital Federal, y que se exhibirá desde el día 2 al 6, inclusive, en el horario de 9 a 19 horas, el siguiente bien: "Un chasis marca Mercedes Benz, con cabina, modelo L-911|42, año 1970, motor de seis cilindros de combustión a gas oil, potencia 110 H.P., Nº 341.910-10-001464, chasis Nº 341.016-10-004285, caja de cinco velocidades hacia adelante y una de retroceso. Dominio número C-283.389"; en el estado en que se encuentra. Base: $ 13.190.—. Seña: 30 o|o en efectivo. Comisión: 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 168,75 e. 21|11 Nº 45.797 v. 23|11|73

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en autos: "ZABALZA de POSE, AMNERIS y otro c|COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.I.C.I. s|ejecución hipotecaria". Exp. Nº 40.591, que el martillero Antonio Borajo, rematará el 25 de noviembre de 1973, a las 10 horas, en sus oficinas de la calle Avda. General Paz 11000, Capital, la Unidad Nº 64, del piso 16º del inmueble ubicado en Avda. Olleros números 1646|1650|1654|1656, Capital Federal. Horario de visita: días hábiles de 15 a 17 horas. Base: pesos Ley 18.188 veintiún mil ($ 21.000.—). Comisión: 3 o|o. Seña: 8 o|o. El inmueble se halla y se entregará desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 157,50 e. 21|11 Nº 45.680 v. 23|11|73

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: RATTAZZI Y CIA. S.R.L. c|CONTI, Nº 32.968, que el martillero Raúl R. Amadeo, rematará el día 28 de noviembre de 1973, a las 14 y 30 horas, en la calle Perú Nº 27, en esta Capital, el inmueble sito en la calle Maipú Nº 1149, entre las de Corrientes y Córdoba, en la localidad Escobar, Provincia de Buenos Aires, compuesto de los siguientes lotes con edificio para vivienda: según título Manzana 80, lote 24-25 y 26. — Catastro, Circunscripción IV, Sección B, manzana 93, Parcela 10 a. — Medidas: 24,90 metros al frente al S.E. por 28,34 metros de fondo y que linda al S.E., con la calle Maipú, en medio con la manzana 81, al S.O., con lote 23, al N.O. con lote 30 y al N.E. con el lote 27. — Inscripción de dominio 1853|47. — Esta fracción adeuda Impuesto Inmobiliario Básico por $ 40,60. — Según título: Manzana 80, lote 23 con casa habitación, según Catastro, Circunscripción IV, Sección B, Manzana 93, parcela 12, situada en la calle Maipú entre las de Corrientes y Córdoba, localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. — Dominio 1847|47, que mide: 8,31 metros de frente al S.E. por 28,35 metros de fondo, que linda frente al S.E., calle Maipú, al N.E. con lote 24, al S.O. con lote 22 y al N.O. con parte de lote 17. — Adeuda Impuesto Inmobiliario Básico $ 166,02. — La subasta incluye una casa habitación en muy buen estado de conservación y de aproximadamente 50 años de antigüedad, construida con materiales de buena calidad y que consta de: Hall de entrada con piso de mosaivo, tres dormitorios con piso de madera, un comedor con piso de madera, cocina completa con mosaicos y azulejos, baño completo, toilette y galería semicubierta al fondo. — Otra construcción en similar estilo constituye garage y lavadero. — Total de superficie cubierta aproximadamente 140 metros cuadrados. — El bien está situado a 300 metros de la estación de ferrocarril Ing. Maschwitz, a 200 metros de la plaza principal de la localidad y a 600 metros del acceso Norte (Ruta Panamericana), sobre calle de tierra mejorada, con línea de teléfono. — Se subasta en block con la base de $ 21.868,00. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, sellado fiscal 5 por mil, todo al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Se visita de lunes a viernes en el horario de 16 a 20 horas. — La propiedad se encuentra ocupada por Ana Albertina Perronoud en su carácter de propietaria.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1973. — Horacio A. Grigera Naon, secretario.

$ 528,75 e.22|11 Nº 45.821 v.23|11|73

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en autos "LEYRO DIA$ de NOGUES SUSANA M. c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A. s|Ejec. Hip.", Expediente Nº 48.759, que el martillero Domingo Jáuregui, rematará el día 26 de noviembre de 1973, a las 10,30 horas, en Avda. de Mayo 749, 3er. piso, Of. 20, de la Capital Federal, un edificio en construcción, ubicado en la calle San Isidro Nros. 4641|43|45, Capital Federal, Circ. 16, Secc. 43. Mza. 180, Parc. 4 a. Sup. 190,80 mc. Base $ 310.455,36. Al contado. Al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Saldo a la aprobación del remate por el Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 157,50 e. 21|11 Nº 45.697 v. 23|11|73

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en el juicio "MALBERGIER JOSE c|GONZALEZ de GARCIA TERESA s|sumario", Expte. Nº 9.698, que el martillero Jorge R. Torres, rematará el día 23|11|73, a las 14 hs., en Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Méndez de Andés Nº 1913|15|17, de esta Capital Federal, edificado en terreno que mide: 8 mts. de frente al S.E. por 33,12 mts. de fondo. Superficie: 264,96 mts2. Ad corpus. Consta de 2 habitaciones y dependencias, ocupadas por la demandada y su familia, con entrada por el Nº 1913, existiendo además dos locales al frente que llevan los Nros. 1915|17, con 2 habitaciones, que se encuentran ocupadas, según consta en autos. En concepto de impuestos atrasados adeuda: $ 276,40 por O.S.N. y $ 246,80 por municipales. Base: $ 25.306,66. Al contado, mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Horario de visita: diariamente de 9 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 o|oo en concepto de sellado de ley.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 213,75 e. 21|11 Nº 45.051 v. 23|11|73

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: RESULTA S.A.C.I.F.C. y A. c| BALLON GENARO EDUARDO, s|ejecución prendaria, (Expte. 31.616), que el martillero Alberto Gómez, rematará el día 15 de diciembre de 1973, a las 11 horas, en la Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 2614, de Lanús, donde se puede visitar de lunes a viernes de 15 a 18 horas, un automotor marca Siam Di Tella, modelo 1964, motor 15 AANL 34.310 S, patente Taxi, número 80.472, Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Base $ 1.290,— al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo y a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 146,25 e.22|11 Nº 45.479 v.26|11|73

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos: LA COMERCIAL S.R.L. c|BAZZI, HECTOR s|Sum., Expte. Nº 30.661, que el martillero José Taboada, rematará el 29 de noviembre, hora 14, en Humberto Iº 1725, Capital, donde se exhibe diariamente de 9 a 12 horas: Una máquina de calcular Olivetti Divisuma 24, Nº ID 077420. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 60 e.22|11 Nº 45.562 v.23|11|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "BOSCH MOTORS S.A.C.I.F. c|PALLADINO JUAN CARLOS s|ejecución prendaria", Expte. Nº 31.698, que el martillero Elías Mauricio Tarrab, rematará el día 6 de diciembre de 1973, a las 15.30 horas, en la calle Dorrego 715, Capital Federal, donde se exhibirá días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, con una semana de anticipación, el siguiente bien: Un automotor marca IKA Torino 380-W, tipo automóvil, modelo PF-622, año 1969, motor marca 230-Tornado, número 7053851, de 176 CV, serie Nº 8.664, chasis (carrocería) Nº 09.373, patente número C-185739. Base $ 3.546,40. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 112,50 e.21|11 Nº 45.322 v.23|11|73

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 de la Capital, comunica por tres días en autos: "BIANCHI LEGITIMA S.A.C.I.F.I. v|GALLUZZO JULIO s|ejec. prend.", Expte. número 49.285|72, que el martillero M. A. de Urquiza, rematará el 4 de diciembre próximo, en Av. Díaz Vélez 4002, a las 16 horas, donde se exhibe de 14 a 18 horas —días hábiles—: una cortadora de fiambres, eléctrica, "Bianchi" Legítima 'B-330 blindada, Nº 11.933, con motor igual marca de 1|4 HP, Nº 1070|163, con la base de $ 1.336,00 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 90.— e.21|11 Nº 45.576 v.23|11|73

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "MOISES WINOGRAD S. A. C. I. F. c|CAEIRO JUAN L. s|Ejecutivo", Expediente Nº 37.289|1971, que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el día 27 de Noviembre de 1973, a las 17 y 30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, la Unidad Nº 7 del Segundo Piso del departamento ubicado en Avenida de los Incas Nº 4264, Capital. Superficie propia de 58.65m2 y uso exclusivo de una terraza de 61.25m2 y de un balcón de 6.48m2. Ocupada por la demandada con promesa de desocupación de acuerdo a lo establecido a fs. 86. Porcentual 18.98 o|o. — Impuestos Municipales adeuda $ 1.216.39. — Obras Sanitarias Nación adeuda $ 600.20. — Base $ 45.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. — Visitar de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 180.— e.21|11 Nº 45.448 v.23|11|73

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días en el juicio "SUMER S. C. A. c|OLIVA ROBERTO s|Ej. hipotecaria", Expte. 37.359, que el martillero José E. Acuña rematará "ad-corpus" y al contado, el día 29 de Noviembre de 1973 a las 15.30 hs., en calle Humberto Iº Nº 2046, de esta ciudad, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la zona sur de esta Capital, Parroquia de San Cristóbal Norte, circunscripción 8va., con frente a la calle Pavón 2720|22|24, entre las de Catamarca y Luna, edificado sobre lote de terreno de 8,66 m de frente al N. por 32,04 m de fondo, siendo sus muros que lo circundan medianeros en toda su extensión y altura. Nomenclatura catastral: Cir. 8va., Secc. 30, Mza. 87, Parcela 3. — Matrícula: 8-1161. Desocupado. Reconoce crédito hipotecario en primer grado que grava la totalidad de dicha finca Pavón 2720|22|24, por la suma de $ 16.000. — Visitar de lunes a viernes de 15 a 19 hs. — Base $ 43.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o y sellado 5 o|oo en dinero efectivo. — Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 202,50 e.21|11 Nº 45.208 v.23|11|73

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en autos: "DI PRIMIO, EDUARDO Y ENZO s|quiebra", Expte. Nº 2239, que el martillero señor Gustavo de Abella Victorica, rematará el día 29 de noviembre de 1973, a las 13 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Perú 27, de la Capital, los siguientes bienes: Una máquina cepillo de mesa, a rodillos, de 80 cms. de ancho aprox. marca Deustore-Ware-Otto, con motor Asea-Westeras Sweden, trifásico, Type MKA-15, Nº 337.244, Outpot Kw. 7m66, Output h.p. 10, Rating, Cont. R.P.M. 1420, Cycles 50, Prim Volts. 220, Prim. amp. 25,5, Sec. Volts. 110, Sec. Amp. 42. Una sierra circular de 0,90 m. de volante marca Guillet & Fils, Auxerre-France, con mesa de 1 x 1,20 m. aproximadamente, con motor ASEA-Westeras Sweden, trifásico, Type MKB 13, Nº 336.653, Output KW 3,68, Rating. Cont. Outpunt h.p. 5, R.P.M. 1420 Cycles 50, Prim volts. 220, Prim. Amp. 13,4 y llave ASEA, acoplada para su funcionamiento, en la forma en que se exhiben, en la calle República Oriental de Uruguay 3769, de San Justo, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 12 y 14 a 18 horas. Venta sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del ámbito del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 165.— e.22|11 Nº 45.546 v.23|11|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial Civil y Comercial Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "MALARA DOMINGO C. c|TORRES ALBERTO R. s|Ej. prenda", Expte. 131.227, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 de Diciembre de 1973, hora 11, en Avda. Sáenz 162, donde se exhibe, rematará Un automóvil sedán, 4 puertas, usado, marca Chevrolet, modelo año 1951, motor J.A.M.273.260, patente 336.945, Cap. Federal. — En malas condiciones de conservación. — Base $ 937,75. — 30 o|o seña. — 10 o|o comisión.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1973. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 90.— e.21|11 Nº 45.778 v.23|11|73

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial N: 17, comunica por tres días en los autos "FAUR y COHEN S. C. A. c|FONTAN FRANCISCO DANIEL y otro, s|ejec. prenda', expte. Nc 189.819, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día viernes 7 de diciembre de 1973, a las 16 horas, en Bdo. de Irigoyen Nº 848, Capital, donde se exhibe: una cámara frigorífica portátil, de 3,00 por 3,50 por 2,30 metros aproximadamente Nº 001 convencional, con dos equipos de refrigeración marca "Acmarmetic"; uno modelo K.A. J.I.M., de 1 C.V., Nº 12.739 y el otro, modelo KAJIM 0150, de 1 1|2 C.V., número 39.761, con todos sus accesorios normales de fábrica y dos forzadores de aire. — Base retasada: $ 16.965. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1973. — Héctor R. López, secretario.

$ 157,50 e. 21|11 Nº 45.663 v. 23|11|73

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, Secretaría a mi cargo, en autos "GEFISA S. R. L. c|CURTOLO de RUDATIS MARIA s|ejec. prend.", expediente número 123435, comunica tres días que el martillero Eugenio José De Rissio, rematará el día 30 de noviembre a las 14 horas en el local de la calle Lavalle 1127, donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 11 horas: una máquina copiadora electrostática, nueva, importada, marca A. B. Dick, modelo 675, Nº 265.056. — Base: $a. 24.300. — Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — Alberto R. Dibar, secretario.

$ 135.— e. 21|11 Nº 45.546 v. 23|11|73

Nº 48

JUDICIAL: Juzgado Nac. de 1ª Instancia Especial en lo Civ. y Com. Nº 48, comunica por 2 días en el juicio: "LA CASA PARA SU MAQ. COSER S.R.L. c|VIOLA de GIMENEZ BEATRIZ V. y otro s|ej. Prend.", Exped. Nº 18.394 que el martillero J. M. Sordi rematará en Sarmiento 2100, Cap. Fed., donde se exhibe el día 4 de diciembre de 1973, hora 10, el siguiente objeto: Una máquina de coser, uso industrial, marca Willcox & Gibbs, modelo DMC-201, Nº 5229388, con pie, estante y mesa, con motor eléctrico de 1|8 CV. marca Motormech Nº A120117, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 4.100. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1973. — Luis Gerardo Lérida, secretario.

$ 82,50 e.22|11 Nº 45.659 v.23|11|73